PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

CEIP JOSÉ Mª DEL MORAL

Tomelloso (Ciudad Real)

Índice de Contenidos

1.INTRODUCCIÓN. 5
2. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES. 7
2.1. EL ENTORNO DEL CENTRO, LA LOCALIDAD. 7
2.1.1. INDICADORES GEOGRÁFICOS. 7
2.1.2. INDICADORES DEMOGRÁFICOS.
2.1.3 INDICADORES SOCIOECONÓMICOS. 10
2.1.4. INDICADORES SOCIOCULTURALES. 12
2.2. EL CENTRO Y SUS RECURSOS. 12
2.2.1. INDICADORES SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES DEL CENTRO. 12
2.2.2. RECURSOS MATERIALES. 19
2.2.3. RECURSOS HUMANOS. 23
2.3. ALUMNADO DEL CENTRO. 26
2.3.1. EFECTIVOS 26
2.3.2. ORIGEN 28
2.3.3. RECURSOS 28
2.3.4. INTERESES 29
2.3.5. MOTIVACIÓN, ESFUERZO, HÁBITOS DE ESTUDIO, EXPECTATIVAS. 30
2.4.RESPUESTA EDUCATIVA. 30
3. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO. 31
3.1. PRINCIPIOS POR LOS QUE SE GUÍA ESTE CENTRO. 31
3.2. AUTONOMÍA PEDAGÓGICA. 32
3.3. AUTONOMÍA ORGANIZATIVA. 34
3.4. AUTONOMÍA DE GESTIÓN. 34
3.5. SEÑAS DE IDENTIDAD. 35
3.6. OBJETIVOS GENERALES DE NUESTRO CENTRO. 36
4. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA. 46
4.1. OFERTA EDUCATIVA DEL CEIP JOSÉ MARÍA DEL MORAL. 48

4.2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO. 51
4.2.1. EDUCACIÓN INFANTIL 51
4.2.2. EDUCACIÓN PRIMARIA 53
4.3. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA. 56

5. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIASEN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA. 60

5.1. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. 60
5.2. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

6. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS CON ESPECIAL RELEVANCIA A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LEY 3/2012, DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO. CARTA DE CONVIVENCIA. (SE ANEXA COMO DOCUMENTO CON ENTIDAD PROPIA QUE FORMA PARTE DEL PROYECTO EDUCATIVO). 64

7. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO. 65
8. PLAN DE EVALUACIÓN. 68
8.1. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN. 68
8.1.1. EVALUACIÓN INICIAL. 68
8.1.2. EVALUACIÓN CONTINUA. 68
8.1.3. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO EN 4º DE DE PRIMARIA. 69
8.1.4. EVALUACIÓN FINAL. 70
8.1.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. 70
8.2. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO Y AUTOEVALUACIÓN. 73
8.2.1. EVALUACIÓN INTERNA. 73
8.2.2. AUTOEVALUACIÓN. 76

9. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO. 80
9.1. COMPROMISOS DE MEJORA A CORTO PLAZO. 80
9.1.1. RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL CENTRO. 80
9.1.2. ACTUACIONES DEL CENTRO 81
9.1.3. CLIMA Y CONVIVENCIA. 82
9.1.4. IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS. 82
9.2. COMPROMISOS DE MEJORA A MEDIO PLAZO. 82
9.2.1. PROYECTO DE MEDIO AMBIENTE "DUENDES VERDES", EN ED. INFANTIL Y PRIMARIA. 83
9.2.2. PLAN DE LECTURA 83
9.2.3. PROYECTO BILINGÜE DE FRANCÉS. 85
9.2.5. PLAN DIGITAL DE CENTRO. 90
9.2.6. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
9.2.7. PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA DEL CENTRO 93
10. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORIA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO. 94
10.1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA RESPONDER A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. 94
10.1.1. CRITERIOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 95
10.1.2.IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES Y BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE. 97
10.1.3.MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA. 100
10.1.4. PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA. 104
10.1.5. EVALUACIÓN Y, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA. 105
10.2. ORIENTACIÓN Y TUTORIA. 105
10.2.1. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACION. 107
10.2.2. PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA. 104
10.3. PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL CENTRO. 118
10.3.1. PLAN DE CONSUMO DE FRUTAS Y VERDURAS EN LA ESCUELA. 124
10.3.2. PREPÁRA-T 125
10.3.3. PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA LA ORIENTACIÓN, EL AVANCE Y EL ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO. 125
11. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON 126

AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.
11.1 CENTROS DOCENTES. 126
11.2. SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO. 126
12. LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS. 130
13. DOCUMENTOS CON ENTIDAD PROPIA QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO EDUCATIVO. (SE ADJUNTAN AL PEC) 130
13. ACTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO. 131

1. INTRODUCCIÓN.

Este PEC se configura como el Proyecto que define los principios educativos que regulan la vida del Colegio José María del Moral de Tomelloso y establece las medidas organizativas correspondientes. Este documento pretende ser una herramienta de trabajo para el desarrollo diario de la tarea educativa y no dar solo respuesta a la exigencia legal; servir como referente claro en todas las programaciones y planificaciones futuras, buscando siempre dar una respuesta educativa coherente y sin desajustes para todo el colegio. Todo ello, a partir del análisis del entorno local y del barrio en el que el colegio se ubica, de los recursos humanos y materiales proporcionados por la Administración Educativa y de las iniciativas y opciones que toma la Comunidad Escolar, dentro del respeto a la normativa vigente en materia educativa.

Cómo vamos a educar, la manera de organizarnos, qué aspectos priorizamos en nuestro trabajo, qué competencias y responsabilidad asume cada uno, qué señas de identidad definen al colegio José Mª del Moral y qué consecuencias organizativas, didácticas y de relación con las familias se desprenden: conseguir la formación integral de los alumnos preparándolos para alcanzar su plena integración social, su participación activa, crítica y positiva en la vida en comunidad.

El Proyecto Educativo es un documento abierto: la experiencia diaria debe ayudar a verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Su revisión periódica, por parte de todos los sectores de la Comunidad Educativa del Centro, es un elemento ineludible para que este Proyecto resulte de utilidad.

Como tal, el Proyecto Educativo está formado por varios apartados o documentos, cada uno de ellos con identidad suficiente como para editarse por separado, aunque todos, en conjunto, formen parte de él. Son éstos

- Un ***análisis del contexto del Centro*** (barrio, familias, alumnado, recursos materiales, educativos y culturales, profesorado...).
- Consecuencias derivadas de ese contexto y su redacción en forma de ***Objetivos de centro.***
- La puesta en marcha de los mismos, junto a la oferta educativa del colegio en las ***Programaciones Didácticas,*** que concretan ambos y donde se pormenorizan los objetivos y competencias a conseguir en cada área, nivel y etapa de la vida escolar del alumno y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores.
- Un ***Plan de Evaluación del Centro*** que contempla la evaluación inicial del alumnado, los criterios de calificación, promoción y recuperación, un Plan de Autoevaluación o de evaluación interna del centro y Compromisos de Mejora de los resultados académicos de los alumnos.

- Un ***Plan de Atención a la Diversidad*** donde se intenta dar respuesta a la diversidad del alumnado del centro, junto a un ***Plan de Acción Tutorial*** que define y organiza las finalidades de la orientación y la acción tutorial en una triple vertiente: alumnos, grupo de profesores y padres de alumnos.
- Las ***Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia*** que regulan la vida cotidiana del centro. En el marco se éstas, se incluye ***El Plan de Igualdad y Convivencia*** en el que se expresan los principios y valores que orientan la convivencia del colegio y que se elabora y rubrica por toda la Comunidad Educativa**.**
- El ***Plan Digital del Centro***
- El ***Plan de lectura del Centro***
- El ***Plan Estratégico de mejora del centro***, en el que se incluyen los compromisos adquiridos por la Comunidad Educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.
- Un ***Plan de Formación*** del profesorado que pretende la actualización didáctica, pedagógica y científica del mismo.
- Los ***Proyectos Singulares*** que funcionan en el colegio, que se constituyen como compromisos de mejora del rendimiento académico del alumnado a través de metodologías innovadoras.
- A la par, se incluyen los ***servicios complementarios*** que se ofrecen, así como, la relación que el Centro establece con otros organismos e instituciones para la mejora de la educación del alumnado.

A todos éstos, hay que sumar tres documentos no menos importantes que, aunque no estén formando parte del Proyecto Educativo, sí son la plasmación del mismo curso a curso:

- La ***Programación General Anual***, con los objetivos marcados para un curso escolar.
- La ***Memoria de Fin de Curso***, a modo de conclusión y que incluye las propuestas de mejora para el curso siguiente.
- El ***Proyecto de Gestión*** del Centro, que incluye la financiación económica de la actividad anual del colegio: presupuesto y cuenta de gestión.

El Proyecto Educativo es el documento programático fundamental de un colegio. Puesto que debe guiar la actuación de todos sus miembros, el proceso de elaboración ha de ser ***participativo***, ***motivador***, ***consensuado***, ***democrático***, ***realista*** y ***comprometido con toda la Comunidad Educativa***.

2. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO, ASÍ COMO, LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

2.1. EL ENTORNO DEL CENTRO, LA LOCALIDAD.

2.1.1. INDICADORES GEOGRÁFICOS.

Tomelloso se halla en el extremo nororiental de la provincia de Ciudad Real. El término municipal limita con Pedro Muñoz, al norte, Argamasilla de Alba, al sur, Socuéllamos, al este y Campo de Criptana, al Oeste.Tomelloso se encuentra a 660-670 metros sobre el nivel del mar. Se sitúa en el centro de la Mancha, distante en línea recta a 100 kilómetros de las capitales de Ciudad Real y Albacete, a 130 km. de Toledo y a 117 km. de Cuenca. Es la ciudad más cercana a las demás ciudades de CLM de más de 10.000 habitantes, pudiendo considerarla, por tanto, como el verdadero centro geográfico de la región.

El clima es mediterráneo con temperaturas cálidas en verano, inviernos fríos y una buena temporada de heladas. Las precipitaciones son escasas, concentradas en las estaciones intermedias, lo que genera un gran stress hídrico en la flora.

El terreno es árido, con escaso arbolado, y definido fundamentalmente por las plantaciones de vid –verdadero "bosque arbustivo" de La Mancha- y cultivos de regadío, como melón y tomate y, en menor medida, cereales, plantas forrajeras…

2.1.2. INDICADORES DEMOGRÁFICOS.

La población de Tomelloso creció durante la primera mitad del siglo XX (debido a la extensión del viñedo como consecuencia de la epidemia de filoxera que padecieron los viñedos franceses y a la exportación de coñac y otras bebidas alcohólicas a Francia y Alemania en la primera guerra mundial), pero en las décadas de los 50 y 60 del citado siglo se produjo un intenso proceso de éxodo rural, debido a la aparición de tractores y maquinaria en el cultivo de la vid. Miles de jornaleros agrarios emigraron hacia otras regiones más industrializadas, como Madrid, Cataluña, Valencia (en IBI viven hoy más de 5.000 tomelloseros de origen) y Asturias e incluso hacia el extranjero. Como resultado, la población de Tomelloso disminuyó en estas décadas, no dejando de ser en ningún momento la octava ciudad de la región por demografía.

A partir de la vuelta de la democracia a España y la construcción de infraestructuras públicas de todo tipo de las que adolecía el país, las empresas de Tomelloso se han extendido y la población local ha crecido de forma continuada. Tomelloso tiene en la actualidad 38.080 habitantes de derecho, de los que un 18,90% son foráneos, pertenecientes a más de 40 nacionalidades distintas, predominando ciudadanos de Rumania, Hispanoamérica, norte de África y este de Europa. Conviven también aquí indios, paquistaníes, chinos, ciudadanos de la UE, estadounidenses y algunos palestinos. Se calcula que, habita en la localidad otro porcentaje considerable de población no empadronada.

Datos del Padrón, correspondientes al año 2021, actualizados a la versión más reciente publicada por el INE en enero de 2022.

Cifras población	Varones	Mujeres
35.984	17.902	18.082

Según los datos ofrecidos por el INE en la estadística del Padrón los habitantes empadronados en Tomelloso que han nacido en otros países ascienden a 4.636.

TOMELLOSO EXTRANJEROS (DATOS INE: 4.636)			
LUGAR DE NACIMIENTO	**VARONES**	**MUJERES**	**TOTAL**
AMÉRICA	646	804	1450
ÁFRICA	548	291	839
ASIA	35	38	73

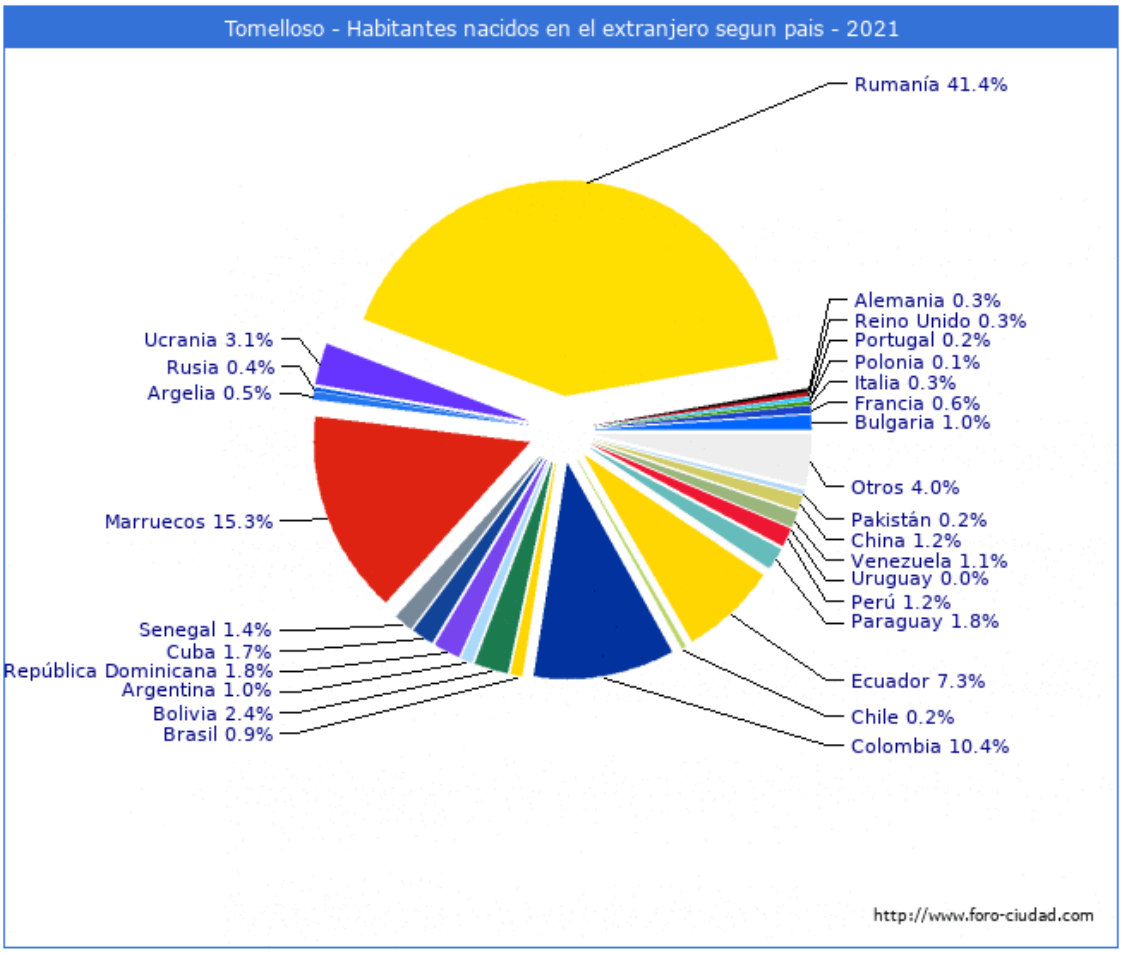
Tomelloso - Habitantes nacidos en el extranjero segun pais - 2021
Rumanía 41.4%
Alemania 0.3%
Reino Unido 0.3%
Portugal 0.2%
Polonia 0.1%
Italia 0.3%
Francia 0.6%
Bulgaria 1.0%
Otros 4.0%
Pakistán 0.2%
China 1.2%
Venezuela 1.1%
Uruguay 0.0%
Perú 1.2%
Paraguay 1.8%
Ecuador 7.3%
Chile 0.2%
Colombia 10.4%
Ucrania 3.1%
Rusia 0.4%
Argelia 0.5%
Marruecos 15.3%
Senegal 1.4%
Cuba 1.7%
República Dominicana 1.8%
Argentina 1.0%
Bolivia 2.4%
Brasil 0.9%
http://www.foro-ciudad.com

Habitantes segun Pais de Nacimiento		
Pais	2021	Dif (2020)
Bulgaria	47	-6
Francia	28	3
Italia	14	2
Polonia	4	0
Portugal	8	-1
Reino Unido	13	2
Alemania	12	-1
Rumanía	1919	9
Ucrania	142	-11
Rusia	18	1
Argelia	21	-10
Marruecos	711	2
Senegal	67	10
Cuba	77	11
República Dominicana	83	12
Argentina	46	1
Bolivia	113	-1
Brasil	42	1
Colombia	482	8
Chile	10	2
Ecuador	339	1
Paraguay	82	0
Perú	57	3
Uruguay	2	0
Venezuela	49	3
China	57	-5
Pakistán	7	2
Otros	186	4

2.1.3 INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

Tomelloso es, desde principios del siglo XX, el mayor núcleo vitivinícola de Castilla La Mancha, con dos cultivos dominantes: viñedos, fundamentalmente de uva blanca airén -con una media de 200 millones de kilos de producción anual- y melón, del que se alcanzan alrededor de 80 millones de kilos anuales.

Esta producción de uva ha estado destinada a elaborar vinos de baja calidad cuyo destino final era la fabricación de alcohol vínico. Esta situación dio lugar a dos fenómenos excepcionales en La Mancha: la fabricación de brandys o coñacs de excepcional calidad y la exportación, sobre todo al campo de Jerez y a Cataluña, de la base fundamental de los mejores coñacs de esas zonas. Un resultado colateral de la destilación de vino ha sido la consolidación de una industria de fabricación de destilerías que hoy construye, exporta e instala estas factorías en California, Australia o Indochina.

En los últimos 15 años la viticultura de la comarca ha experimentado una profunda transformación, con una reconversión varietal que está sustituyendo la dominante uva blanca *airén* por las tintas *tempranillo, cabernet, cabernet-sauvignon, syrah, merlot* y por las blancas *macabeo, verdejo, sauvignonblanc, chardonnay,* incluso *riesling* y *gewurtztraminer*, en un proceso de fabricación de vinos de alta calidad muy competitivos en precio en los mercados europeo y estadounidense. Tanto que se exportan a más de 50 países de los cinco continentes.

Esta "revolución vitivinícola" está alterando profundamente los modos de producción, introduciendo mejoras tecnológicas evidentes en campo y bodegas y eliminando gran cantidad de jornales y puestos de trabajo, en un movimiento social muy parecido a la sustitución de las mulas –símbolo de las tradiciones populares manchegas- por los tractores agrícolas que se produjo en los años 60.

La vitivinicultura ha generado en la comarca una industria metalúrgica puntera en el uso de I+D, especializada en maquinaria pesada y medioambiental a partir de las viejas forjas donde se herraban las mulas y se aguzaban las herramientas agrarias. En Tomelloso se construyen depuradoras de aguas residuales (Palacio de la Zarzuela, Málaga, Almería, Barcelona, Londres); desaladoras (Canarias); infraestructuras metálicas de centros comerciales (la Vaguada, Zaragoza, La Rioja) y de estaciones AVE (Sevilla, Atocha). También se diseñan y fabrican camiones para el tratamiento de lodos procedentes de RSU; maquinaria de corte de precisión y alta resistencia para materiales de construcción, cadenas de producción de terrazo; depósitos de alta presión de seguridad que circulan por las carreteras españolas y europeas; la viguería de la Terminal T-4 del aeropuerto de Barajas y un alto porcentaje de los postes de los aerogeneradores eléctricos que se ven por Galicia, Navarra o Castilla La Mancha han sido fabricados en esta ciudad. El Ministerio de Industria y el gobierno de Castilla La Mancha han decidido ubicar el Centro Tecnológico Regional del Metal en la ciudad, en un intento de generar colaboraciones y sinergias entre los centros avanzados de I+D+i y el sector productivo.

El sector servicios ocupa algo menos del 40 % del PIB local, siendo que en la región alcanza el 59 %. Esto nos habla de una gran concentración de agricultura, agroindustria e industria pesada en detrimento del sector servicios, siendo este mayoritario en cualquier caso.

2.1.4. INDICADORES SOCIOCULTURALES

El barrio cuenta con diversas instalaciones educativas y culturales:

- Un colegio público de Educación Infantil y Primaria, el José María del Moral.
- Un IES público.
- La Escuela Oficial de Idiomas, recientemente trasladada a las antiguas instalaciones del CEIP José Mª del Moral.
- El Teatro Municipal.
- Un Centro Social de barrio.
- La sede de diversas asociaciones culturales y folklóricas, también en las antiguas instalaciones del CEIP José Mª del Moral.

En el barrio, también funcionan varias asociaciones de diverso tipo:

- Una Asociación de Vecinos, con un funcionamiento más o menos regular.
- Un grupo de teatro "Moral Teatro".
- Las dos AMPAS, del colegio y del IES públicos.

Sin embargo, se echa muy en falta la existencia de una Biblioteca Pública con su correspondiente Centro de Internet, para el cual el Ayuntamiento dispone de locales suficientes en las antiguas instalaciones del CEIP José Mª del Moral.

2.2. EL CENTRO Y SUS RECURSOS.

2.2.1. INDICADORES SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES DEL CENTRO.

A. Indicadores socioeconómicos

Este curso 2022-23 se ha realizado una encuesta a las familias del centro. Dicha encuesta, que han respondido 117 familias de las 299 que forman parte de nuestro centro, arroja datos que resultan importantes para el mejor conocimiento de la tipología de las familias del barrio. Respecto a los **padres:**

- El 42% de los padres tienen como profesión oficios relacionados con la construcción (albañiles, soldadores, encofradores, pintores, escayolistas, fontaneros, carpinteros, electricistas, carpinteros, pintores…).
- El 12% de los padres varones son conductores (camiones, autobuses, furgonetas de reparto).
- En el sector servicios trabaja un 17%.
- El 9% tiene profesiones liberales o con estudios universitarios: docentes, sanitarios, banca, funcionarios.
- Un 4% de los padres tienen profesiones técnicas o relacionadas con la mecánica.
- Un 5% son autónomos
- Un 3% son jubilados
- El 8% de los padres varones trabajan en agricultura, dato que confirma la maquinización de las faenas agrícolas.

Con respecto a **las madres** del Centro:

- El dato más destacable es el alto número de amas de casa, un 36%.
- Un 38% trabaja en el sector Servicios, con cualificación media/alta o con estudios universitarios (sanitarias, docentes, administrativas, médicas, …).
- Un 15% trabaja en comercio y hostelería y un 7% en limpieza doméstica.
- Un 2% de las mujeres trabaja en el sector de confección, un 1% son autónomas y otro 1% en el sector agrícola.

Con respecto a la **tasa de actividad**, en el 46,3 % de los hogares trabajan ambos progenitores, en el 44,4% de los hogares sólo trabaja el padre; en el 6,5% sólo trabaja la madre y en 3 familias no trabaja ningún progenitor (2,8%).

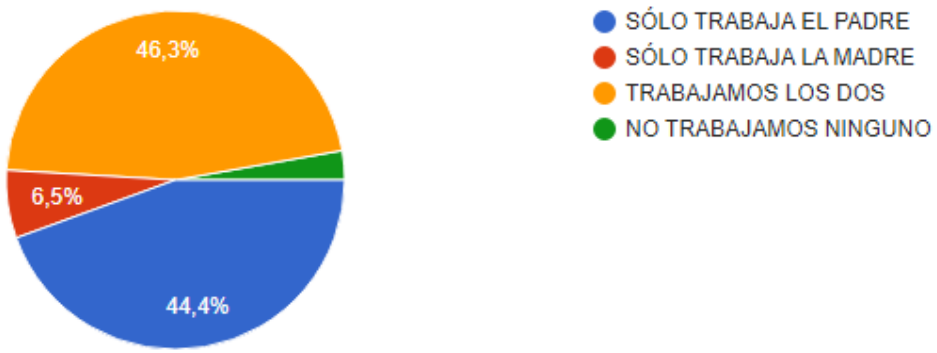

B. Indicadores Socioculturales

El porcentaje de hogares del Centro con conexión a internet es muy alta (96,3%); 4 familias sólo disponen de conexión a internet en el móvil y 2 no dispone de conexión a internet y 17 familias (15,7%) no dispone en casa de equipos informáticos.

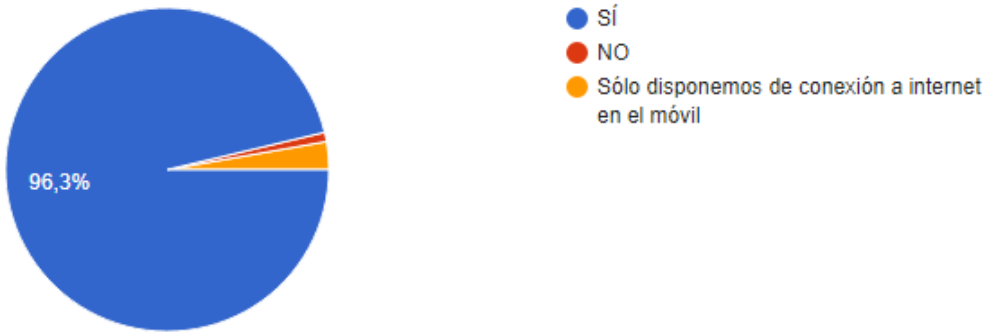

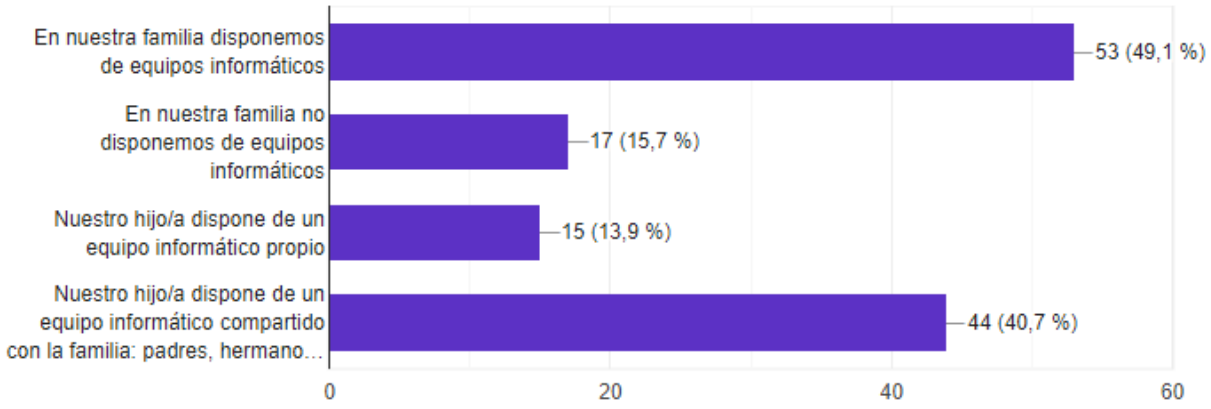

Un 89% de los niños disponen de un lugar adecuado para estudiar o realizar sus tareas escolares, en 11 familias (10,2%) no disponen de un espacio para el estudio y el 78,7% participa en actividades extracurriculares, destacando las actividades deportivas, seguidas de las de idiomas, música y refuerzo.

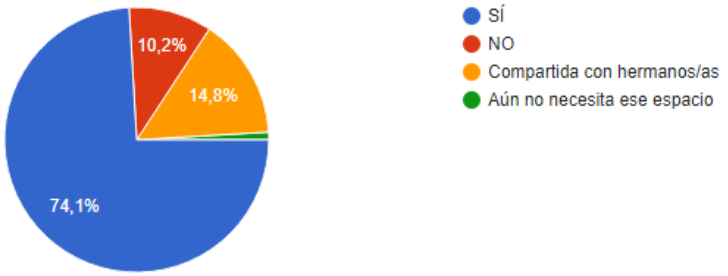

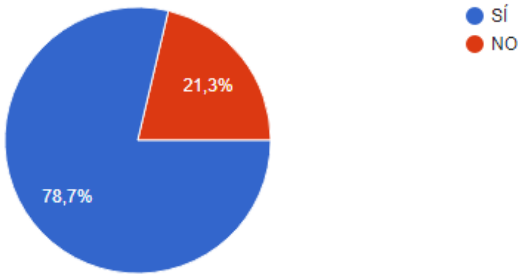

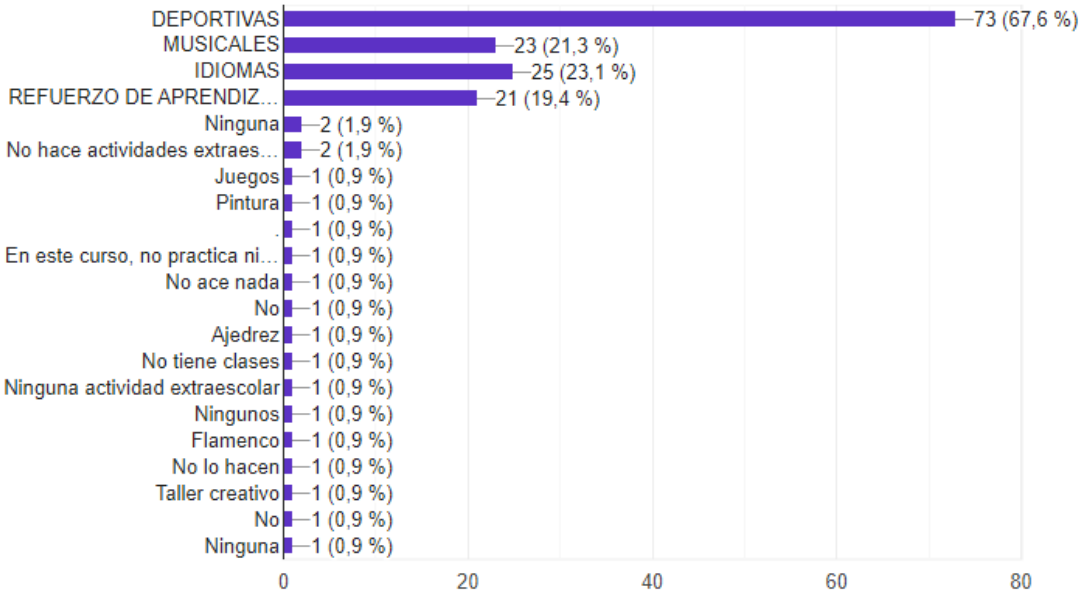

- **Estudios de los padres.** El 99,1% de los padres tienen algún tipo de estudios: el 38% de los padres tiene estudios de primaria, el 25,9% de secundaria, un 17,6% de formación profesional, un 9,3% bachillerato y un 8,3% estudios universitarios. En sólo una familia, el padre no tiene estudios.

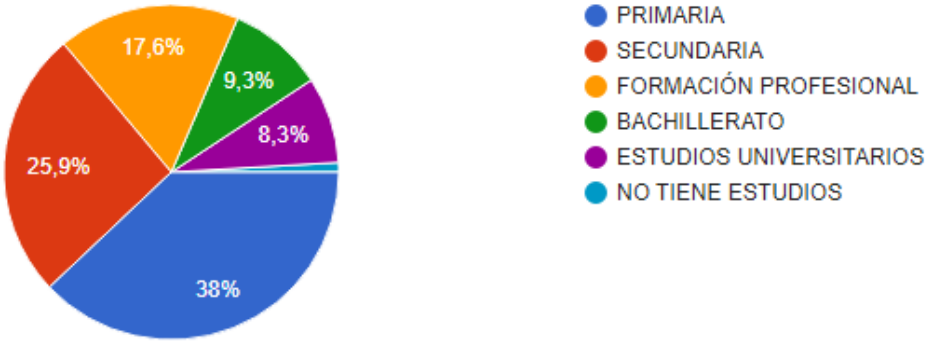

- **Estudios de las madres.** El 98,9% de las madres disponen de algún tipo de estudios: el 19,7% tiene estudios de primaria; el 21,4% tiene estudios de secundaria; el 26,5% cuenta con estudios de formación profesional; el 15,4 de bachillerato; el 15,4% tiene estudios universitarios y sólo el 1,7% no tiene ningún tipo de estudios.

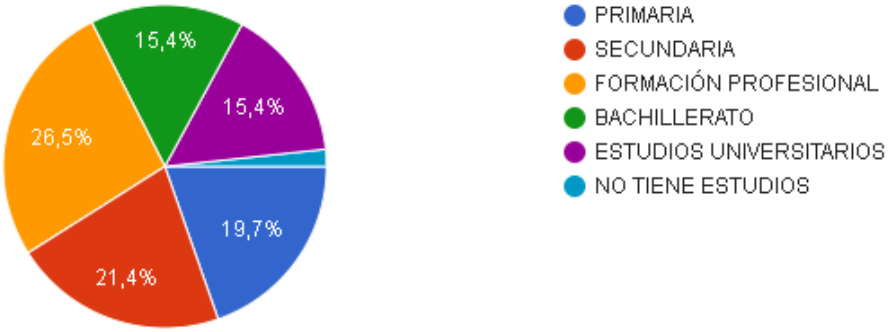

- El **estado civil** de la mayoría de familias del Centro es el de casados, un 80,3%, seguidas de separados en un 8,5%; el 11,2 restante están en alguna de las siguientes situaciones: viudos/as, solteros/as, parejas de hecho, juntos y en unión libre.
- En cuanto al **tipo de vivienda**, el 80,3% de las familias cuenta con vivienda propia, el 10.3% vive de alquiler y un 6% vive con los abuelos. El resto vive en otro tipo de viviendas.
- **Número de hijos** predomina la familia con dos hijos, más de la mitad de las familias del Centro (59%), seguidas de las familias que sólo tienen un hijo (18,8%); las que tienen 3 hijos/as suponen el 17,9%; un 4,4% tienen más de 4 hijos/as y sólo 1 familia cuenta con 5 hijos/as o más en su seno.

- **Grado de participación con el Centro: AMPA, escuela de madres y padres.** Existe una Asociación de Madres y Padres de Alumnos que colabora activamente con el Claustro de profesores para mejorar la educación del alumnado. El porcentaje de afiliación por parte de las familias es de 191 familias del total de 299.

El EOA venía organizando, anualmente, en colaboración con la AMPA, una escuela de padres programando una serie de actividades mensuales (técnicas de estudio, alimentación saludable…) destinadas a la formación de las familias. Esto se paralizó con la pandemia pero existe intención de volver a retomarlo.

El 91% de las familias se sienten bien recibidas cuando van a tratar algún asunto al colegio. El 8% por ciento a veces y 1% no se siente bien recibido.

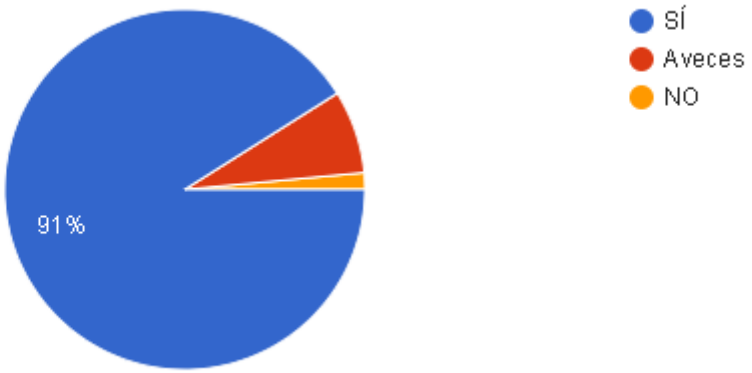

El 61,2% creen que el profesorado y el alumnado se tratan con respeto, mientras que 38,8% cree que sólo pasa a veces.

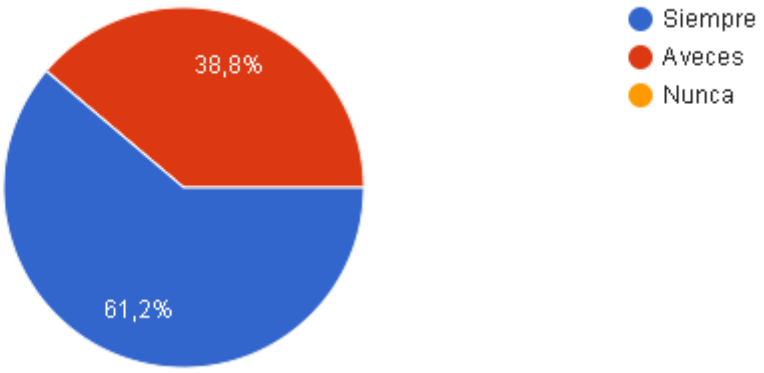

En las actividades complementarias generales, chocolatada de navidad, desfile de carnaval, Fiesta de fin de curso... la participación de las familias es alta.

Las relaciones con la AMPA son cordiales y de colaboración.

- **Expectativas culturales y de promoción social. Implicación de las familias del Centro**

En nuestro centro, existe alrededor de un 20% de familias bajo nivel cultural y educativo y que sufren la peor situación económica (coinciden que son las menos colaboradoras con el centro), mantiene una baja expectativa sobre la proyección académica de sus hijos. Las familias con bajo nivel económico y cultura, además de tener bajas aspiraciones y actitudes acerca de los estudios de sus hijos, no poseen la capacidad para ayudarles en sus trabajos escolares y, por tanto, se involucran menos en su trabajo escolar.

La expectativa propia y de los demás –en especial de las familias, pero también del profesorado- sobre la proyección personal y académica de los alumnos, es un factor determinante en la motivación del alumnado. Esta expectativa tiene una repercusión colectiva, que se ve condicionada también por el entorno socioeconómico y el *género* del alumnado en cuestión.

Informes internacionales como PISA demuestran que el nivel socioeconómico de la familia está estrechamente vinculado con la implicación de los padres en la faceta académica de los hijos.

Estando claro que la implicación y el interés familiar potencian la motivación de los chicos proyectando sobre ellos una expectativa positiva determinante, nuestro Centro debe realizar un trabajo fundamental con las familias, sobre todo, las de nivel socioeconómico y cultural más bajo, sobre las expectativas educativas que proyectan en sus hijos.

2.2.2. RECURSOS MATERIALES

A. Descripción del edificio, los patios y las instalaciones auxiliares

El Centro está constituido por un edificio (con 3 partes bien diferenciadas: edificio docente, zona administrativa y de servicios complementarios, pabellón

deportivo) y dos patios de recreo descubiertos, uno para educación infantil de más de 600 m^2, y otro para educación primaria de alrededor de 4.500 m^2.

Edificio Docente

Constituido por un edificio principal de 3 plantas. En la **planta baja** se ubican:

- Las 6 aulas de educación infantil, con entradas desde el exterior y con salidas directas al patio de recreo de esta etapa. En el pasillo de infantil, se ha instalado una zona de reprografía, anteriormente ubicada en la antigua sala de usos múltiples de infantil, conectada a la red informática del colegio.
- Antigua sala de usos múltiples de infantil habilitada, a partir del curso 2018-19 como biblioteca de centro debido a la falta de espacio en su ubicación original para albergar el elevado número de ejemplares que contiene, gracias a la dotación de libros que nuestro centro recibió procedente de una donación por parte de Monte Madrid. En este espacio se ubica un despacho y un aseo.
- Sala de Usos Múltiples.

En la **primera planta** se ubican:

- Las aulas de primero, segundo y tercero.
- 3 despachos: aula de PT; tutoría de primer ciclo, donde se ha trasladado el gabinete de logopedia, ubicado anteriormente en la antigua SUM de infantil, compartido con la PT a tiempo parcial de la que disponemos en el centro por el elevado nº de ACNEES escolarizados; y el aula de Recursos, con reprografía conectada en red para esta planta.

En la **segunda planta** se ubican:

- Las aulas de cuarto, quinto y sexto, 2 despachos (tutoría de 2º ciclo y tutoría de 3er ciclo) y aula asegurada Althia. Una de las aulas se constituyó al abrir los muros móviles que separan dos salas de apoyo y refuerzo. Al lado de la tutoría del 3er ciclo está la reprografía, conectada en red y con posibilidad de impresión desde la sala Althia y los PCs portátiles del profesorado.

Existe un ascensor que da acceso a todas las plantas. En todas ellas existen aseos de niñas y niños, diferenciados, y aseos de adultos. En Infantil los aseos están dentro de cada una de las seis aulas.

Patio de Educación Infantil

Es un rectángulo de 65 x 9m. que da a la calle General Pinto con salida a la avenida Juan Carlos I por donde se realiza la entrada y salida de niños.

Todas las aulas de infantil tienen dos salidas, una a este patio y otra al interior del edificio en un pasillo común.

El patio ha sido dotado de suelo blando de caucho en una extensión de 140 m^2. Igualmente, ha sido dotado de un arenero vallado de 60 m^2 de extensión. Un juego estático con toboganes y túnel ha sido instalado en el suelo blando. En uno de los extremos se han instalado canastas de baloncesto infantiles. Dispone de sistema de megafonía controlado desde la Sala de Usos Múltiples de infantil.

El verano del curso 2021-22 se reformó con hormigón pulido, el pavimento del patio de infantil más próximo a la avenida de Juan Carlos I.

Patio de Educación Primaria

Formado por un rectángulo de 90x50m., está divido en 3 partes bien diferenciadas:

Pista polideportiva, separada del resto de zonas por una valla, donde realiza su recreo el alumnado de 2º y 6º; aparcamiento original (transformado por decisión claustral en zona de paso y patio) donde realiza su recreo el alumnado de 3º y 4º, también separado físicamente por una valla; y el resto del patio, constituido por un arenero y área de filas, utilizado como patio de recreo por el alumnado de 1º y 5º. En esta zona se encuentra un Huerto Escolar, de 18x13m; un invernadero-almacén, convertido en laboratorio que alberga distintas plantas de interior y exterior, con cartelitos con sus nombres para que los niños las vayan reconociendo e investiguen sus características, cuidados, procedencias, reproducción, etc. En el invernadero, además, se ha organizado un rincón de reciclado con manualidades de este material y con los recipientes y materiales que corresponde a cada uno de ellos.

Durante el curso 2021-22, se reformó el pavimento del patio de primaria con hormigón pulido ya que el estado era muy lamentable y abrasivo ante caídas.

Adjunto al invernadero, existe una zona con 9 árboles frutales.

Zona Administrativa y de servicios complementarios.

- En esta zona, conectada directamente con la entrada desde la calle Reatas, se encuentran:

- El vestíbulo-distribuidor, con aseos adaptados para alumnado.
- El pasillo que da acceso al despacho de Dirección-Secretaría-Jefatura de Estudios donde se encuentra un almacén que se reformó el curso 2014-15 para poder atender a las familias y así hacer más operativo el trabajo del equipo directivo. En éste también se encuentra la sala del cuadro eléctrico y de la alarma.
- La Conserjería con reprografía conectada en red.
- El despacho de Orientación.
- La antigua Biblioteca, reconvertida en aula.
- La Sala de Profesores con aseos anexos para adultos.
- El despacho de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos.
- La SUM de Primaria, que forma parte del Comedor Escolar, del que se separa por muros móviles que permiten implementar una gran sala, en momentos de celebraciones o actividades colectivas, con una capacidad de 400 alumnos.
  El curso 2021-22 se instalaron dos máquinas de aire acondicionado para hacer más llevaderas las altas temperaturas a las que se exponen los niños en los meses de verano que permanece abierto el comedor.
- Las instalaciones de Cocina y Comedor Escolar, con sus correspondientes almacenes, aseos y vestuarios. Dispone de entrada independiente a la calle Reatas para suministros y entrada de personal. Tanto la Cocina como el Comedor disponen de salidas de emergencia hacia el patio de recreo de primaria. Durante el curso 2021-22 también se instaló una máquina de aire acondicionado en el almacén.

A continuación de la zona de cocina y comedor, en dirección a calle Gañanes, se encuentra el Pabellón Deportivo -calefactado - con aseos diferenciados para chicos y chicas, despacho para profesor y almacén; dispone de salida independiente al Parque de Educación Vial, que permite su utilización sin necesidad de recurrir a las entradas interiores del mismo, las cuales dan al patio de educación primaria.

B. Recursos pedagógicos y técnicos (Biblioteca, Sala Música, Aula TIC, SUM primaria, SUM infantil)

El Centro es de nueva construcción, inaugurado por el entonces presidente del gobierno de Castilla La Mancha D. José María Barreda en el año 2008.

El centro cuenta con 20 aulas docentes dotadas de vídeo proyector instalado en techo con cableado para proyección desde PC o DVD con sonido y cuentan con PDIs operativas. Todas ellas disponen de conexión a internet por wifi. Después de las últimas adecuaciones realizadas en 2012 y 2013, todas las aulas y dependencias cuentan con conexión a internet por cable y todas las de infantil y primaria cuentan con ordenador.

Faltarían dos aulas por dotar con proyector y pizarra digital para completar los recursos tecnológicos del centro.

- **Biblioteca:** a partir del curso 2018-19 está ubicada en la antigua sala de usos múltiples de infantil, como se ha señalado anteriormente. Se encuentra bien dotada con más de 4.000 volúmenes, casi todos adecuados a la edad del alumnado. Dispone de ordenador e impresora para tareas propias de la Biblioteca y conexión a internet. Se encuentra en el mismo pasillo que las aulas de infantil y dispone de baño independiente para niños y despacho.
- **Sala de Música:** se sitúa en la primera planta, está insonorizada, cuenta con una buena dotación de instrumentos, incluyendo teclado electrónico. Dispone de Home-cinema con seis altavoces y reproductor blue-ray, así como, aparato de tv. con pantalla de plasma.
- **Aula TIC:** se sitúa en la segunda planta, se encuentra protegida y dispone de 13 ordenadores portátiles con conexión a internet por wifi y por cable, lo que permite la impresión directamente en la fotocopiadora situada en la 2ª planta, uno de ellos como ordenador maestro, que controla el aula. Dispone de proyector instalado en techo, pantalla de proyección, panel interactivo y sistema de megafonía.
- **Sala de Usos Múltiples de Primaria:** ocupa un espacio de 11x14m. Dispone de sistema de proyección por videoproyector de tiro corto en techo y pantalla de proyección con imagen de 4x2,5m. También dispone de un potente sistema de sonorización. La sala puede unirse con el espacio de comedor mediante un sistema de plegado de muro de paneles móviles, que permite la realización de actividades para 400 alumnos con cierta comodidad. Esta sala se utiliza también para sesiones de Educación Física para primero de primaria y para sesiones de psicomotricidad de educación infantil.

2.2.3. RECURSOS HUMANOS.

A. Personal docente dependiente de la Consejería de Educación.

En el colegio trabajan, después de los importantes ajustes sufridos en 2012, 34 docentes, 1 orientadora y 1 PTFPSC que realiza su labor en el centro dos días a la

semana. De todos ellos, 6 son hombres y 30 son mujeres. Este dato varía cada curso escolar, manteniéndose definitivos 4 hombres y 12 mujeres.

En las siguientes tablas se especifican las titulaciones del profesorado y su nivel de competencia lingüística en lenguas extranjeras, así como la experiencia profesional.

DOCENTES	Especialistas (con EOA)	Infantil	TUTORES PRIMARIA					
			1º	2º	3º	4º	5º	6º
Mujeres	7	6	2	2	2	2	2	1
Hombres	2	3	0	1	0	1	0	1

FORMACIÓN ACADÉMICA

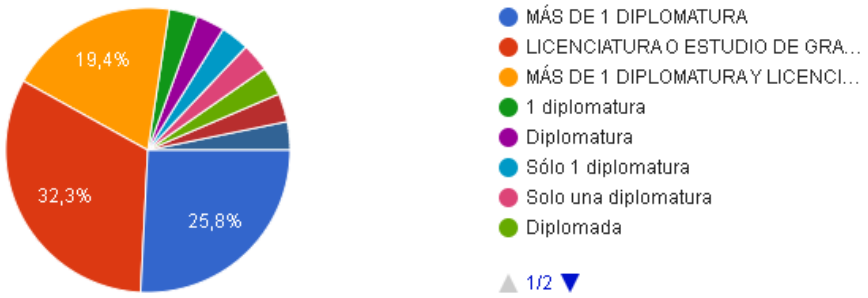

NIVEL DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

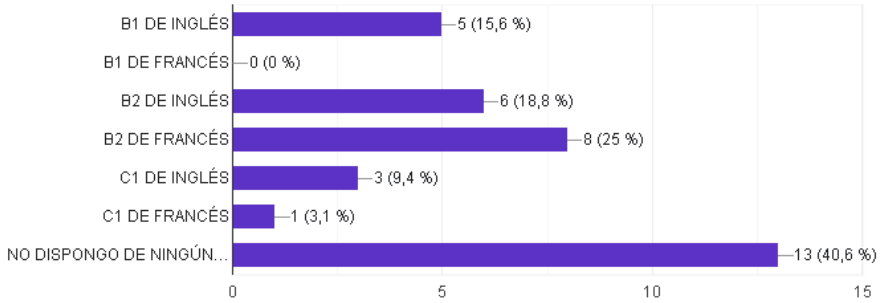

EXPERIENCIA PROFESIONAL

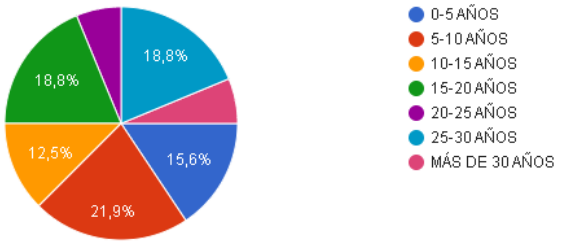

B. Personal docente no dependiente de la Consejería:

- Monitores talleres:

Se desarrollan actividades extracurriculares deportivas por las tardes con cargo al **PMD**. Los monitores deportivos que las desarrollan tienen la titulación adecuada.

Se desarrolla un taller de música "Un pequeño coro para un gran continente", los martes y viernes por la tarde, dirigido por la secretaria del centro y orientado al desarrollo de nuestro proyecto erasmus+ KA229 que comenzó en el curso 2020-21 y se extenderá durante el presente curso 2022-23.

Se desarrolla un taller de Lengua y Civilización Rumana una tarde a la semana, responsabilidad de una funcionaria docente de ese país proporcionada por la embajada de Rumanía en España.

C. Personal no docente

Este personal no depende de la Consejería de Educación. Está constituido por un equipo de limpieza de 4 personas, dependiente del Ayuntamiento de Tomelloso, y un equipo de comedor de 2 personas en cocina y 13 monitoras de comedor, dependientes de la empresa privada que presta el servicio.

Desde el curso 2020-21 también disponemos de un ATE a tiempo completo para el alumnado de infantil que lo requiere.

A partir del 1 de septiembre de 2016, disfrutamos de un Peón de Usos Múltiples en el centro, gracias a la firma de un Convenio del Ayuntamiento de Tomelloso con la Fundación sin ánimo de lucro Cadisla por el que se dota a todos los centros de la Localidad de esta figura, en principio, con carácter provisional, con posibilidad de ampliación del contrato dependiendo de la evaluación de los resultados obtenidos. Hay que señalar que el trabajo que desarrolla esta figura, es de gran ayuda en el día a día

del colegio ya que se encarga de muchas tareas que venía desempeñando el profesorado del centro alejadas de la índole educativa. Valoramos como muy positiva esta dotación ya que consideramos que este puesto de trabajo es imprescindible en un centro de difícil desempeño con la superficie, los servicios complementarios y las características antes descritas. Actualmente, la empresa ha cambiado de Cadisla a Emprendis.

2.3. ALUMNADO DEL CENTRO.

En el CEIP José María del Moral existe alrededor de un 20% de familias que sufre problemas de paro de larga duración; algunas de ellas en riesgo de exclusión social sin integrarse. El restante 80% son familias normalizadas que tienen buenas expectativas sobre sus hijos, cuentan con los medios en casa para favorecer la educación de estos como habitación para el estudio, dispositivos tecnológicos y conexión a internet.

2.3.1. EFECTIVOS

Desde enero de 2008, año en el que se inauguró el nuevo edificio, se ha completado la doble línea y, actualmente, los niveles de 2º y 4º están triplicados. El total de alumnos del Centro es 408:

Nº ALUMNOS INFANTIL (117)						
Nº ALUMNOS	EI3A	EI3B	EI4A	EI4B	EI5A	EI5B
NIÑOS	9	10	9	9	9	7
NIÑAS	10	9	12	11	11	11
TOTAL	19	19	21	20	20	18

Nº ALUMNOS PRIMARIA (295)														
Nº ALUMNOS	1º		2º		3º			4º		5º			6º	
GRUPOS	A	B	A	B	A	B	C	A	B	A	B	C	A	B
NIÑOS	13	11	12	11	10	11	11	13	11	12	10	10	14	13
NIÑAS	12	14	09	12	09	08	09	11	13	06	06	06	08	10
TOTAL	25	25	21	23	19	19	20	24	24	18	16	16	22	23

ACNEAES* (88)					
ACNEES	Dificultades específicas de aprendizaje	Incorporación tardía al sistema	Condiciones personales o	Minorías étnicas	Altas capacidades

		educativo español	historia escolar		
11	3	6	46	22	1

La mayoría de los ACNEAES del centro cumplen más de una de las condiciones reflejadas en la tabla anterior.

Existe un número elevado de inmigrantes, 44, sobre un total de casi 500 alumnos. La evolución de los últimos 8 años es la siguiente:

PAÍS DE PROCEDENCIA	Marruecos	Argelia	Rumania	Mauritania	Rusia	Ecuador	Uruguay	Chile	Colombia	El Salvador	Paraguay	Ucrania	Cubana	TOTALES
Nº de alumnos 2007-08	18	0	30	3	1	10	1	1	4	0	0			68
Nº de alumnos 2013-14	25	2	27	0	1	5	0	0	1	1	3			65
Variación 2007-2013	+7	+2	-3(*)	-3	=	-5	-1	-1	-3	+1	+3			-3
Nº de alumnos 2015-16	15	1	22	0	1	3	0	0	0	1	1	0		44
Variación 2013-2015	-10	-1	-5	-	-	-2	-	-	-1	-	-2			-21(*)

Nº de alumnos 2018-19	9	0	14	1	0	1	0	0	0	1	1	1		29
Variación 2015-16	-6	-1	-8	1	-1	-2	0	0	0	0	0	1		-18 (*)
2022-23	9		5						2			1	1	18
Variación 2018-19	0		-11						+2			=	+1	

(*)Además de los indicados, un número considerable de hijos de estas familias han obtenido la nacionalidad española, manteniendo sus peculiaridades culturales y/o de origen nacional.

2.3.2. ORIGEN

El 7% (21 niños) proviene de familias de etnia gitana; el 1,6% de familias son de origen rumano; alrededor del 3% del alumnado proviene de familias de origen magrebí, el 0,6% son de origen colombiano y el 0,3% de origen cubano y ucraniano.. También se dan en el Centro varios matrimonios mixtos. El resto de alumnos provienen de familias de la localidad.

2.3.3. RECURSOS

Un 73,7% de los alumnos dispone de un espacio adecuado para desarrollar su trabajo en casa.

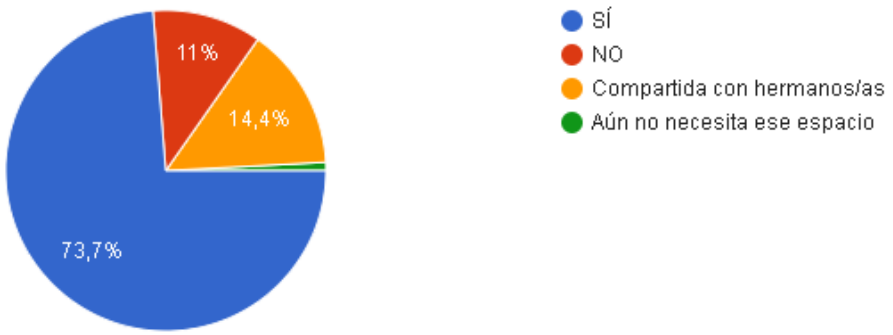

Según los datos de la encuesta, el porcentaje de hogares del Centro con conexión a internet es del 95,8%%, creemos que el paso por la pandemia ha repercutido en este aspecto.

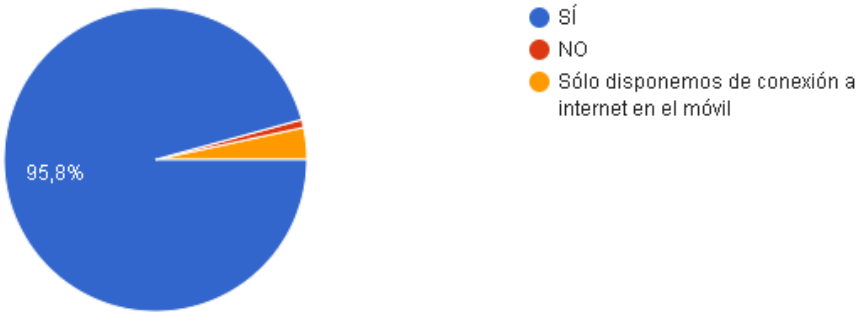

El 16% de las familias no disponen de equipos informáticos en casa, mientras que el 84% sí, ya sea propio o compartido con familiares.

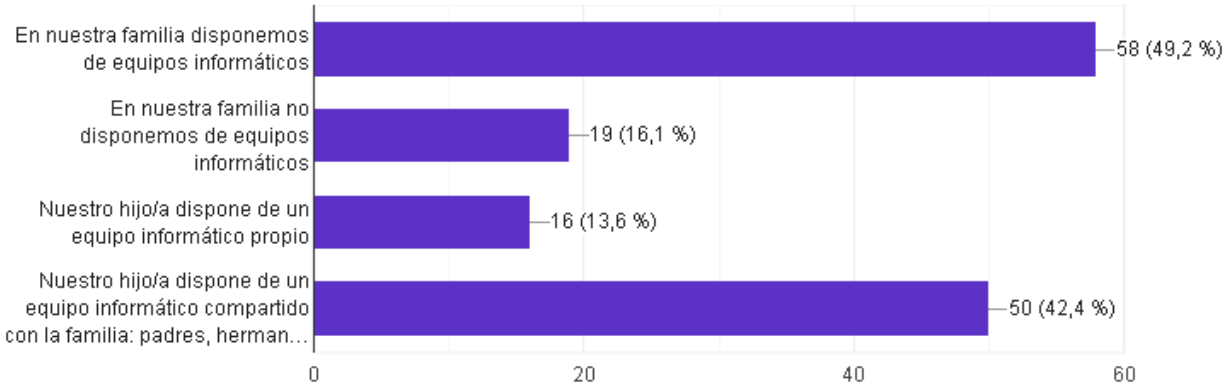

2.3.4. INTERESES

Se da el caso de varias familias por aula que no adquieren el material escolar mínimo. Otro porcentaje ha debido recurrir a las instituciones de asistencia social para conseguir cuadernos y lápices para sus hijos. Todavía hay alrededor de un 4% de alumnos que no aportan ni los materiales curriculares ni el material escolar mínimo para el trabajo de sus hijos, ni siquiera tras las convocatorias de becas de diversas administraciones.

Sin embargo, casi todos los alumnos cuentan con juegos electrónicos, aparatos de tv y teléfonos inteligentes, coche, televisor, vídeo, DVD… El interés por el juego en la calle o en el parque con los amigos se mantiene.

Podríamos decir que pagamos las deficiencias de una sociedad en la que hay algunos valores y hábitos como el esfuerzo, la atención, la concentración… que no son valorados. Los medios de comunicación, potenciando valores contrarios a los citados, dificultan la tarea educativa.

2.3.5. MOTIVACIÓN, ESFUERZO, HÁBITOS DE ESTUDIO, EXPECTATIVAS.

Se repite la dualidad que se viene expresando: en las familias con alto interés y expectativas sobre sus hijos la motivación, el esfuerzo y la propia expectativa de los alumnos son altos. Estas son las familias que más colaboran en el colegio. Los niños provenientes de familias desestructuradas o de minorías étnicas o emigrantes hispanoamericanos manifiestan expectativas más bajas y muy escasa colaboración con el colegio. Como la propia expectativa del alumno sobre sí mismo es determinante, si la expectativa es pobre baja la motivación. Y si la motivación es baja, no se realiza el esfuerzo necesario para obtener buenos resultados. El rendimiento del alumno se ve pues limitado por la expectativa -propia y externa- sobre su proyección personal y académica. Por lo que también es preciso trabajar en nuestro centro la autoestima y el autoconcepto del alumnado.

2.4. RESPUESTA EDUCATIVA

Una vez definidas las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado y expuestos los recursos con los que cuenta el colegio, tanto a nivel material como humano, corresponde proponer una respuesta educativa a esa realidad que se centre en:

- **Cumplir los objetivos y desarrollar las competencias clave establecidas legalmente** para los ciclos educativos que se imparten en el colegio de forma primordial e ineludible.
- Esa obligación legal se completa con la determinación de los **objetivos generales del Centro y de los diversos proyectos, programas y planes que se desarrollan en el mismo**.
- Aplicar las medidas de **inclusión educativa y en la acción tutorial** que, incluidas en los correspondientes Planes de este PEC desarrollan los docentes.
- La respuesta educativa se articula también a través de la propuesta de **formación del profesorado**, la organización y asignación de **recursos humanos y**

materiales, y su adecuación a las necesidades del centro, así como los criterios de configuración de la **plantilla**.

- Toma de decisiones adecuadas sobre **libros de texto** y materiales curriculares, sobre el reparto de **espacios y tiempo**, y la **asignación** equilibrada de curos y áreas al profesorado.
- El desarrollo de **Planes y Programas singulares y aquellos establecidos por parte de la Administración Educativa** (Proyecto Medio Ambiente, Proyecto Bilingüe de Francés, Proyecto Escolar Saludable, Proyecto Erasmus+, Plan de Lectura de centro(biblioteca), Plan Digital de Centro, Plan de Igualdad y Convivencia, Plan Estratégico de Mejora), permite dar una respuesta educativa adecuada a la realidad social, económica, educativa y cultural del alumnado y familias de nuestro centro.
- A nuestro centro se le concedió, por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, el **distintivo de Calidad "Sello Vida Saludable" 2017**, tal y como quedó establecido en la **Resolución de 8 de junio de 2017, de la Secretaría De Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se concede el distintivo de Calidad "sello Vida Saludable". (BOE Viernes 23 de junio de 2017)**, renovándose posteriormente. Por medio de esta concesión, se ve reconocido a nuestro centro el compromiso firme e inequívoco que asume respecto a la promoción y mejora de hábitos saludables fomentando la actividad física y la nutrición saludable.

Para concluir, La escuela es en la actualidad un espacio para todos. Eso significa que debe atender a todo el alumnado y debe tener en cuenta sus diferencias. Compensar las desigualdades y trabajar con los alumnos en situación de riesgo social forma parte de los principios de nuestro colegio.

3. LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO. OBJETIVOS GENERALES DE NUESTRO CENTRO.

Las líneas de actuación pedagógica estarán sustentadas, necesariamente, en los valores y principios que preconizan la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Universal de los Derechos del Niño.

Estos principios se desarrollan en la LODE, la LOE, los Reglamentos Orgánicos de Centros, los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas para Infantil y Primaria del Ministerio de Educación (Legislación estatal) y en la Ley de Educación de CLM, y las Órdenes de Evaluación de Infantil y Primaria de CLM; igualmente, esos grandes principios y valores se desarrollan en la Ley de Autoridad del Profesorado, los Decretos de Autoridad del Profesorado, de Convivencia Escolar y de Orientación, también de CLM (legislación autonómica). Igualmente en la anterior Ley Educativa, LOMCE y la nueva ley de educación, LOMLOE.

3.1. PRINCIPIOS POR LOS QUE SE GUÍA ESTE CENTRO.

- **Principio de libertad:**

El profesorado debe ser neutral ideológicamente, con respeto a la libertad de conciencia pero, también, con los límites a la libertad de cátedra que el hecho de trabajar en un grupo de profesionales –con la obligada necesidad de coordinación y consenso- y las propias leyes y declaraciones universales de derechos imponen.

- **Principio de igualdad:**

Este principio busca la igualdad de oportunidades para todos, potenciando la no discriminación por ningún tipo de motivos y la Igualdad efectiva hombre/mujer.

La Inclusión educativa también estaría recogida en este principio.

- **Principio de dignidad:**

Fundamentado en el respeto a los derechos del alumnado, el desarrollo de sus capacidades y el respeto a la enorme diversidad de los miembros de la comunidad educativa. En este principio también se incluye el respeto al profesorado, a su autoridad y a todos los miembros de la comunidad educativa del centro (monitores, personal de limpieza, personal de cocina, PAS, AMPA, etc.)

- **Principio de no discriminación y de inclusión educativa:**

Fundamentado en la calidad de la educación para todo el alumnado; la equidad, la igualdad de derechos y de oportunidades; la no discriminación y la inclusión educativa; la flexibilidad, la autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares y la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes, concluyendo que la autonomía de éstos constituye una puerta abierta a la atención a la diversidad.

Principio de participación:

Este principio conlleva el funcionamiento democrático del colegio y de sus órganos y el derecho de todos los miembros de la comunidad a expresar sus opiniones y peticiones y a que éstas sean tenidas en cuenta.

Principio de iniciativa

Este principio supone desarrollar en nuestros alumnos la iniciativa, la valentía, la imaginación; conlleva ayudarles a que tengan la capacidad de pensar por sí mismos y a desarrollar la conciencia de tener una mente propia que puede tomar decisiones y responsabilizarse de ellas.

Queremos que nuestros alumnos se conozcan a sí mismos, su propio ser; que sueñen sus sueños más profundos y que actúen, por sí mismos y para los demás, para que esos sueños puedan convertirse en realidad.

Otros valores que sustentan la convivencia democrática y que son exigencia de una enseñanza de calidad son: responsabilidad, respeto al otro, tolerancia, cultura de paz, solidaridad, y compromiso social.

3.2. AUTONOMÍA PEDAGÓGICA.

De estos principios y valores se derivan algunas **LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA:**

- **Potenciación del esfuerzo personal**, indispensable para lograr una educación de calidad, y que debe aplicarse a todos los miembros de la Comunidad Educativa (al alumnado, como principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje; a las familias, en su colaboración con el profesorado y compromiso en el trabajo cotidiano de sus hijos; al centro y al profesorado, en la construcción de entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes).
- **Adquisición de hábitos de estudio y trabajo**, fomentando el sentido de responsabilidad del alumnado de acuerdo a sus capacidades, con fin de que chicos y chicas sean cada vez más autónomos e independientes.
- **Consecución del éxito escolar del alumnado**, que es el principio que inspirará todas las actuaciones que se desarrollen en el Centro, con el análisis sistemático de los resultados del alumnado y la implementación de las propuestas de mejora correspondientes.

- **Fomento de la colaboración con las familias,** aunando puntos de vista, como forma de ayudar a mejorar la educación de sus hijos, de involucrarlos en su formación escolar y de generar expectativas altas sobre su rendimiento escolar. Las relaciones Familia-Escuela deben estar guiadas por la corresponsabilidad, en función del bien del niño, y una estima recíproca que implica el reconocimiento de las **distintas competencias** de ambas partes.
- **Trabajo en equipo**, que se concreta en la elaboración y cumplimiento del plan de reuniones de los órganos de coordinación docente y en el convencimiento de que la colaboración entre profesionales y el cumplimiento de los acuerdos, tras el preceptivo debate, genera sinergias mucho más productivas que el trabajo individual, al tiempo que proporcionan al alumnado un ejemplo vivo de la importancia de la colaboración para alcanzar las metas deseadas.
- **Inclusión educativa,** centrada en la prevención y detección precoz de las dificultades de aprendizaje y el intento programado de su recuperación.
- **Metodología abierta y flexible**, centrada en el alumnado.
- **Aprendizaje significativo**, que se ajuste al nivel de desarrollo de cada caso concreto. Los contenidos educativos y las actividades de enseñanza deben estar planificados, relacionados con las experiencias y conocimientos que ya posea el alumnado, contextualizados y orientados a la consecución de aprendizajes relevantes.
- **Clima de respeto y convivencia**, que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado, y que es imprescindible para desarrollar la tarea educativa.
- **Participación en planes y programas** que mejoren la labor educativa y aporten calidad a las enseñanzas que se desarrollan en el centro.
- **Desarrollo de la autonomía que permite el marco normativo**, entendida bajo los principios de participación, responsabilidad y rendición de cuentas.

3.3. AUTONOMÍA ORGANIZATIVA.

Estos principios y valores condicionan otros **ASPECTOS ORGANIZATIVOS**:

- El establecimiento de los agrupamientos del alumnado, la asignación de tutorías, la determinación del horario de dedicación de los responsables de los órganos de coordinación docente, el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente, que se encuentran determinados en las NOFC del Centro.
- El desarrollo de un trabajo colaborativo y coordinado entre todo el profesorado del Centro, fomentando estructuras organizativas que lo posibiliten.

- El impulso de actitudes que promuevan y defiendan la solución dialogada de los posibles conflictos que puedan surgir en la vida cotidiana del centro.
- El fomento de la participación, mediante el establecimiento de los cargos legalmente establecidos, así como el impulso de otros propios de nuestro Centro.
- La promoción del Respeto y la Aceptación de las normas y reglas democráticas establecidas, tanto a nivel general como para el Centro, asumiendo la responsabilidad que corresponde a cada miembro de la Comunidad Educativa.

3.4. AUTONOMÍA DE GESTIÓN.

La autonomía de gestión también está condicionada por los principios y valores citados más arriba que son:

- El desarrollo de actitudes de conservación de las instalaciones y materiales del centro.
- La vigilancia, mantenimiento y cuidado de las instalaciones y los recursos didácticos del centro.
- La gestión responsable de los recursos económicos del centro.
- La disposición de todos los medios económicos y administrativos del Centro al servicio de su finalidad esencial, que es la educación integral del alumno/a.
- La transparencia en todas las actuaciones y decisiones que se puedan tomar y la rendición periódica de cuentas.

3.5. SEÑAS DE IDENTIDAD.

Tras un análisis de las características del Centro y su profesorado, de anteriores Proyectos Educativos y de la realidad social actual, se dibujan estas señas de identidad, unas plenamente instauradas y otras en desarrollo:

- **El estudio, la defensa y conservación del medio ambiente** como bien social irrenunciable.
- **La inclusión educativa y la acción tutoria**l.
- El **Plurilingüismo**.
- **La enseñanza de las ciencias desde un punto de vista experimental y manipulativo.**
- **Las habilidades sociales** como estilo de relación (empatía, asertividad, autoestima…).

- **La enseñanza de las artes.**
- **La práctica deportiva** como medio para combatir el sedentarismo instalado en la sociedad actual.

Estas Señas de Identidad implican:

- Un **Centro en el que las familias conozcan, entiendan, colaboren y se impliquen** en la consecución de los objetivos educativos del colegio.
- Un **Centro cohesionado a nivel interno metodológica y organizativamente**. Una escuela con carácter **unitario** en su concepción, que se plasma en el Proyecto Educativo de Centro acordado por la Comunidad Educativa, y que aspira a una estrecha colaboración entre los docentes para conseguir la mejora educativa de toda la comunidad escolar.

3.6. OBJETIVOS GENERALES DE NUESTRO CENTRO

A partir del análisis del contexto familiar, de las características de nuestro alumnado, de los recursos humanos y materiales de que dispone el colegio, de los principios y valores enunciados y de las **Señas de identidad**, se formulan los siguientes **objetivos generales de nuestro Centro**, encaminados a mejorar el rendimiento escolar del alumnado, a fomentar las buenas prácticas docentes y a facilitar la innovación y la formación permanente por parte del profesorado. Los Objetivos Generales del CEIP José María del Moral de Tomelloso enmarcan los diferentes planes y proyectos que llevamos a cabo en el centro, y se encuadran en 9 grandes bloques:

A) Objetivos para la mejora del rendimiento educativo (mejora del currículum, de la práctica docente, de la metodología para la adquisición de las competencias, educación de calidad a través de la inclusión educativa, absentismo escolar...)		
OBJETIVO		**COMENTARIO**
A.1	Establecer la evaluación inicial como medio para orientar y facilitar la labor docente, así como el conocimiento, la atención y la ayuda al alumnado. Esta tendrá como finalidad conocer el grado de desarrollo alcanzado con respecto a los objetivos y a las competencias de las distintas áreas del curso anterior. Permitirá al equipo docente.	-Aplicación, en la segunda quincena de septiembre, de las pruebas del Plan de Evaluación Inicial elaborado en el Centro e información a las familias sobre los resultados obtenidos. -Adoptar decisiones relacionadas con la elaboración, revisión y modificación de las programaciones didácticas, para su adecuación a las características del alumnado.
A.2	Garantizar una intervención educativa homogénea, unitaria, que tenga en cuenta todo el recorrido escolar, desde Infantil de 3 años hasta 6º de Primaria, respondiendo a la necesidad de continuidad didáctica y metodológica en la intervención educativa con el alumnado, para responder a la exigencia natural de familias y administración de continuidad didáctica.	Esta intervención homogénea (básica para asegurar coherencia en el proceso educativo, evitando repeticiones, omisiones, fragmentaciones…) tiene un efecto positivo sobre los niños, que se encuentran frente a propuestas armoniosas y coordinadas. En ningún caso, significa escuela uniformizante. Esta continuidad didáctica se implementa a través de reuniones periódicas (donde se adoptan y revisan acuerdos sobre

		secuencias de contenidos o de indicadores de competencias, lectoescritura…).
A.3	Transmitir una educación de calidad que permita al alumnado ser competente para la vida e integrarse en la sociedad de forma responsable y creativa y alcanzar el mayor desarrollo personal y social.	En nuestro centro se lleva a cabo una respuesta educativa a través del desarrollo de Planes y Proyectos Singulares que, tradicionalmente, se llevan a cabo en él y otros nuevos que se constituyen como compromisos de mejora del rendimiento académico del alumnado, aportando calidad a la enseñanza proporcionada en nuestro centro: Proyecto Bilingüe de Francés, Proyecto de Medio Ambiente "Duendes Verdes, Plan de Lectura de Centro (Biblioteca), Plan Digital de Centro, Plan de Igualdad y Convivencia., PREPÁRA-T, Plan Estratégico de Mejora (PEM), PROA+.
A.4	Elevar el nivel de los resultados académicos de nuestro alumnado en las asignaturas instrumentales.	Mediante la elaboración del Plan Estratégico de Mejora de que tendrá en cuenta los Resultados Académicos derivados de los resultados de las evaluaciones finales de curso, evaluación diagnóstico de 4º curso y finales de etapa.
A.5	Reafirmarnos -como Centro de Difícil Desempeño- en la atención al alumnado con deficiencias socioeducativas y económicas, procurando la formación de la comunidad educativa en el conocimiento de sus características e intentando compensar esas desigualdades.	Diseño horario y organización de espacios y recursos personales y materiales que den respuesta a los diferentes ritmos, capacidades, motivaciones e intereses del alumnado: Refuerzos inclusivos dentro del aula por parte de los maestros de refuerzo y maestros de Pedagogía Terapéutica para desarrollar metodologías activas como la docencia compartida y trabajo cooperativo. **Atención individualizada** dentro del aula **a los alumnos que requieran medidas de inclusión individualizadas y**
A.6	Atender al alumnado mediante actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y	

	económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales, (prestando especial atención al alumnado de primero y segundo de Primaria) con medidas de inclusión educativa, mediante el diseño de actuaciones de Enseñanza-Aprendizaje, con carácter preventivo desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo. Serán desarrolladas por el equipo docente, con el asesoramiento y colaboración del EOA y la coordinación del equipo directivo.	**extraordinarias de inclusión educativa**, elaborando y trabajando el PT de forma conjunta tutor PT.
A.7	Potenciar la educación artística desde infantil como metodología innovadora	
A.8	Establecer la secuencia curso a curso de criterios de evaluación de cada una de las competencias específicas de una de las áreas en las situaciones de aprendizaje	Diseño del PT del alumnado en el que figuran los criterios de evaluación que debe alcanzar al finalizar cada curso escolar.
A.9	Fomentar el aprendizaje y el análisis crítico mediante el desarrollo de la comprensión y fluidez lectora así como la comprensión y expresión oral	
A.10	Incrementar el esfuerzo y rigor en la realización, presentación y exposición de trabajos -de grupo e individuales- ante los compañeros	
A.11	Utilizar estrategias que faciliten la adquisición y desarrollo, en el alumnado, de técnicas de resolución de problemas y cálculo matemático	
A.12	Fomentar el desarrollo de la metodología científica, manipulativa e investigadora, realizando posteriormente actividades donde el alumnado pueda transferir los conocimientos adquiridos, desde todas las áreas.	Se corresponde con la nueva "competencia STEM"
A.13	Fomentar el uso de las lenguas extranjeras en todas las situaciones posibles, con independencia de la tutoría/especialidad o del área que se trate.	Establecimiento de desdobles para conversación en las áreas de Inglés y Francés a partir de quinto curso.

B) Objetivos sobre la participación-implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos		
OBJETIVO		**COMENTARIO**
B.1	Mantener una comunicación fluida con las familias informándoles de todos los proyectos educativos que desarrolla el centro.	-Reunión inicio de curso para informar sobre aspectos de organización y normas del centro, saberes básicos programados y, especialmente, sobre los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación y promoción. Establecimiento de una hora complementaria semanal de Tutoría con las familias.
B.2	Potenciar la colaboración de las familias en la actividad educativa del Centro a través de los diversos planes y proyectos y el uso de la agenda escolar.	La implicación de los padres en la educación y el contexto escolar de los hijos es fundamental para su formación y desarrollo. En el centro, se potencia la participación en actividades propuestas por la AMPA y otras lúdico-deportivas, se ofrece información a través de las nuevas tecnologías: blog, Facebook, plataformas digitales y, diariamente, se utiliza la Agenda Escolar como vía de comunicación fluida entre las familias y el centro.
B.3	Fomentar la participación de la AMPA y la colaboración activa de los padres y madres en la educación de sus hijos y en la marcha general del Colegio.	Establecimiento de reuniones periódicas con la AMPA para programar actividades y ver necesidades.
B.4	Fomentar la figura del delegado de padres/madres, en relación con la estructura de la AMPA.	Elección de un delegado de padres por curso, encargado de transmitir a la AMPA las inquietudes y sentir general de los padres del curso y transmitir la información que se ofrece desde el centro.

B.5	Utilizar los compromisos con las familias como medio de resolución de conflictos.	Firma de compromiso familia- centro para toda la etapa de infantil y primaria. Se firma al comienzo de la etapa y tiene validez hasta su finalización.
B.6	Potenciar la participación de las familias en las actividades extracurriculares y complementarias que se organicen en el centro.	Organización, junto con la AMPA, de actividades extracurriculares y complementarias: chocolatada de Navidad, teatro, carnaval, clases de inglés y francés, taller de manualidades, talleres de coeducación, fiesta fin de curso.
C) Objetivos para la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar para el desarrollo de la actividad lectiva		
OBJETIVO		**COMENTARIO**
C.1	Crear un clima de convivencia adecuado para el buen funcionamiento del Centro, proporcionando al alumnado alternativas para la resolución de conflictos y estableciendo compromisos de convivencia en los casos necesarios.	-Establecimiento de normas de aula consensuadas por el equipo docente y alumnado. -Realización de actividades de mediación escolar: trabajo cooperativo, tutorías entre iguales, tutorías individualizadas, resolución dialógica de conflictos.
C.2	Promocionar la figura del delegado y de la Junta de Delegados/as y establecer un Plan Anual de Actuación, con un calendario de reuniones con el Equipo Directivo para fomentar la participación del alumnado.	
C.3	Elegir alumno/a mediador/a ayudante de cada uno de los cursos y formarlos para desempeñar sus funciones.	Se encarga de la acogida al alumnado nuevo del centro, mediar en la resolución de conflictos en los recreos y ayudar en aquellas tareas que el profesorado considere.
C.4	Establecer una comunicación óptima entre el alumnado, el profesorado y las familias, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica de solución de conflictos, utilización de forma cotidiana de la Agenda Escolar.	-Información a familias (blog, agenda, notas informativas, tablón de anuncios). -Afianzamiento del uso cotidiano de la agenda escolar del alumnado.

		-Información a las familias, por parte de los miembros de la Junta Directiva de la AMPA, sobre su Proyecto de Actividades para el mismo.
C.5	Incentivar las actitudes no violentas para la solución de problemas y conflictos en el Centro.	Organización de actividades, en horario de recreo, actividades del plan de igualdad y convivencia y el Plan de lectura con el fin de reducir los conflictos que se crean en este espacio. Utilizar el diálogo como medio principal de resolución de conflictos.
C.6	Considerar el horario de recreo como otro momento de intervención educativa para la mejora de la convivencia, a través de la organización, compartida con el propio alumnado, de juegos y actividades lúdicas.	
C.7	Inculcar a nuestro alumnado los valores de solidaridad, respeto hacia los otros y hacia el medio ambiente, igualdad entre hombres y mujeres y educación por la paz como principales valores de una sociedad democrática.	
D) Objetivos referidos a los planes y programas que se desarrollan en el centro: plurilingüismo, Plan Digital, Plan de Lectura, Plan de Igualdad y Convivencia, Medio Ambiente...		
OBJETIVO		**COMENTARIO**
D.1	Utilizar progresivamente las nuevas tecnologías en el normal desarrollo de las clases y de las actividades de coordinación y funcionamiento ordinario del centro para formar personas actualizadas y competentes para afrontar nuevos retos, haciendo un uso adecuado de la importante dotación tecnológica del centro.	-Esto nos permite utilizar el ordenador como medio de creación, de integración, de cooperación y de expresión de las propias ideas, además de facilitar el trabajo cotidiano. - Establecer un apoyo inclusivo dentro del área de lengua para trabajar los contenidos TIC. **-Secuenciación vertical** de los contenidos TIC del centro e integrarlo en el marco de las Situaciones de aprendizaje de Área. -Establecimiento de una sesión semanal en el horario para uso de netbook, ordenadores y tablets, aula TIC a trabajar los contenidos del Plan Digital.

D.2	Concienciar al alumnado en el estudio, protección y disfrute del Medio Ambiente, con especial atención al entorno más cercano, orientándolo hacia las "3Rs" y el consumo responsable y sostenible.	El medio ambiente constituye un bien común a proteger. **Secuenciación vertical** del Plan de Medio Ambiente del centro e integrarlo en el marco de las situaciones de aprendizaje.
D.3	Consolidar las actividades y proyectos que se trabajan en cada una de las materias del Proyecto Bilingüe de Francés, creando coordinaciones permanentes con el IES Airén y aumentando progresivamente el tiempo de enseñanza de la 2ª lengua extranjera.	La formación en varias lenguas (relacionada con la interculturalidad, la tolerancia y la comprensión del otro, el conocimiento y respeto de culturas diferentes y, con el concepto de "*Ciudadanía Europea),* puede proporcionar a nuestro alumnado un plus de formación que repercutirá a lo largo de su vida.
D.4	Fomentar el hábito lector en el alumnado como instrumento de aprendizaje y de disfrute personal, desde todas las áreas, impulsando la utilización de la Biblioteca del Centro.	Incorporación en el horario de una sesión semanal de visita a la Biblioteca. Integrar el Plan de lectura del centro en el marco de las situaciones de aprendizaje.
D.5	Mejorar la equidad de género, afectivo-sexual, cultural y étnica, mediante el desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia.	
E) Objetivos referidos a la mejora de la organización y funcionamiento del centro: trabajo colaborativo del profesorado a través de los órganos de coordinación (equipos docentes, proyectos…), optimización de los recursos humanos y materiales del centro.		
OBJETIVO		**COMENTARIO**
E.1	Asumir los documentos programáticos del centro (PEC, NOFC, Proyecto de Gestión, PGA, Programaciones Didácticas, Memoria Anual) elaborados con la participación de todos los sectores afectados, como herramientas vertebradoras imprescindibles y guías del trabajo docente.	Revisión periódica de todos los documentos del centro, por parte de todos los sectores de la Comunidad Educativa, para mantenerlos actualizados.
E.2	Aumentar la eficacia y productividad de las reuniones para optimizar el escaso tiempo disponible.	-**Reuniones**: **ciclo** (quincenal), **interniveles** (inicio y final de curso y en función de necesidades), interetapas (inicio y final de curso), **apoyos** (mensual), **especialistas** (mensual), **especialistas**

		con ciclo de infantil (mensual), **CCP** (quincenal o siempre que se requiera), **Claustros** (dos por trimestre o siempre que se requiera), **Formación** (mensual), **Comisiones** (Elaboración Planes). Filosofía 1+1=3
E.3	Fomentar la organización y participación en proyectos de formación del profesorado y alumnado en iniciativas internas o de la Administración, contando siempre con la opinión del Claustro.	-Detección previa, anualmente, de las necesidades que surjan como claustro. -Impulso de la participación del profesorado en actividades de formación, sobre todo, las relacionadas con **el Proyecto Bilingüe**, la formación en ajedrez, la convivencia, las **TIC** y las dificultades de aprendizaje. -Evaluación de la participación en el plan de formación anual.
F) Objetivos referidos a la formación del profesorado		
OBJETIVO		**COMENTARIO**
F.1	Desarrollar planes plurianuales de formación para atender las necesidades, carencias y proyectos detectados y expresados por el profesorado en los diferentes órganos de participación y coordinación docente.	
F.2	Organizar actividades formativas relacionadas con las *nuevas tecnologías de la información y la comunicación; fomento y animación a la lectura; desarrollo y práctica de hábitos saludables; búsqueda de la calidad ambiental y aprendizaje de idiomas,* profundizando principalmente en metodologías más activas y manipulativas.	
G) Objetivos marcados como propuestas de mejora tras la realización de las pruebas de evaluación de diagnóstico		
OBJETIVO		**COMENTARIO**
G.1	Establecer como objetivos en las PPDD de cada curso, aquellas propuestas de mejora surgidas de la evaluación diagnóstico de cuarto curso de primaria.	-La prueba de evaluación de diagnóstico que se realiza en 4º EP.

		-Establecer el Plan Estratégico de mejora orientado a la mejora de los resultados académicos derivados de los resultados obtenidos en las distintas evaluaciones.
H) Objetivos establecidos tras los procesos de evaluación del centro		
OBJETIVO		**COMENTARIO**
H.1	Realizar trimestralmente una sesión destinada a analizar el rendimiento académico del alumnado, en base al documento elaborado por la Jefatura de Estudios, realizar propuestas de mejora y aplicarlas en el siguiente trimestre.	
H.2	Incorporar las conclusiones de las sesiones de evaluación interna del centro en los documentos programáticos (PPDD, PGA)	
I) Objetivos sobre la coordinación y relación con las instituciones del entorno, incluidos otros centros docentes		
OBJETIVO		**COMENTARIO**
I.1	Establecer relaciones de colaboración con las diversas concejalías y servicios culturales del municipio, singularmente Educación y Medio Ambiente, Policía Local, Consejo Escolar Municipal y Biblioteca Municipal, para la planificación, realización o participación en actividades Complementarias y Extracurriculares organizadas por esas instituciones	Se trata de ser capaces de integrar la colaboración y actuaciones de instituciones y ONGs en una programación, coherente, temporalizada y contextualizada, que responda a las necesidades, carencias y expectativas de nuestro alumnado y nuestras familias.
I.2	Establecer acuerdos de colaboración con la SAT Santiago Apóstol y otras empresas para la potenciación del Huerto Escolar y la educación ambiental	
I.3	Colaborar anualmente con la Confederación Hidrográfica del Guadiana y Consejería de Agricultura para la participación en actividades educativas ligadas a la conservación del Medio Ambiente	
I.4	Establecer canales de comunicación eficaces con el Centro de Salud II de Tomelloso y las Unidades Hospitalarias Infanto-Juvenil y de Salud Mental	Otro de los grandes retos del centro consiste en establecer **redes de colaboración estables** entre instituciones, ONGs y

I.5	Continuar la colaboración con el Consulado de Rumanía para la realización del curso de extensión y cultura rumana que se celebra en nuestro centro	administraciones públicas, promoviendo así un compromiso de todos con la educación.
I.6	Continuar colaborando con ONGs de carácter social (Cáritas, Cruz Roja, AFAS, ÁBEA) en las campañas de recogida de alimentos, ayuda a familias en situación de necesidad y concienciación del alumnado sobre la realidad social actual y sobre Discapacidad	
I.7	Estrechar relaciones con IES Airén, instituto de referencia de nuestro centro, en el tránsito del alumnado de primaria a secundaria	
I.8	Continuar facilitando a Policía Local y resto de CEIPs de la localidad la utilización de nuestras instalaciones en el programa de Educación Vial.	
I.9	Mantener una comunicación fluida entre los equipos directivos de los centros de primaria	
I.10	Acordar con los CEIPs afectados la distribución del horario del profesorado compartido.	
J) Comedor		
OBJETIVO		**COMENTARIO**
J.1	Establecer relaciones de coordinación con la empresa adjudicataria del servicio	
J.2	Supervisar, de acuerdo a la normativa que regula el uso del comedor escolar, el funcionamiento de dicho servicio	
J.3	Elaboración de un informe trimestral sobre el funcionamiento del comedor.	

4. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

En el CEIP José María del Moral, el modelo horario es de Jornada Continuada. Las actividades lectivas comienzan a las 9:00h y finalizan a las 14:00 horas, de lunes a viernes. El horario complementario del profesorado se acuerda en sesión de claustro a principio de curso.

DÍAS DE LA SEMANA	ÁREA ADMINISTRATIVA Y DOCENTE	COMEDOR	CORO ESCOLAR	ÁREA DEPORTIVA	
DE LUNES A VIERNES	Apertura: 8:55 h. Cierre: 14:00 h.	Apertura: 14:00 h. Cierre: 16 h.	MARTES Y VIERNES 16 a 17h	LUNES Y MIÉRCOLES	Apertura: 15:45h Cierre:18h
				MARTES Y JUEVES	Apertura: 15:45h Cierre: 16:45h
				MIÉRCOLES	Apertura: 22:30h Cierre:22:30h
				VIERNES	Apertura: 22:30h Cierre:22:30h
				SÁBADOS	POR LA MAÑANA

Con arreglo a la **Orden de 121/2022 de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y funcionamiento de los centros de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 14, el horario lectivo semanal para cada uno de los cursos será de 25 horas, incluidos los periodos de recreo, distribuidos de lunes a viernes. La duración de dichos periodos podrá ser de 45 o 60 minutos, siempre que se respeten las horas que se determina el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Asimismo, se establecerá un periodo de recreo con una duración de treinta minutos. El recreo tiene la consideración de tiempo lectivo, por lo que su atención y organización deben contribuir al logro de los objetivos educativos y didácticos del currículo de esta etapa.

Nuestro centro contempla la jornada lectiva de seis sesiones diarias, distribuidas en los meses de octubre a mayo como sigue:

HORARIO DE INFANTIL, 4º, 5º Y 6º DE PRIMARIA

Sesiones	Octubre a Mayo	Junio/Septiembre	Sesiones
S1	09:00 – 09:45	09:00 – 09:35	S1
S2	09:45 – 10:30	09:35 – 10:10	S2
S3	10:30 – 11:15	10:10 – 10:45	S3
S4	11:15 – 12:00	10:45 – 11:20	S4
Recreo	**12:00 – 12:30**	**11:20 – 11:50**	**Recreo**
S5	12:30 – 13:15	11:50 – 12:25	S5
S6	13:15 – 14:00	12:25 – 13:00	S6
Atención a Familias	**LUNES**	**LUNES**	

HORARIO DE 1º, 2º Y 3º DE PRIMARIA

Sesiones	Octubre a Mayo	Junio/Septiembre	Sesiones
S1	09:00 – 09:45	09:00 – 09:35	S1
S2	09:45 – 10:30	09:35 – 10:10	S2
S3	10:30 – 11:15	10:10 – 10:45	S3
Recreo	**11:15 – 11:45**	**10:45 – 11:15**	**Recreo**
S4	11:45 – 12:30	11:15 – 11:50	S4
S5	12:30 – 13:15	11:50 – 12:25	S5
S6	13:15 – 14:00	12:25 – 13:00	S6
Atención a Familias	**LUNES**	**LUNES**	

Los criterios a seguir para la **elaboración de los horarios del Centro** serán los siguientes:

- Permanencia del tutor y especialistas con el mismo grupo de alumnos por un periodo no inferior a dos años y no superior a tres en educación infantil y primaria, para garantizar cierta permanencia a lo largo de la etapa. En todo caso, se garantizará que el tutor permanece con el mismo grupo de alumnos en quinto y sexto cursos.
- Evitar exceso de diversificación del profesorado con un mismo grupo de alumnos.
- Facilitar la atención a la diversidad en todos los niveles.

- Elección motivada de coordinadores, responsables de los distintos proyectos y planes del Centro, para lo que se valorará el conocimiento de los diversos proyectos y su compromiso con los mismos.
- Todos los profesores participan en la vigilancia de recreos siguiendo las instrucciones y porcentajes ordenados por la normativa vigente.

Estos criterios podrán variar debido a los condicionantes que impone la continuidad del Programa de Bilingüe de Francés y otras incidencias.

4.1. HORARIO NO LECTIVO, DE OBLIGADA PERMANENCIA

El horario complementario comprende 4 horas semanales. La decisión sobre los días en que se efectuará será tomada por la mayoría del claustro de Profesores a principio de septiembre, siendo recomendable un acuerdo consensuado. En este horario se realizan las diferentes reuniones de coordinación y toma de decisiones (equipos de ciclo, equipos docentes, apoyos, paralelos, especialistas, sesiones de CCP, interetapas, sesiones de evaluación...) así como las sesiones de Claustro y la hora semanal de atención a las familias. En las NOFC se especifican varias posibilidades de distribución horaria de este tiempo de trabajo.

A) Criterios de Organización de horario de Obligada Permanencia del Profesorado:

- El Plan de Actividades Extracurriculares se realiza en horario de tarde.
- Las Actividades Extracurriculares que se lleven a cabo tendrán lugar de lunes a jueves de 16 a 18h.

B) Organización de las horas excedentes:

- Atención al alumnado con necesidad de refuerzo educativo dentro del aula ordinaria.
- Coordinadores de equipo docente o equipo de apoyo, responsables de proyectos del Centro.
- Responsable del Plan de Lectura, coordinador de transformación digital y formación, coordinadora de bienestar, responsables del Proyecto de medio ambiente, etc.
- Previsión de posibles sustituciones en ausencia del profesorado.

4.1. OFERTA EDUCATIVA DEL CEIP JOSÉ MARÍA DEL MORAL.

En este Centro se imparten las enseñanzas regladas del 2º ciclo de educación infantil y de la etapa de educación primaria completa. Con la nueva ley de educación, LOMLOE, la configuración de la etapa de infantil queda regulada en el **Decreto 80/2022,**

de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, que contempla las siguientes materias que han comenzado a impartirse en el curso 2022-23 y la de primaria contempla las siguientes materias obligatorias, que han comenzado a impartirse en nuestro Centro en 1º, 3º y 5º de primaria el curso 2022-23 y que, a partir del curso 2023-24, cursan todos los ciclos de primaria. El currículo de las áreas queda establecido por medio del **Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

EDUCACIÓN INFANTIL
ÁREAS
Crecimiento en armonía
Descubrimiento y exploración del entorno
Comunicación y representación de la realidad

EDUCACIÓN PRIMARIA		
ÁREAS	**CURSO 2022-23**	**CURSO 2023-24**
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	**1º, 3º y 5º**	**2º, 4º y 6º**
Matemáticas		
Lengua Castellana y Literatura		
1ª Lengua extranjera: inglés		
2ª Lengua extranjera: francés		
Educación artística		
Educación Física		
Religión		
Educación en valores cívicos y éticos en 5º de primaria		
Proyecto de centro/área transversal		

Los alumnos y alumnas cuyas madres, padres, tutoras o tutores legales hayan optado por que no cursen enseñanzas de Religión, en las dos sesiones semanales que tengan asignadas el resto de los alumnos y las alumnas el área de Religión, saldrán con el profesorado asignado para tal efecto a los espacios asignados para ello, para desarrollar el Proyecto de desarrollo socioemocional.

El objetivo principal de esta intervención es llevar a cabo un proyecto de desarrollo socioemocional con el fin de dotar de herramientas al alumnado, con el fin

de promover hábitos de convivencia saludables, tanto en el entorno educativo como fuera de él. Mejorando las capacidades como la empatía, inteligencia emocional, comunicación asertiva, resolución de conflictos, etc.

Contenidos

Bloque temático 1. Auto-conciencia.

Se pone el foco en desarrollar las capacidades introspectivas a través de reconocer los propios pensamientos y sentimientos, las limitaciones y fortalezas, etc.

Bloque temático 2. Autocontrol.

Se hace hincapié en regular adecuadamente las propias emociones, los pensamientos y los comportamientos.

Bloque temático 3. Conciencia social.

Se presta especial atención al hecho de comprender, respetar y empatizar con los demás, así como identificar apoyos sociales.

Bloque temático 4. Habilidades para relacionarse.

Se trabaja el establecimiento y mantenimiento de relaciones saludables. Además, se promueve el saber pedir y ofrecer ayuda.

Bloque temático 5. Decisiones responsables.

Se defiende la importancia de saber decidir en base a la ética, de tomar responsabilidades, así como la posibilidad de promover el bienestar propio y de los otros.

Proyecto

Tema 1. Autoestima.

Tema 2. Fortalezas del carácter.

Tema 3. Inteligencia emocional. Percepción.

Tema 4. Inteligencia emocional: comprensión.

Tema 5. Inteligencia emocional: gestión.

Tema 6. Conductas disruptivas.

Tema 7. Empatía.

Tema 8. Comunicación asertiva.

Tema 9. Resolución de conflictos y mediación.

Tema 10. Planteamiento de objetivos y toma de decisiones.

4.2.ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.

La singularidad de nuestro Centro se concreta en:

- La existencia de una Sección Europea (ahora denominada Proyecto Bilingüe) en Lengua Francesa y el trabajo, en general, sobre la Lengua Española e Inglesa como herramientas de comunicación.
- El desarrollo muy consolidado del Proyecto de Medio Ambiente "Duendes Verdes".
- La existencia de un Plan de lectura que desarrolla nuestro ya consolidado proyecto de biblioteca: "Si quieres aventura, lánzate a la lectura".
- La extrema diversidad del alumnado y las familias que acuden al centro.
- El gran número de familias en riesgo de exclusión social por diversos motivos (étnicos, económicos, culturales, migración).
- El alto número de alumnos ACNEAES consecuencia de lo anterior.
- La valoración del trabajo docente con las nuevas tecnologías. (Plan Digital de Centro)
- La importancia otorgada al área de Educación Artística y a la práctica deportiva.

4.2.1. EDUCACIÓN INFANTIL

(Decreto 80/2022, de 12 de julio)	
OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA	**ADECUACIÓN A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO**
a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.	A través de las sesiones de psicomotricidad, enseñarles a ir poniendo en juego las distintas partes de su cuerpo para producir un efecto interesante o para su propio placer y, al mismo tiempo, las irán sintiendo, interiorizando; organizar y construir, a partir de ellas, una imagen integrada del esquema corporal y de respeto a las diferencias.
b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.	Las clases están organizadas por distintos rincones de juego en donde, como principio metodológico, se trabaja a través de la exploración y el juego: plastilina, construcciones, lectura, juego simbólico, etc. Los recreos de infantil están dinamizados con diversas actividades deportivas.

c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.	Se adquiere en la rutina diaria: poner y quitar abrigos, lavarse las manos antes del desayuno, limpiar su mesa, recoger juguetes después de jugar. En el centro se llevan a cabo "los desayunos saludables" que consisten en traer cada día un alimento distinto (variado y equilibrado).
D) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.	Proporcionar al alumnado un medio seguro a través del establecimiento de vínculos afectivos con el profesorado, que les permitan sentirse aceptados, reconocidos y queridos.
e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.	Crear un clima de convivencia en el que se enseñe al alumnado a ponerse en el lugar del otro y en el que el diálogo sea la base para la resolución de conflictos en el aula.
f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.	Ayudarles a expresar ideas, sentimientos y a dar a conocer lo que piensan sobre diferentes temas. Es necesario demostrarles a los que son importantes y que sus ideas también, con el objetivo que sean lo suficientemente seguros, para expresar siempre lo que sientan y piensan, sin tener temor de lo que digan los demás.
g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.	Uso de la biblioteca de aula y la del centro, al menos, una vez a la semana.
h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.	Aplicar en el aula la coeducación, educar en condiciones de igualdad a niños ya niñas sin establecer diferencias en juegos ni actividades por razón de sexo, sin poner límites a los aprendizajes de cada uno de ellos.
i) Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.	

4.2.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

(Decreto 81/2022, de 12 de julio)	
OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA	**ADECUACIÓN A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO**
a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.	La escuela es en la actualidad un espacio para todos. Eso significa atender a todo el alumnado teniendo en cuenta sus diferencias. Compensar las desigualdades y trabajar con el gran grupo de alumnos en riesgo de exclusión social forma parte de los principios de nuestro colegio. Se elaborarán las NOFC de aula a principio de curso.
b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.	Imprescindible en este centro con una parte del alumnado muy desmotivado, con poco hábito de trabajo en casa, bajas expectativas y familias con poca capacidad de ayuda y estímulo.
c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.	La implicación de las familias respecto al comportamiento de sus hijos ofrece también patrones de bajas expectativas en un considerable porcentaje.
d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.	Existencia en el centro de alrededor de un 20% de alumnos pertenecientes a minorías étnicas e inmigrantes magrebíes, eslavos y sudamericanos con lenguas y culturas muy diversas.
e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.	Dominar la lengua materna es clave para el aprendizaje del resto de materias, la comunicación y la expresión de los sentimientos propios. El uso sin límites de los nuevos gadgets, la tv. y los déficits propios de buena parte de nuestro alumnado nos obligan a trabajar este objetivo de forma intensiva.

	En el centro, en función de la disponibilidad horaria, se establecen grupos flexibles en 1º y 2º para apoyar el proceso lectoescritor como medida preventiva de deficiencias en la Competencia de Comunicación Lingüística y se garantiza refuerzo en esta área para los cursos de 3º a 6º. Existencia de un Plan de lectura Lector secuenciado, de forma coherente y coordinada a lo largo de toda la etapa.
f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.	Entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de los individuos y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma. Comprender y expresar mensajes orales y escritos sencillos en lengua inglesa. Idem en lengua francesa. Adquirir la competencia educativa de las lenguas que se estudian en el centro que les permita desenvolverse en situaciones cotidianas. Extrapolar el uso de las lenguas extranjeras a las diferentes áreas del currículo, así como a las distintas experiencias y actividades de la vida escolar.
g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.	Pobres Resultados en Matemáticas, sobre todo en resolución de problemas. Dificultad de nuestro alumnado para extender los conocimientos matemáticos adquiridos escolarmente a situaciones de la vida real.
h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.	Necesidad de profundizar en el conocimiento geográfico, histórico y cultural del país, la región y la comarca. Necesidad de hacer consciente a nuestro alumnado del deterioro medioambiental, las amenazas del

	cambio climático, y la penuria energética y las posibles soluciones a los mismos. En el centro, en función de la disponibilidad horaria, se establecen apoyos para el alumnado ACNEAE en lengua española en esta área. El centro desarrolla anualmente un Proyecto de Medio Ambiente.
i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.	Casi todas las aulas disponen de instalación de PDI y proyector; Buena dotación de netbook o miniportátiles del alumnado; tablets; aula TIC operativa, con buena dotación de software. Existencia de profesorado experto en mantenimiento del aula y ordenadores del profesorado y buen nivel de usuarios. Compensar con los medios TIC la baja capacidad de un alto porcentaje de familias para ayudar a sus hijos en sus trabajos escolares y la menor involucración en su trabajo escolar. El centro desarrolla el Plan Digital del centro.
j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.	Multitud de actividades artísticas desde los proyectos donde se pone el foco en esta seña de identidad del centro.
k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.	Conocer y apreciar el propio cuerpo y el de los demás, adoptando conductas que incidan positivamente en la salud, el bienestar y la adquisición de hábitos de higiene, valorando su repercusión sobre la calidad de vida. Conocer y valorar la práctica de la actividad física y el deporte como medio de desarrollo personal, social y para disfrute del tiempo de ocio. Desarrollar hábitos alimenticios sanos fomentando el gusto por la fruta y participando en los diferentes proyectos educativos relacionados con dicha temática (Fruta en la Escuela, Desayuno saludable...)

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.	Disminución de la biodiversidad. Colaboración y participación en campañas dentro del centro con ONGs protectoras de animales.
m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.	Seña de identidad del centro: Las habilidades sociales como estilo de relación (empatía, asertividad, autoestima, respeto…) dando protagonismo a la **EDUCACIÓN EN VALORES** dentro de las programaciones y en la vida diaria del Centro, donde la persona sea el elemento fundamental, desarrollando actitudes de respeto y solidaridad hacia los otros y hacia el medio ambiente, y **Educación para la paz** como principales valores de una sociedad democrática.
n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.	Realización en el centro del programa anual de Educación Vial organizado por la Policía Local.
ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.	Concienciar al alumnado de la necesidad de luchar contra el cambio climático y buscar estrategias que sirvan para mejorar y alargar la vida del planeta y sus condiciones y también la de los seres que habitamos en él.

4.3. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

Las PPDD son el instrumento de programación que concreta y relaciona el diseño curricular normativo con la singularidad de nuestro Centro y los objetivos generales del mismo. Se constituyen así en el elemento clave y guía de la actividad docente, pues condicionan las Programaciones de Aula y el trabajo diario del profesorado.

La elaboración de las programaciones didácticas y la temporalización de las mismas siguen la siguiente **secuencia de elaboración**:

- En las dos primeras semanas de clase de septiembre se realiza la evaluación inicial del alumnado.
- En la tercera semana de clase se analizan los resultados y se extraen conclusiones.

Las PPDD se realizan -o adaptan, según proceda- con arreglo a los resultados extraídos de la evaluación inicial, los resultados que proporcione la evaluación de diagnóstico que la LOMLOE establece en 4º de primaria, las conclusiones de la Memoria del año anterior y los objetivos de la etapa y materia adaptados a la singularidad del Centro. **Se realizarán hasta la primera quincena del mes de octubre**. Una vez transcurrido el tiempo de elaboración, se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital para su revisión.

Durante la **segunda quincena del mes de octubre**, las programaciones estarán a disposición del Claustro de profesores para su revisión, realización de aportaciones y propuestas de mejora, de modo que antes de finalizar el mes de octubre, se reunirá la CCP, las sesiones que sean precisas, para el estudio y la aprobación general de todas las programaciones didácticas del Centro, las cuales serán sometidas a la aprobación del Claustro.

Las programaciones didácticas de las áreas se elaborarán de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Las programaciones didácticas de cada área, según establece el artículo 9 de la Orden 121/2022 de 14 de junio, formarán parte del Proyecto Educativo y contendrán, al menos, los siguientes elementos que podrán ser complementados por la CCP:

a. Introducción sobre las características del área
b. Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
c. Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
d. Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
e. Criterios de calificación.
f. Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
g. Materiales curriculares y recursos didácticos.
h. Plan de actividades complementarias.

El Claustro de profesores, a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica, establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria

y del segundo ciclo de Educación Infantil tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos de Educación Infantil y de primer curso de Educación Primaria.

En general, se seguirán los siguientes **criterios para la elaboración de las PPDD**:

- Deben ser un trabajo de equipo de ciclo y recoger los acuerdos que se alcancen en el mismo, bajo la dirección y supervisión de Jefatura de Estudios y CCP.
- Es esencial la coordinación de los equipos docentes de un mismo ciclo en este período inicial del curso. Lo que exige que se consensuen similares criterios metodológicos, de trabajo, de actividades, normas de presentación, disciplina, corrección...
- Deben ser útiles para los docentes que las van a aplicar.
- Las Programaciones Didácticas deben responder a las necesidades de los alumnos a los que se destinan, detectadas en los procesos de evaluación.
- Deben estar orientadas a la consecución de los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo de Centro.
- Se tendrá en cuenta qué evaluar: se seleccionarán aquellos criterios que van a servir para evaluar al alumnado con precisión, contemplando indicadores de las competencias básicas afectadas. Dichos criterios plantearán la realización de tareas útiles y funcionales que muestren que el aprendizaje de los contenidos ha servido para algo a los alumnos.
- Fomentarán aprendizajes relevantes e imprescindibles, seleccionando aquellos que mejoren las competencias básicas.
- Deben establecer vínculos y relaciones entre las distintas áreas y proyectos del colegio mediante una secuenciación coherente de los saberes básicos y su integración coordinada en el conjunto de las áreas del curso y de la etapa.
- Deben incluir medidas de inclusión educativa y para la realización de los PTs.
- Deben incorporar contenidos de educación en valores propios de nuestro centro (Educación Para la Paz, Coeducación, Ciudadanía Europea…).
- En las DNLs objeto del Programa Bilingüe de Francés se incluirán diversidad de contenidos en L2 incorporando, de forma explícita en el apartado de metodología, los principios y estrategias coherentes con el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas y la metodología AICLE.
- Las PPDD de todas las áreas y de todos los ciclos deben contemplar pautas, estrategias y criterios de corrección sobre lectura y escritura homogéneas y secuenciadas en todo el centro: tamaño de los textos, soportes, cuadernos, lectoescritura, incentivación del interés por la lectura…

- Las PPDD de todas las áreas y de todos los ciclos deben contemplar pautas y estrategias para el desarrollo individual de la expresión oral, la exposición oral en público y con recursos técnicos y la realización de trabajos de grupo que impliquen exposiciones orales en grupo.
- Deben incluir estrategias para fomentar y realizar trabajo cooperativo y colaborativo de forma cotidiana.
- Las PPDD de todas las áreas y de todos los ciclos deben contemplar pautas y estrategias para incorporar el razonamiento práctico lógico-matemático para la resolución de problemas de la vida cotidiana contextualizados.
- Las PPDD deben promover la realización de "**tareas por competencias**" (trabajo que el alumnado tiene que llevar a cabo y con el que demuestra la adquisición de competencias y conocimientos, que se planifica como la elaboración de un proyecto de trabajo, siendo la construcción de una producción final el objetivo principal, por encima del desarrollo de ejercicios individuales). Las **tareas** desarrollan las competencias clave y afectan a distintas áreas, más que a actividades aisladas de una materia.
- Las PPDD deben incluir actividades manipulativas temporalizadas.
- Deben incluir la utilización de recursos TIC de forma sistemática y temporalizada, lo que ayudará además al trabajo sobre esta competencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de currículo de CLM.

Las **PPDD** respetarán los documentos de carácter superior (PEC) y se ajustarán a los formatos, modelos y plantillas que, en su caso, serán consensuados en la CCP y facilitadas por la Jefatura de Estudios.

Las **Programaciones de aula** deben respetar los documentos de carácter superior (Programaciones Didácticas y PEC), seguirán los mismos **criterios de elaboración de las PPDD** y se ajustarán a los formatos, modelos y plantillas unificadas que serán facilitadas, en su caso, por la Jefatura de Estudios.

5. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

5.1. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA.

El aprendizaje competencial resulta de un proceso en el que nuestro alumnado construye sus esquemas de conocimiento a partir de experiencias que tienen lugar en contextos sociales, que influyen significativamente en cómo piensan, actúan y se organizan, ayudando al mismo a que ejerza una ciudadanía activa, en pro del respeto, la convivencia y las relaciones con el resto de la ciudadanía.

El elemento clave para el aprendizaje y enseñanza en competencias es la comunicación, que permite aprender la realidad, expresar pensamientos, emociones, vivencias u opiniones, así como establecer diálogos, juicios, crear ideas y organizar el pensamiento y otorgar coherencia a los discursos, decidir de una forma racional, etc.

En consecuencia, el profesorado del centro, en el marco de nuestro Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo (PROA+), abordará una enseñanza en competencias, poniendo especial énfasis en el siguiente tipo de actividades de enseñanza-aprendizaje:

- Desarrollándolas a través de una metodología activa y participativa donde se actúe como guía que orienta al alumnado en su trabajo, combina actividades individuales con actividades cooperativas, buscando el porqué y el para qué de las tareas que dicta e informa al alumnado de ello.
- Teniendo en cuenta los contextos en los que tienen lugar los aprendizajes, proponiendo situaciones de aprendizaje que conlleven un aprendizaje en el alumnado.
- Analizando los procesos implicados en cada una de las actividades o situaciones propuestas, puesto que no entraña la misma dificultad la tarea que implica la aplicación de conocimientos adquiridos con anterioridad, que otra en la que se emite un juicio o se toma una decisión, aunque en ambos casos implique encontrar la solución de un problema.
- Buscando la aplicación y posterior generalización de los aprendizajes a otras situaciones o realidades en las que el alumnado ha de poner en marcha todos los recursos que tiene a su alcance para resolver el problema planteado, es decir, un

aprendizaje significativo.

- Diferenciando las actividades de refuerzo de las de ampliación, reforzando las primeras en aquellos casos en los que se detectan dificultades entre el alumnado y facilitando en la medida de lo posible, el camino, para lograr el objetivo a aprender.
- Es importante que antes de realizar la tarea el alumnado sepa qué se le pide, para qué o cómo ha de abordarla, pero no sólo eso, también es fundamental que les dediquemos un tiempo al análisis de los pasos seguidos, los errores cometidos y propuestas de mejora. No debemos olvidar que nuestra propia evaluación nos servirá para mejorar las actividades que propongamos para nuestro alumnado.

Todo ello, sin olvidar que el aprendizaje competencial tiene como objetivo que el alumnado sea capaz dar solución a situaciones problemáticas, esto es: adquisición de conocimientos que sean útiles y funcionales y aplicación de estos en la resolución de problemas y manejo de destrezas que les permitan escuchar, hablar, escribir, leer, razonar, calcular, seleccionar información, y el manejo de herramientas variadas que permitan el acceso a la información y el respeto por las personas y el entorno.

En todos los casos, el énfasis no se orienta al dominio de saberes curriculares específicos, sino a la habilidad para reflexionar y utilizar el conocimiento y a la comprensión y manejo de destrezas necesarias para lograr objetivos personales y participar efectivamente y activamente en la sociedad.

5.2. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN COMPETENCIAS DE COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

Tal y como se recoge en el **Real Decreto 157/ 2022** por el que se ordenan las enseñanzas mínimas en la educación primaria y se concreta en el **Decreto 81/ 2022** en el que se desarrolla el currículo para Castilla la Mancha, la competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

Una buena adquisición de los indicadores de la competencia en comunicación lingüística para la asimilación de los aprendizajes académicos o personales es muy importante para la formación personal, adquisición de conocimientos, autonomía personal para aprender y para el desarrollo integro de la persona. Por tanto, mejorando

esta competencia incidimos en el resto de habilidades y destrezas que exigimos al alumnado, para su desarrollo personal y profesional, tanto a nivel individual como a nivel de ciudadanos de una sociedad cambiante. La lengua y la educación no se pueden separar. La enseñanza debe dotar al alumnado de los recursos necesarios para hablar, interactuar y escuchar, leer y escribir; el desarrollo de estas dos últimas habilidades es función principal de la educación, pues son herramientas indispensables para acceder a la cultura. Se trata de dar respuesta a la compleja situación actual de los procesos de enseñanza y aprendizaje: un alumnado que lee en distintos formatos; que escribe textos con diversas finalidades, que aprende idiomas a edades tempranas; que se usa las nuevas tecnologías y establece comunicación digital; un alumnado cuyos referentes de aprendizaje están en consonancia con la evolución en la comunicación humana.

En nuestro centro, propiciaremos la potenciación de las cuatro destrezas que ayuden a nuestro alumnado a desenvolverse como ciudadanos competentes en la comprensión y la expresión de la lengua, saber leer y escribir, escuchar y comprender y así poder mejorar el rendimiento escolar y en consecuencia, los resultados obtenidos en cursos anteriores. Parte de nuestro alumnado muestra carencias en competencias lingüísticas, con un escaso hábito lector y una baja comprensión lectora que les dificulta la captación de contenidos. A través del desarrollo de la competencia en Comunicación Lingüística queremos preparar al alumnado para utilizar la lengua como instrumento de comunicación, como vehículo para expresar las ideas, sentimientos, actitudes y desarrollar el espíritu crítico, a su vez activar mecanismos para el desarrollo de la igualdad y la compensación social.

Por un lado, con la participación en el Proyecto Bilingüe de Centro, que mantiene sus aspectos fundamentales y que seguirá ofreciendo los referentes necesarios para la construcción de un proyecto de centro de gran envergadura; y, por otro lado, con el Plan de Lectura que se articula en cuatro líneas de intervención (Oralidad, lectura-escritura funcional, lectura-escritura creativa y Alfabetización Audiovisual) en las que, de manera transversal, se incluirán las alfabetizaciones múltiples así como la incidencia de las familias, la importancia de los clásicos literarios y las bibliotecas escolares.

En la sociedad actual, la competencia lingüística para la comunicación en lenguas extranjeras es una parte fundamental del currículo y un componente importante de la formación de los ciudadanos. Además, el aprendizaje de lenguas extranjeras, en las primeras edades, permite al alumnado acceder a nuevos modos de expresión que contribuirán a su desarrollo integral y a conocer mejor su propia lengua.

Desde el punto de vista lingüístico, el Proyecto aspira a mejorar las competencias, tanto en inglés como en la lengua propia del mismo (francés), lo que lleva al desarrollo de una conciencia metalingüística. Al estar el alumnado expuesto y manipular gran variedad de documentos en diversas lenguas, que abarcan múltiples campos semánticos, la comprensión y producción lingüísticas se ven incrementadas. La L2 se utiliza también para adquirir conocimientos de otras materias.

Desde el punto de vista comunicativo, el alumnado se ve confrontado a códigos diferentes, que le hacen reflexionar sobre la lengua, además de establecer comparaciones, percibir similitudes y oposiciones. Y no sólo por el profesorado de lenguas, también por el de las materias DNL. Ese movimiento de una lengua a otra incrementa las competencias en la lengua materna, mejorando la comunicación en la misma y desarrollando unas capacidades metalingüísticas que le ayudarán a ser más creativo y mejor lector, mejor comunicador.

Desde el punto de vista cultural, nuestro alumnado se ve confrontado a otras realidades a una edad temprana, pudiendo establecer comparaciones desde muy joven con el propio entorno. Se despierta así el interés por conocer otras costumbres, otros ritos, otras instituciones. Se fomenta la libertad, la tolerancia, el respeto, el pluralismo... como valores fundamentales, preparándose para la ciudadanía europea y para conformar una sociedad plural y libre de estereotipos.

Desde el punto de vista cognitivo, el estudio de las lenguas proporciona al alumnado una gran flexibilidad que favorece el análisis, la observación de los propios procesos de aprendizaje. El alumnado se ve impelido a reflexionar sobre los funcionamientos lingüístico y comunicativo de la lengua materna y del resto de lenguas, lo que mejora la competencia en ambas.

Hay que tener claro que todas las áreas han de desarrollar todas las competencias clave. Por lo tanto, en cualquier área hay que desarrollar la comunicación lingüística. Aunque, como es obvio, la manera de trabajar cada competencia en cada área variará en función de las propias características de la materia. Desarrollaremos la competencia lingüística desde sus distintas dimensiones:

Siguiendo los bloques de contenidos establecidos en la Orden 169/2022 que regula la elaboración y ejecución de los Planes de Lectura de Centro, y en las orientaciones para el diseño y desarrollo del PLC publicadas a tal efecto, se han secuenciado los distintos contenidos en los distintos ciclos y cursos.

Los distintos bloques quedan definidos de la siguiente forma:

Bloque A: Aprender a leer

Se entiende como el desarrollo de la capacidad de leer. Los procesos y conocimientos que se deben dominar, en cada momento según la etapa educativa, para extraer e interpretar el significado de la información escrita.

Bloque B: Leer para aprender

Se entiende la lectura como el vehículo fundamental para el desarrollo del conocimiento y el aprendizaje. Este bloque se centra en ayudar a conseguir lectores y lectoras competentes y en mejorar las destrezas y habilidades para acceder a la información, acotando y seleccionando la más relevante.

Bloque C: El placer de leer

Se entiende por despertar la curiosidad y afición a la lectura. Encontrar el placer que supone la lectura por acceder al conocimiento o "leer por leer". Aficionar a la lectura es fomentar el hábito lector de diferentes tipos de textos, de manera autónoma y con diversos fines.

Bloque D: El alumnado como autor

Las personas se expresan de manera oral y por escrito por múltiples fines, y en cada una de ellas hay unas estructuras y convenciones diferentes que se deben conocer y usar de manera apropiada. La expresión refuerza las habilidades de comprensión.

Bloque E: El lenguaje oral

Tiene un papel protagonista en la construcción del lenguaje escrito a lo largo de todas las etapas. Con el lenguaje oral se aprende a hablar, se generan todas las reglas que estructurarán su propio sistema lingüístico y que informará su lengua para toda la vida.

De todos estos bloques de contenido, se han desarrollado actividades que están contempladas por ciclos y cursos en nuestro Plan de Lectura del centro y contempladas en las situaciones de aprendizaje de cada curso y área desde infantil hasta 6º de primaria con las que, sin duda, se contribuye a la mejora de la Competencia Lingüística de todo nuestro alumnado.

6. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS CON ESPECIAL RELEVANCIA A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA NORMATIVA DE DESARROLLO DE LA LEY 3/2012, DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO. COMPROMISOS CENTRO Y FAMILIAS. (Se anexa como documento con entidad propia que forma parte del Proyecto Educativo)

7. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO. PLAN DE FORMACIÓN.

La formación del profesorado es uno de los pilares básicos de mejora en cualquier institución educativa. Para el trabajo sobre las competencias básicas, para adaptarse a una sociedad en continuo cambio, para no quedarse al margen de las innovaciones de todo tipo que a diario se producen, para ilusionar a nuestro alumnado y a nosotros mismos… es fundamental la formación permanente de los maestros y maestras de nuestro Centro.

Entendemos la formación como un deber y un derecho del profesorado, por una parte; por otra, como una obligación de la administración para mejorar la formación de sus docentes y sus directivos. La formación del profesorado debe obedecer a las necesidades o carencias detectadas por el Claustro, a la aparición de nuevas materias, nuevos contenidos curriculares o nuevos aportes tecnológico-educativos, a requisitos de la administración… siempre con la finalidad de mejorar la educación del alumnado y sus rendimientos académicos.

En nuestro Centro, las necesidades expresadas por el profesorado, en relación con la mejora de la atención educativa al alumnado, y aquellas otras consideradas por el Equipo Directivo, son las siguientes:

- **Formación relacionada con las nuevas tecnologías:**

  - Formación en incorporación de actividades interactivas con PDI en las PPDD y en la actividad docente cotidiana en el aula.
  - Continuar con la formación TIC: introducir las TIC en el Centro va mucho más allá de tener ordenadores, tablets, paneles interactivos en las aulas-que no son sólo ordenadores y paneles, podemos hablar también de visores, microscopios, cámaras de fotos, telescopios… o cualquier otro artefacto que pueda conectarse a un ordenador. Debería significar su introducción en el currículo, planificar la labor docente teniendo en cuenta la finalidad, el cuándo y el cómo utilizar las herramientas TIC.

- **Formación relacionada con aspectos metodológicos**:

  - Detección precoz de problemas de aprendizaje en el aula.
  - Formación en diseño de Proyectos de Aprendizaje por competencias.
  - Formación en inclusión educativa, metodologías activas y su tratamiento docente, para ser capaces de diseñar una oferta educativa (Programación

Didáctica) sensible con la diferencia y diversidad existente en el centro y garantizando su éxito.

- **Formación relacionada con competencias lingüísticas:**

El plurilingüismo potencia el desarrollo de la competencia comunicativa del individuo en las lenguas que adquiera a lo largo de su vida. La enseñanza de las lenguas parte de la necesidad de afirmar y avanzar en la perspectiva discursiva y también en la necesidad de responder a la demanda de capacitación plurilingüe que plantea la globalización. Esta competencia plurilingüe no se construye por yuxtaposición de competencias monolingües, sino por una composición compleja de una competencia comunicativa:

- Formación en metodología AICLE.
- Formación en competencia lingüística en las dos lenguas extranjeras que se enseñan en el colegio.
- Formación en el uso del portfolio europeo de las lenguas (PEL)

Se impone también el reto de conseguir una inserción de los diferentes Proyectos del Centro (Medio Ambiente, Plan de Lectura, Plan Digital, Biblioteca, Proyecto Bilingüe…) en la práctica docente sin que suponga una interrupción del desarrollo de la programación de aula.

El Plan de Formación del Profesorado del Centro es un documento de planificación a medio y largo plazo que debe atender las necesidades formativas derivadas del diseño y puesta en marcha del Proyecto Educativo de Centro. Por ello, es preciso diseñar un calendario de actuaciones para concretar las actividades de formación que se recogerán en los sucesivos cursos escolares, que debe dar respuesta a las necesidades de formación detectadas.

La Jefatura de Estudios, junto con la CCP y el asesoramiento del EOA, establecerá la priorización más oportuna a partir de las recomendaciones de la Memoria Final de cada Curso, concretándola en un Plan Anual. El Plan Anual de Formación se incluirá en la PGA de cada curso.

La realización del Plan de Formación estará condicionada a la respuesta que el Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP) proporcione a dichas demandas y a la disponibilidad de recursos (económicos y/o personales) del Centro, si alguna actividad fuera derivada para su realización autónoma en el Colegio.

Las actividades de formación que se hayan realizado durante el curso escolar serán evaluadas por el Claustro de profesores y profesoras. La evaluación de cada actividad quedará reflejada en la Memoria Final de curso y así se podrá valorar su

inclusión en el plan de formación del curso siguiente. Se considerarán prioritarias las formaciones demandadas por la mayoría del Claustro.

8. PLAN DE EVALUACIÓN

La evaluación constituye un importante procedimiento de orientación y de ayuda. Se concibe como una estrategia de mejora de los aprendizajes y de las actuaciones educativas. En todas sus vertientes y modalidades, la evaluación ha de considerarse no un fin en sí misma, sino un instrumento útil y necesario para comprobar y mejorar la validez del proceso educativo que se sigue en el Centro. La evaluación debe ayudar a saber más, a estar más informado para poder hacer más cosas. La evaluación no persigue ver quién es mejor y quién es peor, ni encontrar el lugar del alumno en la jerarquía de ganadores y perdedores, sino desarrollar al máximo el potencial de cada alumno.

La evaluación de la Práctica Docente, de las Programaciones Didácticas y del propio Centro será realizada por el profesorado implicado en la misma, en el seno de los equipos docentes, de los equipos de ciclo, de la Comisión de Coordinación Pedagógica, del Claustro de Profesores y -con vistas a la repercusión en la PGA- del Consejo Escolar del Centro.

8.1. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN y PROMOCIÓN

8.1.1. EVALUACIÓN INICIAL.

Anualmente, en la segunda quincena de septiembre, se aplicará al alumnado una evaluación inicial -estructurada en un Plan Único para todo el Centro- que contemple todas las áreas que se imparten en el mismo. Los resultados de dicha evaluación, analizados en los equipos docentes, servirán para tomar decisiones sobre la revisión de las programaciones y adoptar medidas para mejorar el rendimiento del grupo o atender a sus necesidades educativas. Éstas se completarán con el análisis de datos recibidos sobre el alumnado previamente. La presentación de resultados y conclusiones de esta evaluación inicial se realizará en una sesión de evaluación de la que se levantará acta.

8.1.2. EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación continua implica un seguimiento permanente por parte de los maestros y maestras, con la aplicación de diferentes procedimientos de evaluación en el proceso de aprendizaje. Desde su inicio, mediante una evaluación inicial se realiza el seguimiento y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje, para concluir con una valoración global del mismo a su finalización, basada en la consecución de los objetivos y en el grado de adquisición de las competencias clave, establecidos para la etapa, según se indica en el Perfil de salida.

La evaluación continua tiene un carácter formativo y orientador, en cuanto que proporciona una información constante, que permite mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus resultados.

Las programaciones didácticas incluirán instrumentos y estrategias que permitan que el alumnado evalúe su propio aprendizaje y el profesorado el desarrollo de su práctica docente.

Los instrumentos utilizados en la evaluación serán variados, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, lo que permitirá la valoración objetiva de todo el alumnado.

Si el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo, en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales. Dichas medidas estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, utilizando los apoyos que se precisen.

En la CCP se establecerán criterios para la evaluación y seguimiento de las medidas de inclusión educativa a nivel de centro.

En Educación Infantil se realizarán tres sesiones de evaluación y en Educación Primaria se realizarán cuatro sesiones de evaluación conjunta del equipo docente, que incluirán las dedicadas a la evaluación inicial y a la final, siempre bajo la coordinación de los respectivos profesores tutores, con el asesoramiento del responsable de Orientación, quienes levantarán acta de las mismas donde se reflejen las valoraciones y los acuerdos adoptados en relación con el grupo, con determinados alumnos y alumnas, sobre la práctica docente o cualquier otro elemento que afecte al proceso educativo del alumnado del grupo, e informarán por escrito a las familias sobre la evolución escolar de sus hijos.

Estas sesiones de evaluación aportan un conocimiento más exhaustivo de las posibilidades y necesidades del alumnado; por lo cual, permite la aplicación de medidas de enriquecimiento, refuerzo o apoyo en los momentos más adecuados, con la finalidad de adquirir los objetivos de la etapa y las competencias clave en el mayor grado posible.

La evaluación abarcará no sólo el proceso de aprendizaje de los alumnos, sino también la práctica docente, las PPDD y el funcionamiento del Centro mismo.

8.1.3. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICO EN 4º DE PRIMARIA

A partir de la implantación de la LOMLOE, se realiza una **evaluación de diagnóstico** en 4º de educación primaria. Esta evaluación tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, el profesorado, el alumnado y sus familias o, en su caso, para los tutores o tutoras legales, además de para el conjunto de la comunidad educativa. Esta evaluación, de carácter censal, tendrá como marco de referencia el establecido de acuerdo con el artículo 144.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

A partir del resultado de las pruebas de evaluación de diagnóstico, tal como se establece en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes elaborarán propuestas de actuación, dentro del marco de los planes de mejora referidos en el artículo 121 de la misma ley, que contribuirán a que el alumnado alcance las competencias establecidas, permitiendo adoptar medidas de mejora de la calidad y de la equidad en la educación, que permitan orientar la práctica docente.

De resultar desfavorable esta evaluación, el equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas. Se considerarán especialmente, y siempre en colaboración con las familias, planes de mejora de resultados colectivos o individuales, y medidas o programas dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo.

Sus resultados y conclusiones serán incorporados a la PGA y a las PPDD del siguiente curso escolar.

8.1.4. EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final aporta datos relevantes sobre la consecución de los objetivos y el grado de adquisición de las competencias clave, establecidos para la etapa, según se indica en el Perfil de salida, así como sobre el proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Al finalizar cada curso escolar, ciclo y etapa, teniendo en cuenta los datos de la evaluación continua, se realizará la evaluación final, que se plasmará en un informe y servirá para desarrollar la evaluación inicial del curso siguiente.

8.1.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación son los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas.

A) Criterios de calificación

El referente esencial de la evaluación en el marco curricular de la LOMLOE son los criterios de evaluación, que serán evaluados con instrumentos que serán variados, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, lo que permitirá la valoración objetiva de todo el alumnado.

En base a la Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación y Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla –La Mancha, los resultados de la evaluación se expresarán en los términos siguientes: «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas y «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)», para las calificaciones positivas.

B) Criterios de Promoción del alumnado

A la hora de decidir la promoción de un alumno/a se tendrá en cuenta, de acuerdo con la **Orden 184 y 185, de 27** de **septiembre, por la que se regula la evaluación de la etapa de infantil y primaria respectivamente**, en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha:

EDUCACIÓN INFANTIL:

- La promoción, en la etapa de Educación Infantil será automática en todos los cursos que la componen.
- La decisión de promoción del alumnado que requiera adaptación curricular significativa se realizará de acuerdo con la normativa vigente.
- Los niños y niñas, excepcionalmente, podrán permanecer escolarizados un año más en Educación Infantil, al final de la etapa, cuando el dictamen de escolarización y la evaluación psicopedagógica así lo aconsejen y justifiquen. Esta medida extraordinaria de inclusión educativa contará con el visto bueno de los padres, madres, tutoras o tutores legales, previa autorización expresa de la Consejería competente en materia de educación, siendo implantada solo, tras haber agotado previamente las restantes medidas de inclusión, tanto las individualizadas, como las de centro y las de aula.

EDUCACIÓN PRIMARIA:

- Al finalizar cada ciclo, como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado, de manera colegiada, considerando especialmente la información y el criterio del tutor o la tutora, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y apoyo del centro. En caso de

discrepancias, la decisión se adoptará, por mayoría simple, con el voto de calidad del tutor o tutora.

- Las decisiones sobre la promoción se adoptarán, exclusivamente, al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo esta automática en el resto de cursos de la etapa. El alumnado que no hubiera alcanzado los aprendizajes esperados durante el curso anterior recibirá los apoyos y medidas de inclusión necesarios para recuperarlos.
- Si, en algún caso y, tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje de un alumno o alumna, el equipo docente considerara que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará **un plan específico de refuerzo**. El objetivo es que, durante ese curso, el alumno o alumna pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias corre.spondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional. Si, en algún caso y, tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje de un alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo socioafectivo (integración en el grupo, autoestima...), nivel madurativo (autonomía, ritmo de trabajo...), nivel de conocimiento del idioma, otras causas tales como: enfermedad de larga duración, se organizará un plan específico de refuerzo. El objetivo es que, durante ese curso, el alumno o alumna pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional

8.2. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO Y AUTOEVALUACIÓN.

La Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que, desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

8.2.1. EVALUACIÓN INTERNA.

Esta autoevaluación, definida como un Plan de Evaluación continuado con una temporalización establecida en 4 años, está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- Desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en conexión con la evaluación diagnóstica.
- Los resultados escolares.
- La organización y el funcionamiento del centro.
- La relación que el centro establece con el entorno y con otras instituciones
- Los procesos de evaluación, formación y mejora que el propio centro establece.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación se lleva a cabo mediante formularios que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Una vez acabada esta planificación de los 4 años y, a la luz de los resultados obtenidos, se seleccionarán los ámbitos, dimensiones y subdimensiones pertinentes para los siguientes tres cursos escolares.

Los resultados y conclusiones de la Evaluación Interna serán incorporados en los correspondientes documentos anuales.

Los ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar y su distribución en los cuatro años que dura cada Plan de Evaluación son los siguientes:

ÁMBITO	DIMENSIÓN	SUBDIMENSIÓN	TEMPORALIZA			RESPON SABLES	INSTRUMENTOS Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS
			2023-24				
			1erT	2ºT	3erT		
A.I. Procesos de enseñanza y aprendizaje	D.I.1: Señas de identidad del centro: documentos programáticos	S.1.1: Proyecto Educativo S.1.2: PGA S.1.3: NOFC 2.1.4: PP.DD de áreas S.1.5: Planes y programas del centro		X		Eq. Directivo EOA Ciclos Claustro Consejo Escolar	Formularios Reuniones
	D.I.2: Funcionamiento de los órganos de gobierno Resultados escolares	S.2.1: Equipo directivo S.2.2: Consejo escolar S.2.3: Claustro de profesorado		X			
A.II. La organización y el funcionamiento del centro	D.II.2: Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro	S.2.1: Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión. S.2.2: Plantilla y características del personal del centro. S.2.3: Organización de grupos y distribución de espacios.			X		
			2024-25				
			1erT	2ºT	3erT		

A.I. Procesos de enseñanza y aprendizaje	D.I.4: Funcionamiento de los órganos de participación	S.4.1: Asociación de padres y madres de alumnado				Ciclos Equipo directivo	Formularios
A.II. La organización y el funcionamiento del centro	D.II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto	S.1.1: Dirección y liderazgo S.1.2: Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado S.1.3: Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales S.1.4: Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias S.1.5: Relaciones con la AMPA				Ciclos Equipo directivo	Formularios
			2025-26				
			1erT	2ºT	3erT		
A.I. Procesos de enseñanza y aprendizaje	D.I.6: Procesos de E/A en el aula	S.6.1: Proceso de aprendizaje competencial del alumnado S.6.2: Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado				Ciclo Niveles Equipo directivo	Formularios PGA
	D.I.7: Medidas de inclusión educativa	S.7.1: Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas				Equipo directivo Ciclo Infantil Niveles EOA	Formularios PGA
	D.IV.1: Relación con la	S.1.2: Relación con la				Equipo directivo Ciclo Infantil	Formularios PGA

A.4. Relación del centro con el entorno	Administración Educativa y con otras entidades e instituciones	Administración Educativa S.1.3: Relaciones con otras entidades e instituciones				Niveles EOA	
	D.IV.2: Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas	S.2.1: Coordinación infantil-primaria S.2.2: Coordinación con diferentes centros					
	D.IV.3: vías de comunicación con el entorno	S.3.1: Vías de comunicación y protección de datos					
			2026-27				
			1erT	2ºT	3erT		
A.I. Procesos de enseñanza y aprendizaje	D.I.3: Funcionamiento de los órganos de coordinación docente:	S.3.1: Equipos de ciclo S.3.2: EOA S.3.3: CCP S.3.4.Tutoría S.3.5. Equipos docentes				Ciclos Equipo directivo	Formularios
	D.I.5: Clima escolar: convivencia y absentismo	S.5.1: Convivencia S.5.2: Absentismo S.5.3: Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la Comunidad Educativa				Eq. Directivo Tutoría, Claustro Eq. Docente CCP Consejo esc	Formularios
A.III. Resultados escolares	D.III.1: Resultados académicos del alumnado	S.1.1: Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.				Eq. ciclo, CCP, Claustro Alumnado Consejo esc	Formularios
A.V. Procesos de evaluación, formación y mejora	D.V.1: Adecuación de los procesos de evaluación	S.1.1: La memoria anual S.1.2: El plan de mejora del centro				Ciclos Eq. Directivo Consejo Escolar	

	interna del centro	S.1.3: El plan de formación del profesorado					

Durante el curso escolar, con la finalidad de adoptar las medidas pertinentes para la mejora del proceso educativo, se llevará a cabo, en el marco de cada sesión de evaluación trimestral del equipo docente, una *evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente* que se incluirá en el acta de evaluación**.** Del mismo modo, trimestralmente y a efectos de mejora de la práctica docente y de ayuda al profesorado en su actuación se llevará a cabo una *autoevaluación de la práctica docente* mediante el documento elaborado a tal efecto.

La evaluación de los procesos de enseñanza se completa con la *evaluación de las Programaciones Didácticas* que el profesorado realizará al finalizar el curso académico, en sesión de Equipo Docente.

En función de los resultados de esta evaluación, se valorará la conveniencia de modificar las programaciones didácticas en alguno de sus apartados.

Las conclusiones de los puntos se integrarán en la Memoria anual del curso.

La PGA del curso siguiente incluirá el plan estratégico de mejora derivado de la rendición de cuentas, del análisis y valoración de los resultados obtenidos en las evaluaciones finales de curso, individualizadas de cuarto curso y finales de etapa.

8.2.2. AUTOEVALUACIÓN.

Trimestralmente, y a efectos exclusivamente de mejora de la práctica docente y de ayuda al profesorado en su actuación, se llevará a cabo una autoevaluación individual, mediante el siguiente documento elaborado a tal efecto.

ÁMBITO	DIMENSIÓN	INDICADORES	1	2	3	4	5
Ámbito I. Participación en las tareas organizativas y de funciona-miento general del centro	**Dimensión I.1** desarrollo de las tareas propias de su responsabilidad en el Equipo Docente y la coordinación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, tutoría, refuerzo etc., que se desarrollan en el Centro	1. Oriento y asesoro al alumnado y analizo con los demás docentes las dificultades y logros escolares de los mismos, sus posibles causas y soluciones					
		2. Participo activamente y con asiduidad en las distintas reuniones de coordinación					
		3. Colaboro y me coordino con el equipo de orientación y apoyo del colegio					
		4. Coordino mi actuación con el profesorado de refuerzo que interviene en mi aula utilizando el PT como instrumento preferente					
		5. Coordino mi actuación como profesor de refuerzo con el tutor correspondiente utilizando el PT como instrumento preferente					
	Dimensión I.2. organización y participación en proyectos del Centro que faciliten el desarrollo de la educación ambiental, convivencia, organización y gestión de la biblioteca	1. Colaboro en la organización y realización de actividades en los días conmemorativos y las incluyo en mi programación de aula					
		2. Colaboro en la organización y realización de las actividades del proyecto de Medio Ambiente					
		3. Colaboro en la organización y realización de las actividades de la Biblioteca y promuevo su uso periódico					
		4. Diseño y realizo actividades para favorecer el trabajo en equipo del alumnado					
	Dimensión I.3. La implicación en el fomento de la convivencia y la resolución de conflictos y el impulso de la participación del alumnado y las familias en las actividades generales del Centro	1. Desarrollo estrategias para favorecer la convivencia: elaboro junto al alumnado las normas de convivencia en el aula respetando las del Centro					
		2. Registro las conductas disruptivas que se producen en el aula e intento superarlas con respuestas educativas					
		3. Realizo tutorías con alumnado para prevenir y resolver conflictos					

ÁMBITO	DIMENSIÓN	INDICADORES	1	2	3	4	5
Ámbito II. Programa-ción y desa-rrollo de la práctica profesional docente	**Dimensión II.1.** Elaboración de la Programación Didáctica	1. Adapto los objetivos de las PPDD a las características del alumnado, a las competencias básicas que debe alcanzar y al entorno del Centro docente					
		2. Distribuyo adecuadamente los contenidos a lo largo del curso					
		3. Establezco criterios de evaluación y calificación coherentes con los objetivos y contenidos previstos					
		4. Diseño y desarrollo estrategias para dar una respuesta adecuada a la diversidad					
	Dimensión II.2. Desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula	1. Utilizo de forma programada los medios TIC del centro para el proceso de enseñanza- aprendizaje					
		2. Promuevo que el alumnado realice actividades manipulativas y experimentales para el desarrollo de la competencia en ciencia y tecnología					
		3. Mi alumnado realiza actividades de recuperación y refuerzo, de enriquecimiento y ampliación					
		4. Favorezco que el alumnado trabaje en agrupamientos diversos para acometer actividades de distintos tipos: trabajo individual, en grupo, cooperativo, de investigación, etc					
		5. Promuevo que mi alumnado use, además del libro de texto, otros materiales (prensa, mapas, carteles, TIC...) para sus aprendizajes					
	Dimensión II. 3. La evaluación del alumnado	1. Utilizo instrumentos variados para evaluar los distintos aprendizajes, coherentes con los criterios de evaluación definidos en la PD y con las competencias que debe alcanzar el alumnado					
		2. Registro las observaciones realizadas en las distintas etapas del proceso de evaluación (correcciones de trabajos, resultados de pruebas, dificultades y logros del alumnado, actitudes ante el aprendizaje…)					
		3. Favorezco el desarrollo de estrategias de autoevaluación y coevaluación en el alumnado para analizar sus propios aprendizajes					
	Dimensión II.4. Evalua-ción proceso de ense-ñanza y formación	1. Evalúo y registro el seguimiento de mi propia actuación en el desarrollo de las clases (diario de clase, cuaderno de notas o registro de observación...) y me propongo propuestas de mejora					
		2. Participo en actividades de innovación o formación					

9. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

Dos grandes apartados se perfilan en este punto:

- Los compromisos de mejora a corto plazo, como tal, a la luz de los resultados académicos obtenidos por el alumnado.
- La puesta en marcha o el mantenimiento de programas o proyectos que el claustro considere que mejorarán, a medio plazo, la formación de nuestro alumnado.

9.1. COMPROMISOS DE MEJORA A CORTO PLAZO

Se estructuran en 4 apartados:

9.1.1. RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL CENTRO

El procedimiento de trabajo respecto al análisis y toma de decisiones para la mejora de los resultados académicos trimestrales del alumnado será el siguiente:

1. Sesiones de evaluación trimestrales de los Equipos Docentes en las que se ponen en común informaciones relevantes y se toman acuerdos sobre la calificación y/o promoción del alumnado. Estas actas se traspasan a la Jefatura de Estudios.
2. Tras la entrega de boletines a las familias, la Jefatura de Estudios analiza las actas de los Equipos Docentes, sintetiza toda la información disponible, elabora un informe detallado y lo remite a cada uno de los equipos de ciclo/curso/proyecto en funcionamiento en el colegio.
3. Los niveles/ciclo/proyectos, en sesiones monográficas, analizan los resultados, causas y propuestas para la mejora de los resultados académicos del alumnado, recogiendo todo el proceso en las correspondientes Actas, que entregan a la Jefatura de Estudios.
4. Los Equipos docentes de nivel/proyecto implementan la respuesta didáctica a las propuestas de mejora de los resultados académicos del alumnado, recogiendo todo el proceso en las correspondientes Actas, que entregan a la Jefatura de Estudios.
5. En sesión de Claustro convocado al efecto, la jefatura de estudios presenta el rendimiento académico al claustro y, acto seguido, los responsables de nivel/ciclo/proyecto exponen los problemas encontrados y las propuestas que van a llevar a cabo. La jefatura de Estudios y el responsable de orientación implementan la respuesta organizativa, si fuera el caso, proporcionando esta información a la CCP.

Se usan indicadores que hacen referencia a datos objetivos (comparación de resultados curso a curso, tasas de promoción, absentismo…) y a resultados de pruebas externas de evaluación, singularmente la nueva prueba censal que se realiza en 4º curso de primaria. La CCP establecerá objetivos de mejora anual respecto a los indicadores anteriores, con la aprobación del Claustro.

9.1.2. ACTUACIONES DEL CENTRO

Se marcan objetivos sobre:

- Implicación de cada uno de los sectores de la comunidad educativa.
- Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios: elaboración de un listado de criterios para cada una de estas decisiones.
- Concreción del currículo, adaptación al contexto y planificación efectiva de la práctica docente:
    - Establecimiento de secuencias de saberes básicos por áreas, competencias o proyectos, de acuerdo con los objetivos del Centro.
    - Incremento de la coordinación interciclos e interetapas en la secuenciación de saberes básicos.
    - Estandarización del modelo de programación didáctica por ciclos o etapas.
    - Propuesta de otros modelos de desarrollo del currículo, como Proyectos, unidades interdisciplinares, trabajo globalizado…incluyendo el desarrollo de un proyecto por trimestre y nivel, coordinados en la CCP, o bien transformando las celebraciones de días conmemorativos en proyectos de mayor duración.
    - Mejora del modelo de intervención en apoyo y refuerzo, estableciendo una coordinación estable, permanente y estructurada entre tutores, PT y AL, bajo la supervisión de la orientadora y la jefatura de estudios.
    - Diseño y ejecución de un **Plan de Lectoescritura** de Centro, dirigido al alumnado que no supera estos aprendizajes de forma satisfactoria al final de 2º, 3º y 4º de primaria. El Plan incluirá la temporalización de la práctica docente en tiempos, metodología, secuencia y tipo de actividades y evaluación, buscando siempre la finalidad comunicativa de la lectoescritura. Será diseñado por el EOA junto al equipo docente, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y

será supervisado por la CCP. Su aplicación corresponderá al profesorado de apoyo y refuerzo y al equipo docente. Para ello en el Plan se contemplarán actividades a realizar por cada uno de los docentes que trabaje con este alumnado.

- El conocimiento científico y la expresión artística son contenidos transversales a todas las áreas: el trabajo sobre los mismos debe incluirse en las programaciones de cada una de las áreas.
- Mejora de las sesiones de evaluación de los equipos docentes, para que se conviertan en un lugar de análisis de causas de malos o buenos resultados, de propuestas de mejora para remediar esos resultados y de toma de los acuerdos oportunos.

9.1.3. CLIMA Y CONVIVENCIA

- Examen de los grupos de alumnos al finalizar la etapa de infantil y al finalizar 3º de Educación Primaria para proceder a su recomposición, si fuera necesario, en función de su grado de diversidad y dificultad (origen, competencia, madurez, alumnado ACNEAE, comportamiento…).
- Estandarización de un registro de tutoría que recoja entrevistas, comunicaciones, acuerdos y compromisos firmados cuando proceda.
- Flexibilización del horario de tutoría en caso de padres que no puedan asistir, por motivos laborales o familiares, en el horario prefijado.

9.1.4. IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS

Con actuaciones en aquellos aspectos susceptibles de intervención por el Centro.

9.2. COMPROMISOS DE MEJORA A MEDIO PLAZO

Estos compromisos se refieren a los proyectos innovadores, proyectos singulares o proyectos metodológicos que se llevan a cabo en el Centro, cuentan con la aprobación del Claustro y del Consejo Escolar y se desarrollan en un período dilatado de tiempo.

En nuestro centro son:

- Plan de Medio Ambiente "Duendes Verdes", en Educación Infantil y Educación Primaria.
- Plan de Lectura (Biblioteca).

- Proyecto Bilingüe de Francés, que se concreta año a año en la firma de un Compromiso Singular con la Viceconsejería de Educación.
- Plan de Desarrollo Europeo.
- Plan Digital de Centro.
- Plan de Igualdad y Convivencia
- PROA+
- PREPÁRA-T
- Plan Estratégico de Mejora del Centro

9.2.1. PROYECTO DE MEDIO AMBIENTE "DUENDES VERDES", EN ED. INFANTIL Y PRIMARIA.

Debido a la diferente tipología de alumnos que presentaba el Centro, la respuesta educativa a la realidad social, económica y cultural del mismo se tradujo durante unos años en el desarrollo de un poderoso programa de educación compensatoria. Unos años después, ese programa se transformó en un Modelo de Interculturalidad y Cohesión Social que contó con la dotación de 2 profesores. Tanto uno como otro produjeron buenos resultados, conjuntados con el desarrollo del Proyecto de Acompañamiento que se impartía por las tardes. Los ajustes producidos a partir de 2008 suprimieron dichos puestos de trabajo y los programas en sí.

Desde hace más de 1 década existe en el Centro un potente **Proyecto de Educación Medio Ambiental,** que ha dado lugar a la existencia de un Huerto Escolar, recurso muy utilizado y beneficioso para determinado alumnado menos predispuesto al trabajo escolar tradicional, y que encuentra en este tipo de actividad manipulativa otra forma de aprender. El proyecto estuvo muy relacionado con el programa de educación compensatoria en un primer momento.

El Programa contempla también un área de árboles frutales y el cuidado y mantenimiento de árboles y plantas ornamentales. El tipo de agricultura es ecológico, sin tratamientos químicos y gran parte del abono utilizado se fabrica en el huerto en forma de compost.

Un tercer apartado de este proyecto lo constituye el programa de reciclado, que dentro de la filosofía de las 3Rs, pretende reciclar la mayor parte de los residuos que genera el Centro y animar a nuestro alumnado a un consumo responsable y sostenible.

9.2.2. PLAN DE LECTURA (BIBLIOTECA).

El Plan de Lectura de centro viene regulado en la Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula

la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha.

El desarrollo de la competencia lectora debe estar presente en las diversas tareas educativas y requiere un trabajo sistemático y graduado a lo largo de los distintos niveles. La lectura comprensiva es el vehículo imprescindible para el estudio: hay una relación directa entre el buen nivel lector y la consecución de los objetivos que se plantean en las diferentes áreas curriculares. Por lo tanto, si identificamos las dificultades lectoras de nuestros alumnos y programamos actividades para superarlas, estaremos incidiendo directamente en sus resultados escolares.

Por ello, el PLAN DE LECTURA, completo y secuenciado, pone el enfoque en la comprensión de los textos y la instrumentalización de la lectura como vehículo de aprendizaje y se convierte en un elemento transversal al currículo fundamental.

Se establecerá la lectura y la escritura como **expresión y comunicación** individual, pero no se olvidarán sus posibilidades sociales o de grupo. Se potenciará el **gusto por mejorar las propias producciones**, por la expresión de sentimientos y emociones y por el deseo de aprender a través de la lectura. Este Plan incluirá:

- **Un tratamiento diferenciado de la comprensión lectora en todas las Programaciones Didácticas** de las diferentes áreas curriculares a lo largo de la Educación Primaria.
- Una **secuencia de objetivos de lectura** en cada nivel, homogéneos.
- **Una secuencia de criterios de evaluación sobre lectura** para cada nivel, escalonados y coherentes.
- **Una secuencia de actividades para trabajar los objetivos y contenidos** anteriores, en cada nivel.
- **Una secuencia de tipos de texto** a trabajar en cada nivel, escalonados y coherentes.
- **Una selección de títulos idóneos para cada nivel**, motivadores y de calidad:

- Con gran variedad temática.
- Que presenten a los alumnos temáticas y argumentos en torno a la superación de miedos, la familia, la fantasía, el medio ambiente, la aventura, el colegio, la emigración, conflictos morales…
- Que aborden temas relacionados con la educación en valores: igualdad, convivencia, empatía, multiculturalidad, responsabilidad, autoestima, justicia…

- **Una secuencia de Fichas de Comprensión lectora sencillas,** por niveles**.**

- **Recursos didácticos variados** a disposición de los profesores para que puedan ser utilizados de forma flexible.

Este plan estará integrado en las Programaciones Didácticas de Aula de cada área, siendo función del tutor la distribución ordenada y coherente de las propuestas del mismo entre las diversas áreas. Corresponde al Equipo Directivo, junto con la Coordinadora del Plan de Lectura, dirigir este Plan de Lectura y poner en marcha las estrategias necesarias para su implantación en el centro.

También ha funcionado en el Centro durante bastantes años un **Proyecto de Biblioteca**, ligado a los planes de lectura institucionales, que ha llevado a un uso intensivo de la misma, generando múltiples beneficios en un alumnado poco acostumbrado al manejo de libros o periódicos. Las familias del Centro han tenido la oportunidad de disfrutar de las instalaciones y de los recursos de la biblioteca a partir de un *Club de Lectura* que, mensualmente, ha desarrollado una interesante labor social. El proyecto, que ha sufrido un recorte inexplicable en dotación horaria, sigue vivo y en proceso de relanzamiento.

9.2.3. PROYECTO BILINGÜE DE FRANCÉS, QUE SE CONCRETA AÑO A AÑO EN LA FIRMA DE UN COMPROMISO SINGULAR CON LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

Tras la construcción del nuevo edificio y el traslado al mismo con el paso del colegio de 1 a 2 líneas, el que fue orientador del Centro, junto al equipo directivo que ejercía sus funciones en ese momento, propuso la creación de una Sección Europea en lengua francesa, que después pasó a denominarse Programa Lingüístico y, a partir del curso 2018-19, Proyecto Bilingüe (tal y como queda establecido en el Decreto 47/2017, de 25 de julio, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras y quitar 7/2014 plurilingüismo) como referente de excelencia; también para compensar la imagen –real por otra parte- de colegio de periferia y aprovechando el destino definitivo en el Centro de 3 profesores con la acreditación suficiente para impartir este tipo de enseñanza. Se aprovechaba igualmente la existencia de Sección Europea de Francés en el IES Airén, el IES de referencia tradicional del Colegio José María del Moral.

La existencia del Proyecto Bilingüe de Francés proporciona un número de horas de refuerzo, que han venido a sustituir, de alguna manera, la dotación de profesorado del programa de interculturalidad.

El Proyecto Bilingüe fue aprobado oficialmente en el año 2011, si bien durante el curso 2010-2011 se impartieron clases de francés, de forma experimental en los 7 grupos de educación infantil. En 2011-2012 el programa se extendió al primer

ciclo. Los recortes a los que se viene haciendo referencia impidieron la extensión a todo el segundo ciclo en 2012-2013, como marca la normativa y sólo pudo entrar el curso de 3º de primaria en Sección. En 2013-2014, el Programa se extendió a 4º curso –idéntica situación de retraso al curso anterior- con alguna hora de iniciación en 5º curso. Desde el curso 2014-2015 todo el alumnado del colegio recibe las enseñanzas del Programa.

Estas enseñanzas se concretan en 2013-2014 en 6 horas lectivas semanales –criterio de calidad arbitrado por la Consejería de Educación- siendo elegidas las materias de Ciencias de la Naturaleza y Educación Artística (área de Plástica) para ser impartidas en L2, además de la propia materia de Lengua Francesa.

La existencia de una Sección de Lenguas en una escuela de primaria persigue, de acuerdo con las indicaciones del Consejo Europeo y de su Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza y evaluación, (MCERL) la consecución del nivel A1 de dicho marco al terminar la educación primaria:

Nivel A1: Se adquiere cuando el estudiante es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato; cuando puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce y cuando puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar.

La puesta en marcha de las secciones bilingües obedece a la propuesta del Consejo de Europa de promocionar la ciudadanía europea, a través de la formación de ciudadanos competentes en una o varias lenguas extranjeras, con capacidad de movilidad en todo el territorio de la Unión Europea, bien sea por turismo, trabajo o formación.

9.2.5. EL TRABAJO DOCENTE RELACIONADO CON LAS TIC (PLAN DIGITAL DE CENTRO)

El Plan Digital de Centro viene regulado en la **Orden 178/2022, de 14 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración del Plan digital de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios.

Desde hace varios años, se ha producido una potente dotación tecnológica en el Centro que pasa por la creación de un aula *Althia*; dotación de PDIs y ordenadores portátiles al alumnado de 5º y 6º y la entrega de ordenadores portátiles al Centro, suficientes para proporcionar a todo el profesorado este recurso dentro del programa institucional *escuela 2.0* de la Consejería de Educación. El curso 2015-16 se nos dotó, desde la Administración educativa, con 30 ordenadores convertibles con armario de custodia con los que hemos montado un aula informática móvil para su uso en las aulas. A este programa se han sumado los esfuerzos propios del Centro, que han concluido en la dotación de PDIs a casi todas las aulas del colegio, la dotación de 1 panel interactivo para la sala Althia, 10 ordenadores portátiles procedentes del Plan Meta y 21 ordenadores portátiles procedentes del Plan FEDER (se ha proporcionado a cada docente del centro uno de estos ordenadores para su trabajo profesional), la creación de una red de impresión que da servicio a todas las plantas y la terminación del cableado de red internet a todas las dependencias del Centro. Con estos recursos, el Centro puede dar una respuesta educativa adecuada en todo lo que hace referencia a la **formación de nuestro alumnado en la Competencia Básica Digital.** Este compromiso debe ir acompañado de más formación docente en el campo digital.

El Plan Digital de Centro estará integrado en las Programaciones Didácticas de Aula de cada área, existiendo un apoyo inclusivo en el área de lengua destinado al desarrollo de la competencia digital, siendo función del tutor la distribución ordenada y coherente de las propuestas del mismo entre las diversas áreas. Corresponde al Equipo Directivo, junto con el coordinador del Plan Digital, dirigirlo y poner en marcha las estrategias necesarias para su implantación en el centro.

Este plan de trabajo, sencillo y operativo, parte de los decretos de desarrollo LOMLOE, debe implicar un uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles y se concreta en la organización, ejecución y evaluación de las sesiones de aprendizaje que se desarrollarán en el aula ALTHIA o en clase con los dispositivos situados en los armarios custodios preparados como aulas móviles y que contienen: ordenadores convertibles, netbook y tablets. Este plan está dirigido al desarrollo en el alumnado de la competencia TIC en educación infantil y primaria (en una variedad de contextos de las diferentes áreas curriculares) y la progresión de dicha competencia en el tiempo.

Este plan implica un cambio metodológico y una adaptación a la realidad para el mejor aprovechamiento de las posibilidades que las TIC ofrecen, teniendo en cuenta:

- El contexto socioeducativo.
- El tipo de alumnado.

- la formación del profesorado.
- Las infraestructuras disponibles.

9.2.6. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

El Plan de Igualdad y Convivencia es un documento que recoge y desarrolla el conjunto de reglas, normas, actuaciones y procedimientos que permiten llevar a cabo la instauración y la continuidad de los valores democráticos e inclusivos que figuran en el Proyecto Educativo de Centro, y de las Normas de Organización y Funcionamiento de Centro contienen a rasgos generales.

Su objetivo primordial es la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a los que tienen que ver con la violencia de género, la desigualdad y la discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

La prevención de conflictos va más allá de las disputas que encontramos de manera cotidiana o las conductas disruptivas modificables dentro de cada una de las aulas. También tendremos que incluir dentro de esta prevención de conflictos, la libertad e igualdad en todos los espacios del centro educativo, con el objetivo de que todas las personas que conforman la comunidad educativa se sientan libres de exclusión, coacciones de cualquier tipo y en condiciones de construir su realidad personal con plenitud.

La experiencia nos ha demostrado que la atención a la diversidad y la inclusión educativa supone una oportunidad de crecimiento, siempre que guiemos la educación por esta vertiente pues, sin nuestra intervención, la aparición de aquello que se aleja de lo estándar, a menudo altera la realidad social o violenta a una parte de la comunidad.

Actualmente, la diversidad afectiva, sexual y de identidades de género es una realidad presente en los centros escolares y que afecta a todas las personas que forman parte.

Por tanto, resulta una necesidad ineludible promover una mejor percepción y conocimiento de esta diversidad para consolidar un modelo de escuela inclusiva.

Está claro que un buen clima de convivencia es clave para que la tarea de los docentes y el aprovechamiento del alumnado tenga resultados efectivos y se realice en las mejores condiciones. Pero la realidad es que cada vez encontramos más diversidad en las aulas, y los conflictos aumentan, puesto que son propios de cualquier sistema de relaciones humanas. Es por ello que es necesario centrarse en

la prevención y en el diseño de planes de actuación que contengan las herramientas necesarias para minimizarlos.

9.2.7. PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA DEL CENTRO

Nuestro centro durante el curso 22-23 ha elaborado un Plan Estratégico de Mejora, en el marco del PROA+ que incluye los siguientes apartados:

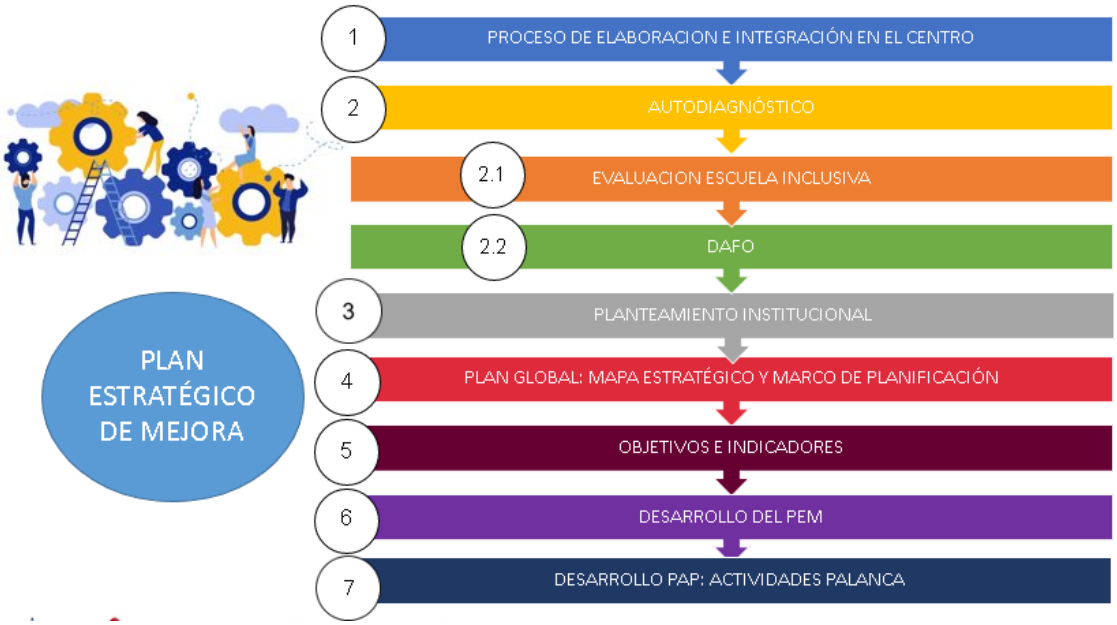

10. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORIA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

10.1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA RESPONDER A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

10.1.1. CRITERIOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

La planificación de la orientación y la respuesta a la diversidad, se realizará respondiendo al siguiente marco legislativo:

- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- **Decreto 80/2022,** de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 81/2022,** de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 85/2018,** de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma De Castilla-La Mancha.
- **Decreto 92/2022,** de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional,** por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- **Decreto 3/2008**, de 08-01-2008 de la **Convivencia Escolar** en Castilla-la Mancha.
- **Orden de 9-3-2007** de la consejería de educación y bienestar social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento **sobre el absentismo escolar**.
- **Orden 121/2022,** de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 8 de julio de 2002**, que dicta las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad en los CEIPs e IES.
- **Orden 184/2022,** de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Orden 185/2022,** de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden 174/2022,** de 9 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2022/2023.
- **Resolución del 20/01/2006** de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de maltrato entre iguales en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla –La Mancha.
- **Resolución de 18/01/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla- La Mancha.
- **Resolución de 07/02/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.
- Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- Protocolo Unificado de intervención con niños y adolescentes de Castilla-La Mancha. (Febrero 2015)

PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN:

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equipar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los siguientes principios:

- Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre hombres y mujeres.
- Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
- El enfoque comunicatorio y preventivo de la intervención educativa.
- Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
- Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

La atención y gestión de la diversidad desde nuestro Centro ha de concebirse desde los principios de escuela inclusiva, constituyendo una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado. La respuesta educativa, por lo tanto, irá encaminada a todo el alumnado sin excepción alguna, ya que se entiende como la única manera de garantizar los principios de equidad y calidad educativa, así como favorecer una mayor cohesión social.

La planificación y desarrollo de la prevención, la atención individualizada, la orientación educativa y profesional, la cooperación entre instituciones y la participación de padres y de los propios interesados, será un papel fundamental en nuestra tarea de educar.

10.1.2. IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES Y BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE.

Los procesos de valoración e identificación de las potencialidades del alumnado, así como de las barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión se realizarán de forma interactiva, participativa, global y contextualizada.

Se inician desde el momento en que se produce la detección de dificultades de aprendizaje, con la finalidad de prevenir y evitar la aparición de mayores dificultades.

A. Detección previa a la escolarización.

Se realizarán las actuaciones necesarias para la coordinación y el traspaso de información entre los servicios de Atención Temprana, Escuelas Infantiles, y nuestro centro educativo en el momento de la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil del alumnado, que esté recibiendo Atención Temprana y/o esté escolarizado en Escuelas Infantiles de titularidad pública.

B. Detección temprana y atención educativa.

Cuando un docente identifique barreras para participar en las actuaciones educativas previstas, lo pondrá en conocimiento del tutor del grupo que junto con Jefatura de Estudios y la orientadora, diseñaran estrategias que favorezcan o revierta esta situación.

Si adoptadas las medidas iniciales de respuesta educativa, las dificultades persisten, el tutor, con el consentimiento de la familia, pondrá la situación en conocimiento de Jefatura de Estudios y la orientadora, poniéndose en marcha un proceso de evaluación psicopedagógica.

El EOA realizará el asesoramiento y apoyo técnico al profesorado y las familias para favorecer un óptimo desarrollo de sus hijos.

En caso necesario, se realizará la evaluación psicopedagógica que requiera para la adecuada escolarización del alumnado y el seguimiento y apoyo de su proceso educativo.

La determinación de los ajustes necesarios se realizará de forma conjunta entre los profesionales educativos que atienden al alumnado con el visto bueno del EOA.

C. Evaluación Psicopedagógica.

Se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado. Recogida de información, análisis y valoración sobre el alumno en su contexto y elementos que intervienen en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Su propósito es identificar potencialidades y barreras de aprendizaje y participación que puedan estar encontrando determinados alumnos y alumnas en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar-concretar decisiones a adoptar.

La evaluación psicopedagógica es competencia del EOA. Contará con la participación del tutor/a del grupo, del conjunto de profesorado, de la familia y, en su caso, de otros profesionales que intervengan con el alumnado.

D. Informe Psicopedagógico.

Es el documento que recoge las conclusiones derivadas de la información obtenida en el proceso de evaluación psicopedagógica. Refleja la situación evolutiva y educativa del alumnado en los diferentes contextos de desarrollo y/o enseñanza, determina tanto las potencialidades como las barreras al aprendizaje y la participación del alumnado, además del tipo de actuaciones que necesita en el momento actual de su escolarización para favorecer su presencia, participación y aprendizaje en el aula, centro y en la sociedad.

El informe psicopedagógico incluirá los siguientes apartados:

- Datos personales.
- Historia escolar y motivo de la evaluación.
- Desarrollo general del alumno.
- Nivel de competencia curricular, ritmo, estilo de aprendizaje y motivación.
- Aspectos más relevantes de la interacción del alumnado.
- Fortalezas y debilidades del mismo en el proceso de e-a.
- Características del entorno educativo para favorecer la adquisición de las competencias básicas de la etapa por parte del alumnado, influencia de la familia y del contexto social en el desarrollo del alumnado y en el desarrollo del proceso de e-a.
- Potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación.
- Previsión de los ajustes educativos y curriculares a poner en marcha y orientaciones para el diseño, seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo.

E. Dictamen de escolarización.

El dictamen de escolarización es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación de la respuesta educativa del alumnado que lo precise. Incluirá:

- Propuesta de modalidad de escolarización.
- Propuesta curricular.
- Propuesta de ayudas, apoyos y recursos personales, complementarios, materiales o técnicos.
- Medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad propuestas.
- Opinión de las familias

Se realizará al inicio de la escolarización para el alumnado que lo precise, cuando el alumnado requiere medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad; cambie de etapa, de centro o de modalidad de escolarización; cuando deje de precisar medidas extraordinarias.

10.1.3. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

La adopción de unas o otras medidas de inclusión educativa no tiene carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo de medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno /a los ajustes que requiera.

La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumno.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA	
DEFINICIÓN	
Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería (Art.5)	Todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.
Medidas de inclusión educativa a nivel de centro (Art. 6)	Todas aquellas que, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, nos permitan ofrecer una educación de calidad y contribuir a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.
Medidas de inclusión a nivel de aula. (Art.7)	Son el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y cont4ribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Es medidas deberán estar reflejadas en la práctica

	docente y contempladas en la propuesta curricular y en las programaciones didácticas.
Medidas individualizadas de inclusión (Art. 8)	Aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y del grupo.
Medidas extraordinarias de inclusión (Art.9)	Aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.

Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración del equipo de orientación y apoyo y la coordinación del equipo directivo.

A.- Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería.

- Programas y las actividades para prevenir el absentismo y abandono escolar.
- Modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- Programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativa para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- Planes de formación permanente en materia de inclusión.
- Proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia.
- Firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de enseñanza e inclusión educativa.
- Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa sobre la diversidad, derechos y deberes del alumnado.
- Programas fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen del alumnado extranjero.

- Las actuaciones de apoyo y asesoramiento de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa (RAOCIE)
- Procesos de coordinación y participación entre profesionales de los centros-zonas-etapas educativas.
- La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa y Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores.
- Dotación de recursos
- Flexibilización inicio edad escolarización prematuridad y/o alumnado propuesto por el equipo de transición de atención temprana
- Otras…

B.- Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.

- El desarrollo de planes, programas y medidas recogidos en el PE para desarrollar diferentes ámbitos de la orientación o proyectos singulares.
- El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación.
- El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas.
- Distribución del alumnado en grupos heterogéneos.
- Estrategias organizativas: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula, o cuantas otras se determinen en el ámbito de nuestra autonomía.
- Adaptaciones y modificaciones para garantizar el acceso al currículo, eliminando las barreras de movilidad, comunicación, comprensión, otras.
- Dinamización en el recreo, tiempos, actividades complementarias, extracurriculares (inclusión social).
- Programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que me mejor se ajuste a sus características.
- Las medidas desde las NOFC y acción tutorial
- Otras…que favorezcan la equidad e inclusión educativa.

C.- Medidas de inclusión a nivel de aula.

- Diferentes estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen: talleres de aprendizaje, aprendizaje cooperativo, trabajo por tareas o proyectos, grupos interactivos, tutoría entre iguales…
- Estrategias organizativas en el aula: trabajo por rincones, co-enseñanza, organización de los contenidos por centros de interés, banco de actividades graduadas, agendas o apoyos visuales, entre otras.
- Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el EOA o DO.

- Grupos o programas de profundización (enriquecimiento) que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para el alumnado que lo precise.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.
- Tutoría individualizada para favorecer la madurez personal y social del alumnado, su adaptación y participación en el proceso educativo.
- Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- Adaptaciones y modificaciones en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y otras que pudieran detectarse.

D.- Medidas individualizadas de inclusión.

- Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos.
- Adaptaciones de carácter metodológico en organización, presentación de los contenidos, temporalizarían, metodología, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado.
- Adaptaciones curriculares de profundización-ampliación o programas de enriquecimiento curricular y/o extracurriculares para el alumnado de altas capacidades.
- Programas específicos de intervención en diferentes áreas o habilidades para prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- Escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para el alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y así lo precise.
- Actuaciones de seguimiento individualizado con el alumnado por sus características individuales y, que pueden requerir actuaciones con sanidad, bienestar social o justicia.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del EOA, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión educativa no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

E.- Medidas extraordinarias de inclusión.

Implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares. Dirigidas para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de la familia del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente todas las medidas anteriores.

Requieren de seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor con el asesoramiento del responsable de orientación y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

- Adaptaciones curriculares significativas
- Permanencia extraordinaria en una etapa
- Flexibilización curricular
- Escolarización combinada o UEE o CEE

10.1.4. PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

El centro incluirá en los correspondientes documentos programáticos las medidas de inclusión educativa a adoptar. Estas medidas se llevarán a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los distintos profesionales que trabajen con el alumnado.

El alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

Desde el centro educativo se garantizará actuaciones de coordinación entre los profesionales que trabajan con el alumno para asegurar el seguimiento de la efectividad de las medidas de respuesta educativa adoptadas.

Tanto el alumnado como las familias o tutores legales recibirán, de forma accesible y fácilmente comprensible, asesoramiento individualizado sobre las medidas de respuesta educativa puestas en marcha.

a.- Plan de Trabajo.

Es el documento programático donde se refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los profesionales que trabajan con el alumnado o

alumna con el asesoramiento del EOA. Este proceso será coordinado por el tutor/a del grupo y planificado por Jefatura de Estudios.

El Plan de Trabajo incluirá:

- Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- Medidas de inclusión educativa previstas.
- Los profesionales del centro implicados.
- Actuaciones a desarrollar con las familias
- Coordinación con servicios externos si procede
- Seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El tutor entregará una copia a las familias y el original irá al expediente junto con el plan de trabajo**.**

10.1.5. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

10.2. ORIENTACIÓN Y TUTORIA.

El centro garantizara el derecho a que el alumnado sea evaluado de forma equitativa, respetando el derecho a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos. Se adoptarán para ello las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adecuen a sus características, adaptando, cuando sea preciso, los tiempos, materiales, instrumentos, técnicas y procedimientos.

a. Evaluación del alumnado con medidas de inclusión educativa.

En el proceso de evaluación, los referentes para la comprobación del logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias clave correspondientes, serán los establecidos por la legislación vigente.

Sin perjuicio de que las calificaciones de áreas se obtengan en base a los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje del curso en el que el alumnado esté matriculado, los Planes de Trabajo podrán contemplar las siguientes medidas en la relación al proceso de evaluación:

- Establecer como prioritarios los estándares de aprendizaje categorizados como básicos del perfil de área correspondiente, pudiendo modificar la ponderación a la categoría.
- La adecuación de los indicadores de logro a las características específicas del alumnado.
- La selección de aquellos instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación más adecuados para el alumnado, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnos y alumnos del curso en el que este matriculado incluyendo las adaptaciones de acceso que requiera.
- La incorporación en el Plan de Trabajo de criterios de evaluación de otros ciclos, sin que estos tengan en cuenta a efectos de calificación, dado que pueden ser el pre-requisito que necesita el alumnado para alcanzar determinados aprendizajes.
- La modificación de la secuenciación de los criterios de evaluación a lo largo del curso.

b. Evaluación del alumnado con adaptación curricular significativa.

Para evaluar al alumnado que requiera adaptación curricular significativa en un área, se establecerán los instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación que permitan la valoración y calificación del grado de consecución de los aprendizajes propuestos para el alumno/a.

Serán evaluados y calificados, en base a los criterios de evaluación contemplados en sus Adaptación Curricular Significativa y recogidos en su Plan de Trabajo.

c. Promoción del alumnado.

El referente para las decisiones de promoción serán los objetivos de etapa o los del curso realizado y el grado de adquisición de las competencias correspondientes.

La decisión de promoción del alumnado que requiera adaptación curricular significativa tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares significativas, prestando especial atención a la inclusión socio-educativa del alumnado.

d. Documentos oficiales de evaluación.

En los documentos oficiales de evaluación quedará constancia de las medidas de inclusión educativa adoptadas adjuntándose en el expediente académico del alumnado una copia de la resolución por la que se autoriza la adopción de las medidas extraordinarias.

10.2.1. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN.

La planificación de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional se basa en el desarrollo del **Decreto 92/2022**, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, constituyendo un elemento clave de la educación inmersa en las competencias de todo el profesorado y que tiene como destinatarios no solo a los alumnos, sino también a sus padres, en lo que se refiere a la educación de sus hijos. Las competencias generales que debe tener adquiridas todo el profesorado, hacen referencia a la responsabilidad profesional y el comportamiento ético, el respeto hacia la diversidad cultural, la formación permanente, la investigación en el trabajo y las habilidades para la cooperación.

A. Modelo de orientación: principios y ámbitos de intervención.

Los **principios** que sustentan la orientación educativa y profesional en el CEIP José María del Moral son los siguientes:

- ✓ **Principio de continuidad.** Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral.
- ✓ **Principio de prevención.** Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.
- ✓ **Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación**: constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.
- ✓ **Principio de sistematización y planificación**. Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de

estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí.

- ✓ **Principio de intervención socio comunitaria**. Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.
- ✓ **Principio de innovación y mejora educativa**. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, lainnovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes **ámbitos:**

- La acción tutorial.
- Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

A.1. La acción tutorial

Las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial irán dirigidas a:

- Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.

- Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.

A.2. El apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Será objetivo de toda actuación la detección de barreras al aprendizaje y la contribución a la organización y diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje yevaluación de forma que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada.
- El Equipo Directivo del centro educativo contemplará el procedimiento para que dicho centro sea un espacio equitativo, inclusivo y de calidad, garantizando que en todas las actuaciones desarrolladas en el centro se contemplen la adopción de medidas de inclusión educativa a nivel de centro, aula, individualizadas y extraordinarias.
- El desarrollo y evaluación de dichas medidas, se realizarán a través del Equipo Docente y el resto de profesionales que trabajan con el alumnado, bajo la coordinación de la persona responsable de la tutoría del grupo.

A.3. Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

- El Centro Educativo, en coordinación con los diferentes sectores de la comunidad educativa, establecerá procesos de identificación de barreras presentes en el contexto educativo, familiar y socio comunitario que permitan detectar de forma preventiva, situaciones de riesgo de absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- Una vez identificado el alumnado vulnerable de absentismo, fracaso escolar o abandono educativo temprano, los centros educativos desarrollarán actuaciones y medidas que puedan dar respuesta a las diferentes situaciones y circunstancias del alumnado en el entorno educativo desde el enfoque inclusivo del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- Se realizarán actuaciones y medidas que favorecen la prevención del absentismo, fracaso y abandono educativotemprano:

  - Proyectos de centro que garanticen que todo el alumnado tenga posibilidades de sentirse reconocido, apreciado y que forma parte de la comunidad educativa.
  - Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.
  - Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado.
  - La orientación a las familias y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual.

A.4. Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.

- Para diseñar las actuaciones programadas con el fin de favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado, se fomentará la mediación escolar entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la prevención y resolución dialógica de conflictos y las medidas correctoras impulsando prácticas y procesos restaurativos.
- Para desarrollar este ámbito de la orientación, los centros educativos tendrán en cuenta las siguientes actuaciones y medidas:

  - Desarrollo de programas, protocolos y actuaciones para la prevención, detección, intervención y resolución positiva de conflictos, así como, de mejora de las relaciones interpersonales.
  - Planificación y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención ante

cualquier forma de maltrato con el fin de ayudar al alumnado a reconocer manifestaciones de abuso y violencia, acoso escolar, ciberacoso o discriminación y actuar frente a ellas en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

- Medidas para favorecer la mejora de la convivencia entre las que se podrá incluir, entre otras, el desarrollo de tutorías individualizadas, así como medidas organizativas y metodológicas, además de actividades dirigidas a la comunidad educativa con objeto de favorecer el sentimiento conjunto de pertenencia a la misma.
- Espacios de encuentro de los distintos órganos de participación en el centro, tales como la convocatoria de la Junta de delegados y delegadas de clase y dinamización de la creación de reuniones, asambleas, comisiones mixtas de trabajo, asociaciones o cuantas fomenten la colaboración de la comunidad educativa.

A.5. Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.

- Con objeto de desarrollar el principio de coeducación el centro, a través de la concreción curricular y de las líneas de actuación que se desarrolla anualmente, se incorporará las siguientes actuaciones:.
- Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.
- Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.
- Mecanismos para comunicar a la administración educativa aquellos currículos, libros de texto y demás materiales educativos que contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres.

A.6. Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

Las actuaciones para el desarrollo de este ámbito incluirán:

- Acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con el alumnado como con las familias, el profesorado y las empresas e instituciones del entorno académico y laboral.
- Procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género y tendrán en cuenta sus intereses y

motivaciones, incentivando en todo momento itinerarios formativos que les permita obtener la máxima titulación.

- Favorecer la participación y colaboración de las familias en el proceso de toma de decisiones
- Los procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se desarrollarán mediante redes de apoyo entre el propio alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en su proceso de desarrollo posibilitando un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios.

A.7. Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

- El Equipo Directivo con el asesoramiento de la persona responsable de la orientación educativa y la colaboración del resto de la comunidad educativa, serán los encargados de planificar, desarrollar y evaluar los procesos de acogida del alumnado, sus familias, así como de los diferentes profesionales del centro educativo, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos, prestando especial atención a la transición entre el primer y segundo ciclo de Educación Infantil y entre las distintas enseñanzas que conforman la Educación Básica.
- La transición y coordinación al inicio de la escolarización en el caso de alumnado que es objeto de atención temprana, se realizará de forma coordinada con los servicios de atención temprana, siguiendo el proceso de coordinación establecido al efecto entre las administraciones implicadas.

A.8. Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.

El centro desarrollará actuaciones que contemplen las medidas de coordinación con diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo personalizado de todo el alumnado, y el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

A.9. Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.

Se realizarán actuaciones de innovación, desarrollo tecnológico e investigación dirigidas a fomentar los factores que favorecen la calidad de la enseñanza, entre ellos:

- La cualificación y formación del profesorado.

- La coordinación y trabajo en equipo.
- La optimización de los recursos educativos.
- El desarrollo y difusión de proyectos, experiencias y buenas prácticas educativas.
- La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros.
- La autoevaluación, planes y medidas de mejora de la calidad en los centros educativos.
- Cuantas otras puedan favorecer la mejora de la calidad educativa.

A.10. Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación

- El Equipo de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación es el órgano de coordinación docente responsables de asesorar al Equipo Directivo y al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

- En el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro, la persona responsable de la dirección del centro establecerá los procedimientos oportunos para garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa y contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación.

- El Equipo Directivo y los órganos de gobierno y de coordinación docente contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación para el desarrollo de los diferentes procesos de evaluación tanto del alumnado como de los procesos de evaluación interna del centro.

B. La orientación y sus funciones.

La orientación educativa y profesional se desarrollará atendiendo a las siguientes funciones generales:

❖ Funciones generales de la tutoría:

Las funciones generales de la persona responsable de la tutoría del grupo son las establecidas en artículo 17 del Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y:

- Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.

- Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
- Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.
- Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la transición entre etapas.
- Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.
- Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.
- Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los documentos programáticos del centro.
- Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula que serán elaboradas de forma consensuada por el profesorado y el alumnado.
- Cuantas otras sean establecidas por la Consejería

❖ **Funciones generales del Equipo de Orientación y Apoyo:**

El conjunto de profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo colaborarán de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las principales funciones a desarrollar de un modo colaborativo:

- Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.

- Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
- Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
- Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.

C. Orientación en Educación Infantil y Educación Primaria.

La orientación educativa en las etapas de Infantil y Primaria es una labor compartida por los distintos agentes educativos, siendo inseparable de la propia acción docente. Se trata, pues, de un trabajo colectivo vinculado al propio currículo.

Dentro de esta actuación conjunta, es responsabilidad del Equipo de Orientación, como estructura especializada, aportar asesoramiento y apoyo técnico a toda la Comunidad Educativa (órganos de gobierno, de coordinación docente, profesorado y familias).

La labor del Equipo de Orientación contribuye al logro de una formación integral del alumnado y aporta asesoramiento y apoyo técnico en aspectos relativos a la orientación y la atención a la diversidad de éstos. Toda esta labor está dirigida hacia el alumnado y el profesorado, con especial consideración en el caso de alumnado ACNEAE y aquellos docentes implicados directamente en su educación.

C.1. Funciones del profesor de pedagogía terapéutica.

El maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

Las funciones del profesor de PT vienen definidas en la Resolución del 8 de julio de 2002:

- Atender de forma individualizada, con carácter prioritario, al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de sobredotación, discapacidad psíquica, sensorial o motórica, plurideficiencia y trastornos graves de la conducta que tengan dictamen favorable de los SSPP de Educación.
- Atender al alumnado con necesidades educativas específicas derivadas de un desajuste curricular que supere 2 ó más cursos.
- Aplicar de forma directa el PT del alumnado acnee.
- Asistir a las sesiones de coordinación de apoyos del ciclo de infantil o niveles en los que haya alumnos a los que atiende. Si coincidieran varias reuniones, asistirá a aquellas en las que su apoyo sea más relevante, sin perjuicio de que exista la debida coordinación con los demás tutores en otros momentos que establezca la jefatura de estudios.
- Asistir a todas las sesiones de evaluación de los grupos en los que se encuentren alumnos que reciban su atención e informar del desarrollo del trimestre y lo trabajado con ellos.
- Mantener una reunión inicial con las familias de sus alumnos para informarles del trabajo que se llevará a cabo con sus hijos.
- Entregar, trimestralmente, mediante entrevista individual, los informes a las familias del alumnado que atiende.

C.2. Funciones del profesor de audición y lenguaje.

El maestro o maestra de Audición y Lenguaje contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en laintervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

Las funciones del profesor de AL vienen definidas en la Resolución del 8 de julio de 2002, en colaboración con el resto de profesores, desarrollará las siguientes funciones, con el siguiente orden de prioridades:

- Atender de forma individualizada, con carácter prioritario, a los alumnos con deficiencias auditivas significativas y muy significativas o con trastornos graves de la comunicación asociados a lesiones cerebrales o con alteraciones de personalidad.
  Atender al alumnado con disfemias y dislalias orgánicas.
- La realización de los procesos de estimulación y habilitación de los alumnos en los aspectos determinados en sus PTs.
- Orientar, en su caso, a los maestros de infantil en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje.
- En función de la disponibilidad horaria, intervendrá en procesos de apoyo y reeducación en la comunicación verbal y gestual. Esta intervención será prioritaria en el primer ciclo de educación primaria y en el último curso de educación infantil.
- Asistir a todas las sesiones de evaluación de los grupos en los que se encuentren alumnos que reciban su atención e informar del desarrollo del trimestre y lo trabajado con ellos.
- Mantener una reunión inicial con las familias de sus alumnos para informarles del trabajo que se llevará a cabo con sus hijos.
- Entrevistarse y entregar informes trimestralmente a las familias del alumnado que atiende.

C.3. Funciones del Profesorado de Servicios a la Comunidad.

El Profesorado de Servicios a la Comunidad desempeña un papel relevante en los procesos de intervención socioeducativa, conjugando el asesoramiento a la comunidad educativa con la intervención directa con el alumnado y familias que lo precisen.

10.2.2. PLANIFICACIÓN DE LA TUTORÍA

La planificación de la tutoría se establece mediante el **Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Básicamente consistirá en integrar los contenidos propios de la acción tutorial en las programaciones didácticas y de aula.

Los contenidos de la acción tutorial son los de aquellas competencias básicas que no tienen un área didáctica que directamente las relacione y vincule. Son, pues, contenidos que facilitan el desarrollo de las siguientes competencias:

- COMPETENCIA DIGITAL
- COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER.
- COMPETENCIA CIUDADANA.
- COMPETENCIA EMPRENDEDORA.
- COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES

En este sentido la acción tutorial se llevará a cabo desde los siguientes criterios de intervención:

- Desarrollo de hábitos intelectuales y técnicas de estudio y trabajo adecuados a la edad y grado de madurez de los alumnos.
- Creación de situaciones didácticas que impliquen una relación de tipo colaborativo entre los alumnos.
- Vinculación de la actividad docente, y en general cualquier situación o actividad educativa, con los valores recogidos en este PEC.
- Mejora de la afectividad en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás.
- Desarrollo de actitudes de paz e igualdad.
- Información y colaboración con las familias en las tareas del Centro.
- Mejora de las expectativas familiares sobre rendimiento académico actual y futuro de sus hijos.
- Aumento de la participación de los alumnos en las actividades propias del aula-clase y del Centro.
- Impulso de pautas de convivencia democrática y de autorregulación de comportamientos individuales.
- Fomento de la participación de todos los miembros de la Comunidad Escolar en las tareas del centro a través de diversos cauces de participación establecidos (Consejo Escolar, AMPA, Junta de Delegados, Consejo Escolar Municipal…).

A. Líneas generales para el diseño de la acción tutorial.

El modelo de trabajo asumido por el Colegio José María del Moral será de carácter inclusivo, con el apoyo y el asesoramiento del Equipo de Orientación, asumiendo la acción tutorial como parte de la función docente y por tanto como parte de la acción educativa del centro. Los ejes de actuación serán:

- La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación, de acuerdo con los criterios fijados por el claustro y las medidas recogidas en el Proyecto Educativo del centro.
- En todas las enseñanzas educativas, la acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario, así como en las horas que la administración educativa establezca para ello o las que el centro educativo, en función de su autonomía pedagógica, pueda establecer para desarrollar los proyectos del centro educativo.
- Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.
- La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en
  los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.
- El trabajo de seguimiento personalizado del alumnado se realizará de manera cooperativa, siendo el tutor/a el promotor de dicho seguimiento y recabando información de los diversos especialistas.
- Se integrarán los contenidos propios de la acción tutorial en las programaciones didácticas y de aula. Trabajando de manera continuada sobre el modelo de persona asumido en este PE y realizando actividades conmemorativas puntuales como el día de la paz, de la mujer, de Europa, de la Música, de los derechos de los niños…
- Las tutorías referidas a las familias se acogerán a la normativa vigente, tanto a nivel grupal como a nivel individual. Contando con el asesoramiento del Equipo de Orientación en aquellos casos de especial dificultad o peculiaridad.
- Responder a la formación integral del alumnado, asumiendo el modelo de persona y los valores propios del centro recogidos en este PE.
- Realizar un seguimiento de la progresión individual del alumnado a lo largo de las distintas etapas educativas.
- Facilitar el tránsito de información, la colaboración y las relaciones del centro con las familias.
- A lo largo del tercer ciclo, desde la tutoría se coordinará la incorporación de elementos de orientación educativa académica y profesional que incluyan, al

menos, el progresivo descubrimiento de estudios y profesiones, así como la generación de intereses vocacionales libres de estereotipos sexistas.

B. Objetivos generales.

B.1. Objetivos con los alumnos.

- Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase y en la dinámica escolar, favoreciendo el conocimiento mutuo, el trabajo en grupo, la elaboración y observancia de normas básicas de convivencia de modo consensuado, fomentando el desarrollo de actividades participativas, propiciando las reuniones grupales, la elección y funciones del delegado en clase.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje efectuando un seguimiento global de los alumnos al objeto de detectar dificultades y necesidades, articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación de los alumnos, incluyendo el asesoramiento sobre su promoción.
- Favorecer los procesos de maduración personal y orientación escolar.
- Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias. Adquisición y consolidación de habilidades personales y sociales.
- Conocer y aplicar técnicas de dinámica de grupos.

B.2. Objetivos con los tutores.

- Coordinar el proceso evaluador y la información acerca del alumnado entre los maestros que intervienen en el mismo grupo.
- Posibilitar las líneas comunes de acción con los demás tutores y con el Equipo de Orientación y apoyo.
- Coordinar con el equipo docente las respuestas a las dificultades de aprendizaje mediante refuerzo educativo, apoyo educativo, adaptaciones curriculares…
- Coordinar, apoyar y ofrecer un soporte técnico a las actividades de orientación y tutoría que los profesores realizan con sus grupos de alumnos.
- Proporcionar instrumentos educativos que permitan el mejor conocimiento de las circunstancias del alumnado en orden a ofrecer una educación integradora, con especial atención hacia los alumnos con dificultades de aprendizaje.

B.3. Objetivos con las familias.

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con padres y madres.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Informar a los padres de aquellos asuntos relacionados con la educación de sus hijos.

C. Organización de la acción tutorial

C.1. Organización de la acción tutorial y contenidos

La actividad orientadora se llevará a cabo, fundamentalmente a través de las tutorías. Su actuación es muy diversa y va intrínsecamente ligada a las actividades de enseñanza-aprendizaje. Se basa en los siguientes criterios de actuación:

- La acción orientadora no se concibe como algo ajeno o paralelo a las actividades de enseñanza-aprendizaje propia de las áreas o ámbitos didácticos. Forma parte intrínseca del acto educativo.
- Todo el profesorado del Centro, con independencia de su condición o no de tutor, es responsable de extender y llevar a cabo la acción tutorial.
- La orientación pretende el desarrollo armónico de capacidades y competencias en tres planos básicos: facilitar el progreso académico, facilitar la orientación vocacional y atender al equilibrio personal del alumnado.
- La autonomía en el aprendizaje y, por tanto, las competencias de Aprender a Aprender e Iniciativa y Autonomía Personal, cobrarán un protagonismo destacado en el conjunto de actuaciones tutoriales.
- La orientación se llevará a cabo de manera colectiva, mediante el desarrollo de actividades en el aula-clase, e individual, en el tiempo establecido para entrevistas personales. En ambas actuaciones, a los tutores y profesores se unirá el orientador en los tiempos y espacios establecidos.
- La coordinación y la unificación de criterios por parte del profesorado serán la base para ofrecer un mensaje eficaz y coherente al alumnado, que evite contradicciones y que permita abordar todos los aspectos contemplados en la orientación académica y profesional.

C.2. Contenidos de la acción tutorial.

COMPETENCIAS CLAVE	PRINCIPALES CONTENIDOS
COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER	La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.
COMPETENCIA DIGITAL	Se inicia, en esta etapa, el proceso de alfabetización digital que conlleva, entre otros, el acceso a la información, la comunicación y la creación de contenidos a través de medios digitales, así como el uso saludable y responsable de herramientas digitales. Además, el uso y la integración de estas herramientas en las actividades, experiencias y materiales del aula pueden contribuir a aumentar la motivación, la comprensión y el progreso en la adquisición de aprendizajes de niños y niñas.
COMPETENCIA CIUDADANA.	La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030
	La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar

COMPETENCIA EMPRENDEDORA	resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.
COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES	La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

D. Seguimiento y evaluación de la Acción Tutorial.

La evaluación tendrá dos dimensiones:

- Referidas a los objetivos, contenidos y actividades del Plan de Acción Tutorial de cada ciclo o nivel incluidos en la PGA.
- Referidas a la Planificación de la Orientación y la Tutoría como actuaciones a largo plazo.

D.1. Criterios de evaluación:

- Grado de consecución de objetivos y adquisición de las competencias básicas.

- Relevancia de los contenidos.
- Adecuación de las actividades para lograr las competencias.
- Adecuación y utilidad de los materiales de tutoría seleccionados, así como el interés que han despertado entre los alumnos.
- Grado de coordinación entre tutor y el resto del equipo docente.
- Grado de coordinación de los tutores entre sí y de éstos con el Equipo de Orientación y Apoyo.
- Contribución de las actuaciones desarrolladas a la mejora de las relaciones entre el Centro y las familias.

D.2. Procedimiento de evaluación:

A lo largo del curso, el equipo de tutores de cada nivel realizará el seguimiento del desarrollo de las actuaciones de la acción tutorial.

Al final de cada curso, se hará una evaluación de las actuaciones programadas en la PGA y Programaciones didácticas, recogiéndose en la Memoria final del Centro.

En la memoria se recogerá una síntesis de las observaciones realizadas por los tutores, alumnos y otros agentes implicados (EOA), sobre aquellos aspectos que han funcionado bien, las dificultades encontradas y aquellos aspectos que serán necesarios modificar.

Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios para el siguiente curso.

El procedimiento de valoración también se realizará desde el Plan de Evaluación Interna del Centro.

D.3. Instrumentos de evaluación:

- Cuestionarios de evaluación para los alumnos.
- Cuestionarios de evaluación para los tutores.
- Valoración, por parte de la jefatura de estudios, del funcionamiento de las tutorías.

10.3. PROGRAMAS INSTITUCIONALES DEL CENTRO.

El Centro solicitará, previo acuerdo del Consejo Escolar, aquellos Programas Institucionales que se consideren oportunos siempre que supongan una mejora en la oferta educativa y en la igualdad de oportunidades de nuestro alumnado.

10.3.1. PLAN DE CONSUMO DE FRUTAS Y VERDURAS EN LA ESCUELA.

Nuestro centro lleva varios años participando en el Plan de Consumo de Fruta y Verdura en las escuelas. Con el fin de promover su consumo en la población escolar, la Unión Europea, en el marco de la Organización Común de Mercados, acordó en 2009 cofinanciar con los estados miembros interesados la distribución de estos productos en centros escolares.

A partir del curso 2016-17, este Plan está integrado en nuestro Proyecto Escolar Saludable, y tiene como objetivo contribuir a que los niños aprecien la fruta y la verdura y, por lo tanto, aumenten su consumo futuro. Además, los expertos coinciden en que una dieta sana desempeña un papel fundamental en la reducción de los índices de obesidad y de los riesgos de enfermedades graves en la edad adulta. Para ello, es imprescindible que la dieta incluya un consumo suficiente de frutas y verduras.

Durante 4 meses, nos reparten fruta, un día a la semana, para su consumo por parte de todos los alumnos de primaria.

10.3.2. PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO: PREPÁRA-T

Nuestro centro solicita la participación cada año en el desarrollo del Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Escolar Temprano, con el Programa **PREPÁRA-T,** a través de la convocatoria oficial para impartirlo durante el segundo y tercer trimestre.

La valoración de la implementación de este programa es muy positiva pues nos ayuda a poder asegurar la continuidad y el avance educativo del alumnado, a partir de los aprendizajes adquiridos en cursos anteriores, con especial atención a los alumnos más vulnerables educativamente.

Este programa nos ayuda a facilitar la adaptación de las programaciones didácticas, para conseguir la adecuación de las competencias clave y a poder apoyar al alumnado para mejorar su rendimiento académico y desarrollar el éxito educativo a través del refuerzo, apoyo y acompañamiento en el aprendizaje,

además de facilitar la adquisición y consolidación de hábitos de organización de trabajo y estudio personal.

10.3.3. PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA LA ORIENTACIÓN, EL AVANCE Y EL ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO.

Nuestro centro ha sido propuesto por la Administración para participar en el Programa PROA+, siguiendo la Resolución de 22/09/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la se regula la implantación, organización, desarrollo y evaluación del Programa de cooperación territorial, para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, con el objetivo de impulsar los cambios necesarios en la cultura organizativa del centro, para garantizar el éxito escolar de todo el alumnado y especial atención al alumnado vulnerable.

El centro ha suscrito un acuerdo de colaboración a través de un contrato-programa con una duración de tres cursos, con la aprobación del claustro, en el que se establecen los compromisos adquiridos por ambas partes (Administración educativo -Centro) para impulsar el cambio. Formamos parte del itinerario A, por haber estado en el proyecto "Caminando hacia la inclusión".

11. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

11.1 CENTROS DOCENTES.

A. Criterios:

- Buena vecindad
- Colaboración
- Traspaso de información
- Establecimiento de líneas comunes (Proceso de tránsito y evaluación final CEIPs-inicial IES, detección precoz alumnado con necesidades entre nuestro CEIP-Escuelas Infantiles).

B. Procedimientos:

- Reuniones de Coordinación.
- Celebración de actividades comunes (entrega diplomas convivencia IES Airén en instalaciones CEIP, visitas guiadas alumnado CEIP a IES…).

C. Actuaciones concretas.

- Colaboración con IES Airén, IES de referencia de nuestro centro.
- Contacto mensual entre directores de centros de primaria de Tomelloso.
- Comunicación fluida entre los equipos directivos de los centros de primaria.
- Utilización aseos pabellón por parte de otros colegios en Educación Vial.

11.2. SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

A. Principios en los que se basa la relación con otros Servicios e Instituciones

La educación no acaba en el ámbito de las instalaciones escolares ni en el horario lectivo, ni siquiera en la familia. El entorno, la comunidad, la realidad social… interactúan con nuestro alumnado, proporcionándoles un conjunto de conocimientos de diferente tipo que la escuela suele ignorar, pero que es preciso integrar de forma armónica en el Proyecto Educativo del colegio. No solo se aprende en la escuela sino también en las interacciones con el entorno y, para que se produzca éxito escolar, es necesario que estas interacciones vayan en la misma dirección. La mejor vía para educar es mantener al niño en contacto permanente con la vida, para lo cual la propia escuela debe ser catalizadora del entorno, para que el entorno entre en las aulas.

Por ello, la escuela (considerada como un elemento dinámico en interacción con la realidad social) debe estar abierta a la comunidad**,** integrando a otros agentes educativos (familias, profesorado, otros profesionales, voluntariado, agentes sociales...) y coordinándose con ellos. En este sentido, la escuela no puede ser diseñada solo por el profesorado, sino que debe facilitar la participación de toda la comunidad. Por ello, es fundamental aunar esfuerzos y coordinar todas las acciones que se desarrollan desde las distintas instituciones y ONGs que inciden en el alumnado.

Los dos grandes retos que se marca el Centro en este apartado son:

- **Ser capaces de integrar la colaboración y actuaciones de instituciones y ONGs en una programación coherente, temporalizada y contextualizada, que responda a las necesidades, carencias y expectativas de nuestro alumnado y nuestras familias.**
- **Establecer redes de colaboración estables entre instituciones, ONGs y administraciones públicas promoviendo, así, un compromiso de todos con la educación.**

Respecto a las colaboraciones estables o con aspiración de serlo, distinguimos aquí varios grandes apartados:

- **Servicios institucionales que realiza la administración local en lo referente a mantenimiento del edificio y las instalaciones.** La coordinación aquí se realiza fundamentalmente con el Servicio de Obras.
- **Servicios institucionales de la administración local puramente educativos o sociales:**
  - Prevención y control del absentismo escolar.
  - Coordinación con el Consejo Escolar Municipal (asistencia a plenos, elaboración de propuestas, participación en actividades como concursos de dibujo-pintura-narración, celebración de actos institucionales –certamen de villancicos, muestra local de teatro escolar, día del árbol- desfile de carnaval, clausura de curso…).
  - Participación en programa de Educación Vial con Policía Municipal.
  - Colaboración con la Biblioteca Municipal.
  - Área de Medio Ambiente: Participación en Agenda Escolar Medioambiental.
  - PMD: Actividades extracurriculares de psicomotricidad y escuelas deportivas.
  - Servicios Sociales Municipales, Cáritas, Cruz Roja, Fundación ÁBEA: dada la singularidad de nuestro centro en el aspecto socioeconómico, la colaboración con estas instituciones se convierte en fundamental,

en tanto las familias de nuestros alumnos/as precisan de la asistencia que proveen.

- **Administración Regional: Consejería de Educación:**

  - En el marco del Taller de Orientación, el EOA mantiene una coordinación continua con el resto de orientadores de Zona y SIE.
  - Participación en diversos programas institucionales.
  - Participación institucional en programas formativos del CRFP.
  - Participación en formación específica sobre plurilingüismo.
  - Colaboración con SIE en el marco de las actuaciones anuales de dicho servicio.

- **Administración Regional: Consejerías distintas a Educación y otras administraciones:**

  - Consejería de Sanidad: seguimiento de posibles alumnos/as que reciban tratamiento en este servicio; desarrollo de Programas preventivos en el ámbito de la salud; actuación ante la aparición de epidemias o enfermedades infecto-contagiosas; Centro de Salud II: campañas sanitarias.
  - Consejería de Agricultura: participación en actividades y exposiciones sobre educación medio-ambiental.
  - Confederación Hidrográfica del Guadiana: colaboración en campañas de educación ambiental sobre nuestro río.

- **Otras instituciones:**

  - Embajada de Rumanía: Participación en el programa de extensión de lengua y cultura rumanas. (ELCO)
  - Embajada Francesa, a través del IMF (Institut Français de Madrid): préstamo de libros y material didáctico; participación en jornadas de formación y presentación de materiales.
  - Alliance Française de Madrid: préstamo de libros y material didáctico.

- UCLM: Realización de prácticas y tutoría de alumnos de la Facultad de Educación.
- Guardia Civil: formación sobre acoso escolar, prevención de drogodependencias.
- Sociedad Agraria de Transformación "Santiago Apóstol": potenciación de Huerto Escolar, Educación Medioambiental.
- AFAS: sensibilización sobre discapacidad.

12. LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

Esta oferta se concreta en la existencia en nuestro centro de un Comedor Escolar, gestionado de forma directa hasta 2013 por el Ayuntamiento de Tomelloso. En el curso 13-14, la prestación del servicio se adjudicó a la empresa "Grupo La Toja". Desde el curso 14-15 hasta el curso 16-17 lo gestionó la empresa "SERUNIÓN" y, a partir del 2017-18 lo gestiona "Salones Boyma". El Centro proporciona las instalaciones y todo el servicio de comidas así como la vigilancia y atención a los comensales.

El centro nombra anualmente un responsable de comedor -que tiene derecho a períodos lectivos de libre disposición que se establecen según el nº de comensales- y crea la **Comisión de Comedor** del Consejo Escolar que se reúne trimestralmente y evalúa a final de curso el resultado del servicio y realiza las oportunas propuestas de mejora. La composición, las funciones y el régimen de funcionamiento quedan recogidos en las NOFC del Centro.

13. DOCUMENTOS QUE SE CONSTITUYEN COMO DOCUMENTOS CON ENTIDAD PROPIA QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO EDUCATIVO.

- **PROYECTO DE GESTIÓN**
- **PLAN DE LECTURA DEL CENTRO**
- **PLAN DIGITAL DEL CENTRO**
- **PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA**
- **PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA DEL CENTRO**

13. ACTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

Mª Dolores López Montes, como directora del CEIP José María del Moral de Tomelloso

CERTIFICO:

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Claustro de Profesores del Centro, de fecha 30 de enero de 2024, este órgano ha informado todos los aspectos educativos incluidos en este Proyecto Educativo de Centro.

Que según se desprende del acta de la reunión ordinaria del Consejo Escolar del Centro, de fecha 29 de enero de 2024, este órgano ha aprobado este Proyecto Educativo de Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores, en relación con la planificación y organización docente.

Por todo ello, queda APROBADO el presente Proyecto Educativo de Centro.

Lo que se certifica para su conocimiento y efectos

En Tomelloso a 31 de enero de 2024

Firmado: Mª Dolores López Montes

30812430C MARIA DOLORES LOPEZ (R: S1300172B)

Firmado digitalmente por 30812430C MARIA DOLORES LOPEZ (R: S1300172B)
Fecha: 2024.01.31 09:30:11 +01'00'

La directora del Centro

C.I.P. "JOSÉ Mª DEL MORAL" Castilla-La Mancha Consejería de Educación y Ciencia TOMELLOSO (C.Real)

Vº Bº. La directora

***PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO**, realizado por el*
CEIP José Mª del Moral de Tomelloso (Ciudad Real)
Está registrado bajo licencia Creative Commons
Reconocimiento – NoComercial SinObraDerivada 4.0 Internacional License.